



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Codigo:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Version

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATACION RADICADO No.: CP -

CONS. 21

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. **4** **003** **2019**

TITULO O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA **860522381**



Radicado: 2-2021-044552

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2021 10:28

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

REALIZAR LA AUDITORIA A LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE BONOS PENSIONALES, PARA ASEGURAR LA EXISTENCIA, EVALUACIÓN, Y SALVAGUARDA DE LOS REGISTROS DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS VALORES RESULTADO DE LA OPERACIÓN, INFORMAR DE LOS RIESGOS INHERENTES DADA LA NATURALEZA DE LOS PROCESOS, VERIFICANDO LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS FUNCIONALES, OPERATIVOS Y NORMAS VIGENTES, EVALUAR LOS CONTROLES GENERALES DE TECNOLOGÍA Y LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

No. Compromisos

147619,27920

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO **31/10/2019**

NOMBRE CONTRATISTA **KPMG ADVISORY SERVICES S.A.S**

VALOR DEL CONTRATO **4,926,596,829.00**

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES **4,926,596,829.00**

VALOR ADICIONES **.00**

FECHA ACTA DE INICIO: **06/11/2019**

FECHA DE FINAL: **31/07/2022**

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

I.B.C.		SALUD	
PENSION		A.R.L.	

VALOR PAGADO: 2,960,934,458.00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 1,965,662,371.00 % EJECUCIÓN: 60

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	KABT143 PERIODO 18		SERVICIOS DEL MES DE JULIO DE 2021	125,454,465.00	19 %	23,836,348.00		149,290,813.00
				TOTALES	125,454,465.00		23,836,348.00		
TOTAL A PAGAR									149,290,813.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL JULIO DEL AÑO 2021

PLANILLA No. **CERTIFICACIONES**

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros anexos o Folios	171	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	
Total de Folios Anexos					173

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 31 dias del mes de Agosto del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

Firmado digitalmente por: GISELLE MORENO PISCIOTTI

Jefe Oficina De Bonos Pensionales (D)

FIRMA: _____
NOMBRE: ALEXANDRA BUITRAGO FURQUE
CARGO: ASESOR
CEDULA: 52554793

FIRMA: _____
NOMBRE: GISELLE MORENO PISCIOTTI
CARGO: ASESOR
CEDULA: 51989114

Fecha creación Cumplido 31-08-2021

Firmado digitalmente por: ALEXANDRA BUITRAGO FURQUE
ASESOR

Firmado digitalmente por: ALEXANDRA BUITRAGO FURQUE
ASESOR

EN CASO DE HABER MAS SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES, DEBEN FIRMAR EN LA SIGUIENTE HOJA

pxEP 5Car vEE+ iUP2 swYD 4rOB MEY=



 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 18

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato	1
2. Objeto del Contrato	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	4.003 - 2019
Nombre del Contratista:	KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.
Periodo informe:	Julio 1 al 31 de 2021
Supervisores:	Alexandra Buitrago Furque Giselle Moreno Piscioti
Área perteneciente:	Viceministerio General - Oficina de Bonos Pensionales

2. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar la Auditoría a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, para asegurar la existencia, evaluación y salvaguarda de los registros de la información y de los valores resultado de la operación; informar de los riesgos inherentes dada la naturaleza de los procesos, verificando la eficiencia y efectividad de los controles establecidos, de conformidad con los procedimientos funcionales, operativos y las normas vigentes; evaluar los controles generales de tecnología y la seguridad de los sistemas de información.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Funcionamiento del Sistema de Liquidación de Bonos Pensionales
1.1 Proceso de Solicitudes. Avance: Período evaluado de julio 1 al 31 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad. Resultados reportados en "13. Inf 21 de Resultados Jul 2021 VF".
1.2 Información del Proceso de Liquidación Avance: Período evaluado de julio 1 al 31 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad. Resultados reportados en "13. Inf 21 de Resultados Jul 2021 VF".
1.3 Proceso de Preemisión Avance: Revisión del proceso de Preemisión No. 3722 del 15 de julio de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad. El resultado de la verificación realizada por KPMG fue informado a la Oficina de Bonos Pensionales a

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 18

través de correo electrónico del 21 de julio de 2021.

Resultados reportados en "13. Inf 21 de Resultados Jul 2021 VF".

1.4 Proceso de Emisión y Redención

Avance: Período evaluado de julio 1 al 31 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.

Resultados reportados en "13. Inf 21 de Resultados Jul 2021 VF".

1.5 Proceso de Expedición y Pago

Avance: Período evaluado de julio 1 al 31 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.

Resultados reportados en "13. Inf 21 de Resultados Jul 2021 VF".

1.6 Controles del Sistema Automáticos

Avance: Período evaluado de julio 1 al 31 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.

Resultados reportados en "13. Inf 21 de Resultados Jul 2021 VF".

2. Proceso de Garantía de Pensión Mínima

2.1 Proceso de Solicitudes de Garantía de Pensión Mínima.

Avance: Período evaluado de julio 1 al 31 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.

Resultados reportados en "13. Inf 21 de Resultados Jul 2021 VF".

2.2 Control de Garantías de Pensión Mínima No Otorgadas

Avance: Período evaluado de julio 1 al 31 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.

Resultados reportados en "13. Inf 21 de Resultados Jul 2021 VF".

2.3 Proceso mensual de Garantía de Pensión Mínima

Avance: esta actividad se desarrolla en la visita que debe realizar la firma de auditoría semestralmente a cada Administradora de Pensiones, actividad 5.1.

3. Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo

3.1 Controles del Sistema Automáticos

Avance: Período evaluado de enero 1 de 2016 a mayo 31 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.

Dando cumplimiento a lo solicitado por la Oficina de Bonos Pensionales, en cuanto la validación de los 107 rechazos (100%) parametrizados en el sistema bonos pensionales para el proceso de Deslizamiento Salario Mínimo, se concluyó la automatización de 102 rechazos (95.33%), los cuales fueron validados en su totalidad, los cinco (5) controles restantes y según entendimientos realizados con el Consorcio ASD-Cromasoft y validaciones realizadas por la auditoría, no se desarrollaron.

Informe 3.1 1 IA Controles automáticos mecanismo de deslizamiento de salario mínimo VF.doc, entregado el 28 de julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No. 1-2021-064980.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 18

4. Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados – CETIL

4.1 Verificación de contenido y calidad de las Certificaciones Electrónicas

Avance: Esta actividad se desarrollará en las visitas de auditoría a las entidades públicas, actividad 5.5.

4.2 Verificación de Forma

Avance: Esta actividad se desarrollará en las visitas de auditoría a las entidades públicas, actividad 5.5.

4.3 Verificación de Oportunidad

Avance: Período evaluado de julio 1 al 31 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.

Resultados reportados en “13. Inf 21 de Resultados Jul 2021 VF”.

4.4 Controles del Sistema Automáticos del Proceso

Avance:

Verificación de las reglas de negocio establecidas para el módulo de CETIL.

La auditoría está realizando la implementación de rutinas que permitan validar las reglas de negocio parametrizadas.

Durante el período de julio de 2021, se efectuó la verificación de la regla:

- Regla 12. Si la solicitud de certificación es realizada por una entidad solicitante esta se dirigirá a la entidad certificadora principal, en caso de que existan varias que expidan certificaciones por el empleador solicitado.

Resultados reportados en “13. Inf 21 de Resultados Jul 2021 VF”.

5. Prueba de Calidad y Resultados

5.1 Visita a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

➤ **Visita Colfondos:**

Actividad realizada entre el 12 al 16 de julio de 2021.

Casos identificados durante el período enero 1 a junio 30 de 2021: 5.266 de los cuales se tomaron 347 para revisión 6.59%.

Resultados generales de la revisión: 324 casos satisfactorios 93.37% y 23 bonos insatisfactorios 6.63%.

Informe en proceso por parte de la auditoría.

➤ **Visita Protección:**

Actividad realizada entre el 18 al 26 de mayo de 2021.

Casos identificados durante el período julio 1 a diciembre 31 de 2020: 11,479 de los cuales se tomaron 403 para revisión 3.51% y 10 casos específicos solicitados por la Oficina de Bonos Pensionales.

Resultados generales de la revisión: 388 casos satisfactorios 97.06% y 25 bonos insatisfactorios 2.94%.

Informe “5.1 13 IA AFP Protección May 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 14 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-060672.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 18

5.2 Visita de Auditoría al Fondo del Congreso y a Ecopetrol

Avance: Durante el período no se programó visita de auditoría a Fondo del Congreso y a Ecopetrol.

5.3 Visita de Auditoría a Colpensiones

➤ **Visita de auditoría a Colpensiones.**

Período evaluado: Compensación primer semestre 2021

De acuerdo con lo solicitado por la Oficina de Bonos Pensionales, los casos objeto de revisión para el proceso de compensación, corresponden a 941

Resultado final: a 30 de julio de 2021 se revisaron el total 941 casos de los cuales 768 (81.62%) casos se encuentran calificados como Satisfactorios y 173 (18.38%) se encuentran calificados como Inconsistentes.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

5.4 Visita de Auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida

Avance: Los numerales 5.4 Visita de auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida y 10. Programa y herramienta de auditoría, se cubre con la reliquidación de las rentas y la revisión aleatoria de situaciones según caracterización de los resultados del cálculo de deslizamiento, antes de la generación de la resolución de pago de acuerdo con lo establecido con la Oficina de Bonos Pensionales, actividades definidas en el acta de seguimiento No 8 y según solicitud de la Oficina de Bonos Pensionales en reunión de seguimiento de diciembre de 2020.

5.5 Visita a empleadores públicos y/o a otras entidades que reconozcan y/u otorgan pensiones.

Avance:

➤ **Empresa Social del Estado Metrosalud:**

Actividad realizada el 12 de mayo de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 09 de enero de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 151 certificaciones, de las cuales se tomaron 28 como muestra para revisión 18.54%.

Resultados generales de la revisión: 25 casos satisfactorios 89.29% y tres (3) casos insatisfactorios 10.71%.

Informe "5.5 30 IA Metrosalud 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-065049.

➤ **Instituto Colombiano Agropecuario:**

Actividad realizada el 18 de mayo de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 22 de junio de 2018 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 397 certificaciones, de las cuales se tomaron 62 como muestra para revisión 18.96%.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 18

Resultados generales de la revisión: 54 casos satisfactorios 87.10% y ocho (8) casos insatisfactorios 12.90%.

Informe “5.5 31 IA ICA mayo 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-065061.

➤ **Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca:**

Actividad realizada el 19 de mayo de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 30 de enero de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 151 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 16.56%.

Resultados generales de la revisión: 22 casos satisfactorios 88% y tres (3) casos insatisfactorios 12%.

Informe “5.5 32 IA Corp Reg Aut Valle del Cauca VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-064945.

➤ **Secretaría Distrital de Hacienda:**

Actividad realizada el 20 de mayo de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 15 de mayo de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 151 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 16.56%.

Resultados generales de la revisión: 21 certificaciones, de las cuales se tomaron muestra para revisión el 100%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➤ **Ministerio de Transporte:**

Actividad realizada el 26 de mayo de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 09 de mayo de 2018 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 66 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión el 37.88%.

Resultados generales de la revisión: 25 casos satisfactorios 100%.

Informe “5.5 34 IA MinTransporte mayo 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-064975.

➤ **Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.:**

Actividad realizada entre el 28 y 31 de mayo de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 22 de julio de 2019 al 03

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 18

de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 36 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 69.44%.

Resultados generales de la revisión: 20 casos satisfactorios 80% y cinco (5) casos insatisfactorios 20%.

Informe “5.5 35 IA Hospital Dptal MCR VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1 -2021-064965.

➤ **Departamento del Valle del Cauca:**

Actividad realizada 31 de mayo de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 26 de julio de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 325 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 7.69%.

Resultados generales de la revisión: 23 casos satisfactorios 92% y dos (2) casos insatisfactorios 8%.

Informe “5.5 36 IA Dpto Valle del Cauca VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1 -2021- 064912.

➤ **I.C.B.F. Regional Valle:**

Actividad realizada 01 y 02 de junio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 9 de abril de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 30 certificaciones, de las cuales se tomaron como muestra 25 para revisión el 83.33%.

Resultados generales de la revisión: 20 casos satisfactorios 80% y cinco (5) casos insatisfactorios 20%.

Informe “5.5 38 IA ICBF Reg Valle del Cauca VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 30 de julio de 2021, radicado No. 1 -2021- 066140.

➤ **I.C.B.F. Regional Antioquia:**

Actividad realizada 01 de junio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 22 de abril de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 24 certificaciones, de las cuales se tomaron como muestra para revisión el 100%.

Resultados generales de la revisión: 17 casos satisfactorios 70.83% y siete (7) casos insatisfactorios 29.17%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 18

➤ **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:**

Actividad realizada 08 y 09 de junio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 02 de noviembre de 2017 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 268 certificaciones, de las cuales se tomaron 57 como muestra para revisión 21.27%.

Resultados generales de la revisión: 49 casos satisfactorios 85.96% y ocho (8) casos insatisfactorios 14.04%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➤ **Secretaría de Educación de Bogotá:**

Actividad realizada 16 de junio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 16 de julio de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 213 certificaciones, de las cuales se tomaron 49 como muestra para revisión 23.00%.

Resultados generales de la revisión: 38 casos satisfactorios 77.55% y 11 casos insatisfactorios 22.45%.

Informe "5.5 41 IA Secretaría de Educación de Bogotá Jun 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 30 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-066064.

➤ **Administración Judicial Seccional Cali:**

Actividad realizada 16 de junio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 17 de septiembre de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 110 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 22.73%.

Resultados generales de la revisión: 22 casos satisfactorios 88% y tres (3) casos insatisfactorios 12%.

Informe "5.5 40 IA Adm Judicial del Valle VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 29 de julio de 2021, radicado No. 1 -2021- 065867.

➤ **Departamento del Atlántico:**

Actividad realizada 21 de junio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 26 de septiembre de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 102 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 24.51%.

Resultados generales de la revisión: 23 casos satisfactorios 92% y dos (2) casos insatisfactorios 8%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	8 de 18

➤ **Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S.A E. S. P:**

Actividad realizada 21 de junio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 30 de julio de 2018 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 187 certificaciones, de las cuales se tomaron 50 como muestra para revisión 26.74%.

Resultados generales de la revisión: 48 casos satisfactorios 96.00% y dos (2) casos insatisfactorios 4.00%.

Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➤ **Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla:**

Actividad realizada 22 de junio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 27 de abril de 2018 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 69 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 36.23%.

Resultados generales de la revisión: 15 casos satisfactorios 60% y diez (10) casos insatisfactorios 40%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➤ **Instituto de Transito del Atlántico:**

Actividad realizada 23 de junio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 21 de mayo de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 74 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 33.78%.

Resultados generales de la revisión: 21 casos satisfactorios 84% y cuatro (4) casos insatisfactorios 16%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➤ **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá:**

Actividad realizada entre el 23 y 24 de junio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 29 de octubre de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 225 certificaciones, de las cuales se tomaron 55 como muestra para revisión 24.44%.

Resultados generales de la revisión: 29 casos satisfactorios 52.73% y 26 casos insatisfactorios 47.27%. Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➤ **Banco Cafetero S. A en liquidación:**

Actividad realizada el 28 de junio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 30 de noviembre de 2017 al 03 de marzo de 2021.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	9 de 18

Casos identificados en el período: 179 certificaciones, de las cuales se tomaron 50 como muestra para revisión 27.93%.

Resultados generales de la revisión: 50 casos satisfactorios 100%.
Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➤ **Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial del Atlántico:**

Actividad realizada 29 de junio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 28 de octubre de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 30 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 83.33%.

Resultados generales de la revisión: 13 casos satisfactorios 52% y 12 casos insatisfactorios 48%.
Informe en proceso por parte de la auditoría.

➤ **Personería Distrital de Barranquilla:**

Actividad realizada 30 de junio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 28 de agosto de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 29 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 86.21%.

Resultados generales de la revisión: 16 casos satisfactorios 64% y nueve (9) casos insatisfactorios 36%.
Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.

➤ **Cámara de Representantes:**

Actividad realizada entre el 30 y 1 de julio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 9 de julio de 2019 al 3 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 263 certificaciones, de las cuales se tomaron 57 como muestra para revisión 21.67%.

Resultados generales de la revisión: 56 casos satisfactorios 98.25% y un (1) caso insatisfactorio 1.75%.
Informe en proceso por parte de la auditoría.

➤ **Departamento de Boyacá:**

Actividad realizada el 12 de julio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 30 de julio de 2019 al 3 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 265 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 9.43%.

Resultados generales de la revisión: 23 casos satisfactorios 92.00% y dos (2) casos insatisfactorios 8.00%.

Informe en proceso por parte de la auditoría.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	10 de 18

➤ **Empresa Social del Estado Hospital San Rafael:**

Actividad realizada el 13 de julio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 26 de abril de 2019 al 3 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 59 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 42.37%.

Resultados generales de la revisión: 23 casos satisfactorios 92.00% y dos (2) casos insatisfactorios 8.00%.

Informe en proceso por parte de la auditoría.

➤ **Lotería de Boyacá:**

Actividad realizada el 14 de julio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 6 de febrero de 2019 al 3 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 33 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 75.76%.

Resultados generales de la revisión: 19 casos satisfactorios 76.00% y seis (6) casos insatisfactorios 24.00%.

Informe en proceso por parte de la auditoría.

➤ **Universidad Pedagógica y Tecnológica:**

Actividad realizada el 16 de julio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 11 de septiembre de 2019 al 3 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 51 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 49.02%.

Resultados generales de la revisión: 22 casos satisfactorios 88.00% y tres (3) casos insatisfactorios 12.00%.

Informe en proceso por parte de la auditoría.

➤ **Secretaría de Educación Departamento de Boyacá:**

Actividad realizada el 23 de julio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 6 de septiembre de 2019 al 3 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 45 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 55.56%.

Resultados generales de la revisión: 17 casos satisfactorios 68.00% y ocho (8) casos insatisfactorios 32.00%.

Informe en proceso por parte de la auditoría.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	11 de 18

➤ **Armada Nacional:**

Actividad realizada el 29 de julio de 2021.

Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 26 de diciembre de 2018 al 3 de marzo de 2021.

Casos identificados en el período: 203 certificaciones, de las cuales se tomaron 40 como muestra para revisión 19.70%.

Resultados generales de la revisión: 39 casos satisfactorios 97.50% y un (1) caso insatisfactorio 2.50%. Informe en proceso por parte de la auditoría.

6. Depósito Centralizado de Valores

6.1 Negociación de Bonos

➤ **Período evaluado: junio de 2021.**

Informe 6.1 20 IA Prel Negociación Bonos Jul 2021. Actividad en proceso por parte de la auditoría.

➤ **Período evaluado: junio de 2021.**

Informe 6.1 20 IA Prel Negociación Bonos Jun 2021 V1 en proceso de aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales.

➤ **Período evaluado: mayo de 2021.**

Informe 6.1 19 IA Negociación Bonos May 2021 VF, entregado el 30 de julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No. 1-2021-065874.

➤ **Período evaluado: abril de 2021.**

Informe 6.1 18 IA Negociación Bonos Abr 2021 VF, entregado el 2 de julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No. 1-2021-057223.

6.2 Cruce de Información y Verificación Cuenta de Cobro

Avance:

➤ **Período junio 2021:**

Se verificó la factura FV-110911 presentada por la Oficina de Bonos Pensionales el día 9 de julio de 2021, para el período de junio 1 al 30 de 2021, se encontró acorde con los registros del sistema de bonos pensionales y calculado según las tarifas establecidas contractualmente. El resultado se informó a la Oficina de Bonos Pensionales mediante correo electrónico del 12 de julio de 2021.

Informe "6.2 18 Info Fact Deceval Jun 2021 VF". entregado el 28 julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No, 1-2021-064961

➤ **Período mayo 2021:**

Se verificó la factura FV-110312 presentada por la Oficina de Bonos Pensionales el día 9 de junio de 2021, para el período de mayo 1 al 31 de 2021, se encontró acorde con los registros del sistema de

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	12 de 18

bonos pensionales y calculado según las tarifas establecidas contractualmente. El resultado se informó a la Oficina de Bonos Pensionales mediante correo electrónico del 10 de junio de 2021.

Informe "6.2 18 Info Fact Deceval May 2021 VF". Entregado el 1 julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No, 1-2021-056775.

7. Aspectos especiales del Servicio de Administración y Operación del Sistema de la Oficina de Bonos Pensionales

7.1 Verificación de Datos

Avance: Actividad no programada durante el período.

7.2 Verificar el Procedimiento de Administración de Requerimientos

Avance: Período evaluado de julio 1 al 31 de 2021. Actividad ejecutada en su totalidad.

Resultados reportados en "13. Inf 21 de Resultados Jul 2021 VF".

7.3 Modificación a la Base de Datos

Avance: Avance: Actividad no programada durante el período.

8. Análisis de Riesgos y Seguridad del Proceso de Bonos Pensionales

8.1 Matriz de Riesgos y Controles Asociados

Avance:

- **Proceso evaluado:** Otorgamiento de la Garantía de Pensión Mínima, Garantía de Pensión Mínima de la Pensión Familiar y Garantía de Pensión Mínima de Padre o Madre cabeza de Familia con Hijo Invalído del Régimen de Ahorro Individual.

- La auditoría se encuentra a la espera de la respuesta por parte de la Oficina de Bonos Pensionales respecto a los controles existentes para las causas identificadas por la auditoría. Informado el 15 de julio de 2021.

8.2 Auditoría informática al contrato de administración y operación del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales

Avance:

➤ Evaluación Auditoría de TI año 2021:

- Reunión para la socialización de los resultados de la auditoría en donde participarían el Consorcio ASD-Cromasoft y la supervisión del Contrato 3.272 de 2019 de Cromasoft. Pendiente suministro de fechas de reunión por parte de la Oficina de Bonos Pensionales.
- Informe preliminar 8.2 5 IA Prel Auditoría Informática ASD-Cromasoft fue remitido por el Consorcio ASD-Cromasoft el 16 de julio de 2021 con planes de acción y fecha de implementación y observaciones a las observaciones realizadas por la auditoría. Informe pendiente de aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales para su emisión.

➤ Acompañamiento a pruebas de contingencia realizadas el 26 de julio de 2021.

- En Comité de Coordinación del 22 de junio de 2021 se notificó la realización de las pruebas de

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	13 de 18

contingencia para el día 26 de julio de 2021.

- El 26 de julio de 2021 la auditoría realizó acompañamiento en las pruebas de contingencia, las cuales se realizaron con éxito.

Informe en proceso de documentación por parte de la auditoría.

8.3 Evaluación de la Seguridad Informática

Avance: Actividad no programada durante el período.

8.4 Seminario – Cultura de la Seguridad y Control

Avance: Actividad no programada durante el período.

9 Aspectos Especiales

9.1 Verificación del proceso de cargue de archivos al sistema

Avance:

➤ Período evaluado: julio de 2021.

- Estructuras a evaluar a través de Power Bi:
 - Asofondos (mayo, junio y julio de 2021).
 - Colpensiones (julio de 2021) Estructuras: Afiliados_Seguro, Aportante y Historia_Unificada, Pensionados_Seguro_Social_MR).

Informe preliminar en proceso por parte de la auditoría.

➤ Período evaluado: junio de 2021.

- Estructuras a evaluar a través de Power Bi:
 - Afiliados Otras Entidades (julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2020, febrero, abril y junio de 2021).
 - Colpensiones (junio de 2021) Estructuras: Afiliados_Seguro, Aportante y Historia_Unificada, Pensionados_Seguro_Social_MR).
 - Min Salud. (Agosto a septiembre de 2020, enero a abril de 2021)

Informe preliminar 9.1 20 IA Prel Cargue Archivos Jun 2021 V4 en proceso de aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales.

➤ Período evaluado: mayo de 2021.

- Estructuras a evaluar:
 - Colpensiones (mayo de 2021) Estructuras: Afiliados_Seguro, Aportante y Historia_Unificada, Pensionados_Seguro_Social_MR).
 - Pensionados Genéricos (período comprendido de febrero a mayo de 2021). Estructura: M_Pens_General.

Informe 9.1 19 IA Cargue Archivos May 2021 VF, enviado el 30 de junio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No. 1-2021-060673.

9.2 Conciliaciones

Avance: Período evaluado de julio 1 al 31 de 2021.

- Para las referencias contables 7-6-18, 7-6-19, 7-6-20, la auditoría ejecutó la actividad retroactivamente a partir de agosto de 2020 a julio de 2021, sin presentar diferencias.
- Para las referencias contables 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 89, se validó la aplicación efectiva del procedimiento Creación Referencias Contables del 2 de octubre de 2019 V15.

Resultados reportados en “13. Inf 21 de Resultados Jul 2021 VF”.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	14 de 18

10. Programa y Herramienta de Auditoría

Avance: Actividad realizada según los tiempos establecidos contractualmente. No procede para el período evaluado.

De acuerdo con los términos establecidos contractualmente, los programas y herramientas de Auditoría implementadas a la medida, disponibilidad de la herramienta de liquidación de bonos desde el 1 de noviembre de 2019, al inicio del contrato 4.003-2019. Notificado mediante Acta No. 1 del 9 de diciembre de 2019.

Presentación a la Oficina de Bonos Pensionales e instalación de la herramienta de rentas, con conexión inicial a la base de datos en el ambiente de pruebas, realizada el 17 de enero de 2020. Notificado mediante acta No. 6 del 14 de febrero de 2020.

Cálculo de cobertura del mecanismo de salario mínimo año 2021.

La auditoría en cumplimiento de los numerales 5.4 Visita de auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida y 10. Programa y herramienta de auditoría, realizó la validación del cálculo de deslizamiento para el año 2021.

Informe "5.4 2 Info Def Calculo rentas 2021 VF". Entregado el 30 julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No, 1-2021-066040.

10 Entrega y capacitación

Avance: Actividad no programada durante el período.

11 Cronograma

Avance: Actividad no programada durante el período.

12 Productos y resultados entregables

Informe mensual de actividades: Avance: Ver sección de Entregables - Informes.

13 Reuniones

Avance: KPMG participó en las siguientes reuniones:

- Reunión de seguimiento de desarrollo del proyecto con la supervisión, realizada el 15 de julio de 2021, período analizado junio 2021, correspondiente al informe 20 del Contrato 4.003 – 2019. Acta No 25.
- Comité de Coordinación – Presentación resultados de la ejecución del plan de trabajo realizado en julio de 2021, período analizado junio 2021. Contrato 4.003-2019.

14 Actas

Avance:

- Seguimiento al desarrollo del proyecto se realizó con los supervisores del contrato por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según cronograma de trabajo definido para el período de junio de 2021. Contrato 4.003-2019, realizada el 15 de julio de 2021. Acta No 25
- Comité de Coordinación – Presentación resultados de la ejecución del plan de trabajo realizado en julio de 2021, período analizado junio 2021. Contrato 4.003-2019, realizada el 19 de julio de 2021, correspondiente al informe 20 del Contrato 4.003 – 2019. Acta de comité No 22.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	15 de 18

15 Empalme.

Avance: Actividad no programada durante el período.

16 Modificación de Funciones

Avance: Actividad no programada durante el período.

17 Recurso Humano

Avance: KPMG asignó el recurso requerido para cumplir con los siguientes roles:

- Un (1) Gerente de proyecto
- Un (1) Senior Operativo
- Un (1) Senior Informático
- Tres (3) auditores Operativos
- Dos (2) auditores informáticos

18 Lugar de prestación del servicio

Avance: La ejecución del contrato se ha desarrollado de forma remota (conexión VPN) con la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (sistema de bonos pensionales) a partir del 20 de marzo de 2020, lo anterior de acuerdo con la Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, Decreto 90 del 19 de marzo 2020, modificado por el Decreto No 091 del 22 de marzo de 2020, mediante el cual adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, y según Decreto 457 de marzo de 2020 del Gobierno Nacional del 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio Colombiano, y Decreto 276 del 15 de diciembre de 2020 mediante el cual se establece medidas asociadas al aislamiento selectivo individual y medidas de bioseguridad para los habitantes de Bogotá y según resolución No 222 del 25 de febrero de 2021, mediante la cual prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, hasta el 31 de mayo de 2021. A través de la Resolución 738 de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó en el país la emergencia sanitaria por el covid-19 hasta el próximo 31 de agosto de 2021.

19 Elementos de trabajo

- a) Proporcionar todos los elementos y equipos necesarios para el desarrollo del trabajo.
- b) Proporcionar el equipo de cómputo para el personal mínimo requerido y el personal adicional ofrecido, de tal manera que se cuente con un equipo de cómputo para cada recurso humano vinculado con el contrato.
- c) Configuración mínima de los equipos para la conexión al sistema de bonos pensionales.

Avance: La Auditoría asignó los equipos de cómputo y los elementos requeridos para el desarrollo de la auditoría en el período evaluado.

20 Relación y aspectos organizacionales

La Auditoría tuvo en cuenta los interlocutores definidos en este numeral para el desarrollo de sus actividades.

21 Punto inicio de la Auditoría

Los Supervisores del contrato y la Auditoría acordaron que los períodos a evaluar serán establecidos según la actividad de auditoría a desarrollar. Ver Acta de iniciación Persona Jurídica.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	16 de 18

22 Acuerdo de confidencialidad

Según lo establecido en la Cláusula Séptima, Literal A. Numeral 20. Acuerdo de Confidencialidad, solo con el hecho de la suscripción del contrato la Auditoría, se compromete a no revelar, difundir, comentar, copiar o dar uso diferente a lo previsto en el contrato. De igual manera, KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. acata lo establecido en la Nota del numeral 20. Elementos de trabajo, donde se indica que en el evento que se utilicen computadores portátiles en la ejecución del contrato, el contratista velará y responderá por la salvaguarda de la información que se encuentre allí contenida, siendo responsable de la confidencialidad de dicha información. Al igual, cumple con lo descrito en el literal B. Obligaciones generales del contratista, Números: 5. Cumplir las políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información y los datos que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

23 Entregables - Informes

Productos del Contrato 4.003 – 2019:

Según numeral 13. Productos y Resultados Entregables. A la fecha de entrega del presente informe, se relacionan los informes que fueron radicados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

- “13. Inf 20 Resultados Jun 2021 VF”, entregado el 27 de julio de 2021 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Radicado No. 1-2021-064660.
- Informe “C5. Inf 20 Ejec y Superv Jun 2021 VF” - Contrato 4.003 – 2019, entregado el 27 de julio de 2021 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Radicado No. 1-2021-064660.
- “Factura KABT13963 - Cuota No. 20, Vigencia 2021”, entregado el 27 de julio de 2021 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Radicado No. 1-2021-064660.
- Informe 3.1 1 IA Controles automáticos mecanismo de deslizamiento de salario mínimo VF.doc, entregado el 28 de julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No. 1-2021-064980.
- Informe “5.1 13 IA AFP Protección May 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 14 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-060672.
- Informe “5.5 30 IA Metrosalud 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-065049.
- Informe “5.5 31 IA ICA mayo 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-065061.
- Informe “5.5 32 IA Corp Reg Aut Valle del Cauca VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-064945.
- Informe “5.5 34 IA MinTransporte mayo 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-064975.
- Informe “5.5 35 IA Hospital Dptal MCR VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-064965.
- Informe “5.5 36 IA Dpto Valle del Cauca VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-064912.
- Informe “5.5 38 IA ICBF Reg Valle del Cauca VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 30 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-066140.
- Informe “5.5 41 IA Secretaría de Educación de Bogotá Jun 2021 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 30 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-066064.
- Informe “5.5 40 IA Adm Judicial del Valle VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 29 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-065867.
- Informe 6.1 19 IA Negociación Bonos May 2021 VF, entregado el 30 de julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No. 1-2021-065874.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	17 de 18

- Informe 6.1 18 IA Negociación Bonos Abr 2021 VF, entregado el 2 de julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No. 1-2021-057223.
- Informe "6.2 18 Info Fact Deceval Jun 2021 VF". entregado el 28 julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No, 1-2021-064961.
- Informe "6.2 18 Info Fact Deceval May 2021 VF". Entregado el 1 julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No, 1-2021-056775.
- Informe 9.1 19 IA Cargue Archivos May 2021 VF, enviado el 30 de junio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No. 1-2021-060673.
- Informe "5.4 2 Info Def Calculo rentas 2021 VF". Entregado el 30 julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No, 1-2021-066040.

Informes en proceso de radicación por parte de la auditoría:

- Informe 13. Inf 21 Resultados Jul 2021 VF.
- Informe C5. Inf 21 Ejec y Superv Jul 2021 VF.
- Factura KABT14318 - Cuota No. 21, Vigencia 2021.
- Informe 5.3 13 IA AFP Protección May 2021 VF.
- Informe 5.3 4 IA Colpensiones Jun 2021 VF.
- Informe 5.5 33 IA Sec Dist de Hacienda mayo 2021 VF.
- Informe 5.5 37 IA ICBF Reg Antioquia VF.
- Informe 5.5 39 IA MinAmbiente jun 2021 VF.
- Informe 5.5 43 IA Dto del Atlantico jun 2021 VF.
- Informe 5.5 42 IA CORELCA Jun 2021 VF.
- Informe 5.5 44 IA Dist Espec y Portu Bquilla jun 2021 VF.
- Informe 5.5 45 IA Transito del Atlantico jun 2021 VF.
- Informe 5.5 47 IA Banco Cafetero Jun 2021 VF.
- Informe 5.5 50 IA Personería Bquilla jun 2021 VF.

Informes en proceso de revisión y aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales:

- Informe 6.1 20 IA Prel Negociación Bonos Jun 2021 V1 en proceso de aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales.
- Informe preliminar 8.2 5 IA Prel Auditoría Informática.
- Informe preliminar 9.1 20 IA Prel Cargue Archivos Jun 2021 V4.

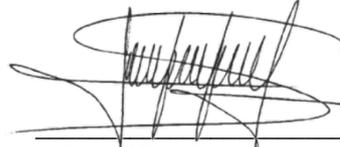
Informes en proceso por parte de la auditoría:

- Informe 5.1 13 IA AFP Colfondos Jul 2021 VF.
- Informe 5.5 46 IA Dir Eje Sec Admon Judicial Bogotá Jun 2021 VF.
- Informe 5.5 47 IA Rama Judicial Dir. Secc. de Admon Jud Atlántico Jun 2021 VF.
- Informe 5.5 47 IA Cámara de Representantes Jul 2021 VF.
- Informe 5.5 47 IA Departamento de Boyacá Jul 2021 VF.
- Informe 5.5 47 IA E.S.E Hospital San Rafael Jul 2021 VF.
- Informe 5.5 47 IA Lotería de Boyacá Jul 2021 VF.
- Informe 5.5 47 IA Universidad Pedagógica y Tecnológica Jul 2021 VF.
- Informe 5.5 47 IA Secretaría de Educación Departamento de Boyacá Jul 2021 VF.
- Informe 5.5 47 IA Armada Nacional Jul 2021 VF.
- Informe 6.1 20 IA Prel Negociación Bonos Jul 2021.
- Informe 8.2 Acompañamiento a pruebas de contingencia realizadas el 26 de julio de 2021.
- Informe preliminar 9.1 20 IA Prel Cargue Archivos Jul 2021.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	18 de 18



FIRMA CONTRATISTA
CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS RUIZ
 Representante Legal
 KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.



FIRMA CONTRATISTA
FABIÁN ECHEVERRÍA JUNCO
 Representante Legal
 KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR
GISELLE MORENO PISCIOTTI
 Supervisor Contrato 4.003 - 2019
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

FIRMA SUPERVISOR
ALEXANDRA BUITRAGO FURQUE
 Supervisor Contrato 4.003 - 2019
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS**

NIT 860522381 - 1

RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIAN - GRAN CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI No. 032117 - Código Actividad Económica ICA Bogotá D.C. 7020 Tarifa 6.9 X 1.000

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764008724303 de 2020-12-11 a 2022-06-11 autorizado del KABT11001 al KABT15000

Calle 90 # 19C - 74

Tel. +57 (1) 6188000 Ext. 1337

BOGOTA, D.C. BOGOTA COLOMBIA

FACTURADO A:**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

NIT 899999090 - 2

CARRERA 8 NO. 6C - 38, PRIMER PISO

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

ALEXANDRA BUITRAGO FURQUE

co-fmcontactadv@Kpmg.Com;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**NÚMERO:** KABT14318 **VENCIMIENTO:** 2021-09-24**MONEDA:** COP**FECHA DOCUMENTO:** 2021-08-25 09:52:45**FORMA DE PAGO:** Crédito**MEDIO DE PAGO:** Transferencia Crédito Bancaria

Item	Medida	Descripción	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	Unidad	Honorarios por servicios profesionales prestados según Contrato 4.003-2019 cuyo objeto es la auditoría a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales. Cuota No. 21 vigencia 2021 - Período 1 - 31 de julio del 2021. Servicios prestados en BOGOTA, D.C. , BOGOTA	\$ 125,454,465.00	19	0	\$ 125,454,465.00	\$ 149,290,813.00

Total items: 1

Por favor realizar transferencia Bancaria a nombre de KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S.A.S. Cuenta de Ahorros N°207-157338-01 BANCOLOMBIA.

SUBTOTAL:	\$ 125,454,465.00
IVA:	\$ 23,836,348.00
INC:	\$ 0.00
DESCUENTO:	\$ 0.00
RETENCIÓN:	\$ 18,241,079.00
TOTAL IMPUESTOS :	\$ 23,836,348.00
TOTAL:	\$ 149,290,813.00

TOTAL A PAGAR**\$ 131,049,734.00****Son : Ciento treinta y un millones cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro y 00/100 Pesos colombianos****RESUMEN IMPUESTOS**

Detalle IVA: 19.00	\$ 23,836,348.00
ReteFuente: 11.00%	\$ 13,799,991.00
Rete ICA: 0.69%	\$ 865,636.00
Rete IVA: 15.00%	\$ 3,575,452.00
Retenciones por un valor de	\$ 18,241,079.00



Cuida el medio ambiente

CUFE: bee95fefb64428d831d8983733c0545f593ede61a7800e60cce618a6704fba753a9a523eca6052dd101d0736bd43055b

Elaborado por: Liliana Acuña

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab



Bogotá D.C. – Colombia
Calle 90 No. 19C - 74

30 de agosto de 2021

Doctora Alexandra Buitrago Furque
Supervisor del Contrato No. 4.003-2019
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No. 6C – 38
Bogotá, D.C.

Asunto: Factura No. KABT14318– Cuota No. 21 vigencia 2021

Apreciada doctora Alexandra:

De acuerdo con el Contrato 4.003-2019 suscrito entre LA NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S., adjuntamos la factura No KABT14318 correspondiente a la cuota No. 21 de la vigencia 2021, correspondiente al período 1 al 31 de julio de 2021.

Cordialmente,

Claudia Patricia Contreras Ruiz
Representante Legal
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

LUZ MERY PARDO RAMIREZ
C.C. 41.754.107 DE BOGOTÁ
Revisor Fiscal

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

En mi calidad de Revisor Fiscal de KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S., NIT 860.522.381 - 1, certifico que la Sociedad ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, y aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Que la información de los pagos y las autoliquidaciones ha sido verificada con los registros contables y los recibos correspondientes al pago de los aportes respectivos.

Que a la fecha la Sociedad se encuentra a Paz y Salvo con las Entidades recaudadoras de los aportes señalados en el primer párrafo de la presente comunicación.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Atentamente,


LUZ MERY PARDO RAMIREZ
Revisor Fiscal de KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S.A.S.
T. P. 5397 - T

Calle 23A No. 60-35 Interior 4 Apartamento 502
Teléfono 3152673 - 3202373305
Bogotá D.C
Luzmerypardo2012@gmail.com



Bogotá D.C. – Colombia
Calle 90 No. 19C - 74

30 de agosto de 2021

Doctor Ciro Navas Tovar
Jefe Oficina de Bonos Pensionales
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No. 6C - 38
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe No. 21 – Julio de 2021. Contrato 4.003 - 2019

Apreciado doctor Navas:

Para dar cumplimiento a la cláusula séptima del contrato 4.003-2019, celebrado entre La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., Numeral 13 – Productos y Resultados Entregables, literal b – informe mensual de actividades, enviamos el informe de resultado de las actividades correspondientes al período de julio de 2021.

Los resultados de las actividades desarrolladas por KPMG a los procesos automáticos y procedimientos del sistema de bonos pensionales fueron presentados al equipo funcional, a los supervisores del contrato y al Comité de Coordinación de Bonos Pensionales realizado el 19 de agosto de 2021.

Para cada actividad de auditoría desarrollada se documenta el objetivo, alcance, los riesgos de cada proceso auditado, las actividades realizadas, la determinación de las muestras, la ejecución de las pruebas, los resultados obtenidos, las consultas y respuesta de verificación, siempre y cuando apliquen, al igual que aspectos a considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Este trabajo ha sido realizado de acuerdo con la norma internacional para trabajos de aseguramiento ISAE 3000, encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board.

La Firma ha cumplido con los requerimientos de independencia y otros incluidos en el Código de Conducta y las políticas de Administración de Calidad y Riesgos de KPMG que establecen, entre otros, principios fundamentales en torno a la integridad, objetividad, confidencialidad, conductas y competencias profesionales. Con base en lo anterior, esta auditoría confirma que se ha ejecutado este encargo de manera independiente y libre de conflictos de interés.



De acuerdo con las políticas de práctica profesional que deben seguir las Firmas miembro de KPMG internacional y por requerimiento propio de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la norma ISO 9001,2015, se requiere obtener la aceptación y conformidad del contenido del presente informe, por lo que este documento se entenderá como tal, si dentro de los cinco días siguientes a la recepción del mismo no se reciben observaciones de parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es responsabilidad de la Oficina de Bonos Pensionales el uso, la presentación, entrega o distribución de resultados a terceros, así como cualquier conclusión o decisión que se tome según la información documentada en el informe emitido por KPMG.

Cordialmente,

A handwritten signature in green ink, appearing to read 'Claudia Patricia Contreras Ruiz'.

Claudia Patricia Contreras Ruiz
Representante Legal
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fabián Echeverría Junco'.

Fabián Echeverría Junco
Representante Legal
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

Copia: Supervisores Contrato 4.003-2019: Ing. Giselle Moreno Piscioti, Asesora Oficina de Bonos Pensionales o Sra. Alexandra Buitrago Furque, Asesora Oficina de Bonos Pensionales.

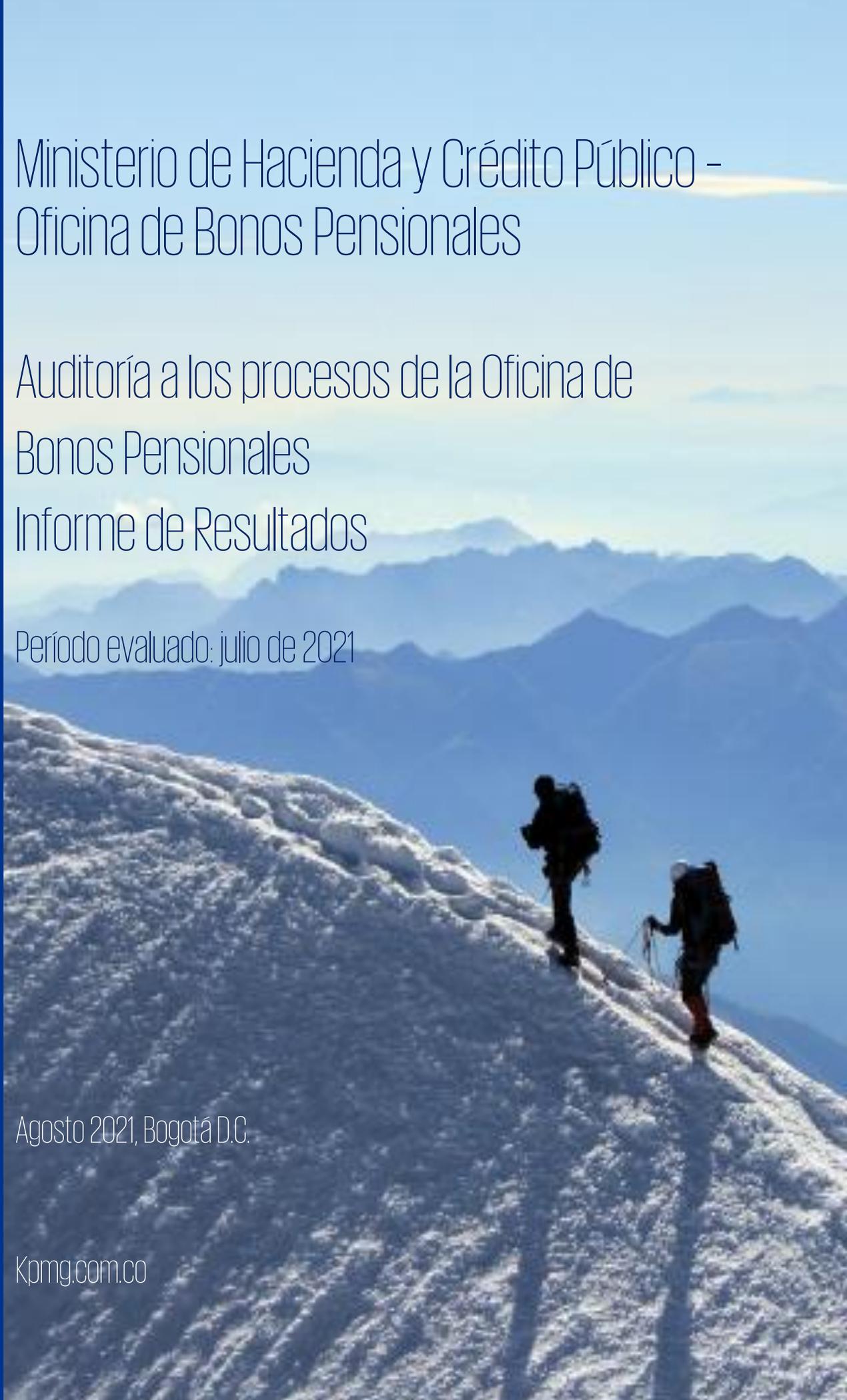
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Oficina de Bonos Pensionales

Auditoría a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales Informe de Resultados

Período evaluado: julio de 2021

Agosto 2021, Bogotá D.C.

Kpmg.com.co



Distribución del reporte de auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Doctor Ciro Navas Tovar, Jefe Oficina de Bonos Pensionales.

Supervisión del contrato 4.003-2019

Sra. Alexandra Buitrago Furque, Asesora Oficina de Bonos Pensionales

Ing. Giselle Moreno Piscioti, Asesora Oficina de Bonos Pensionales

Equipo de Trabajo KPMG.

Socios a Cargo	
Claudia Patricia Contreras Ruiz	Socia (Gerente QA)
Fabián Echeverría Junco	Socio (EQCR)
Gerencia del Proyecto	
Marcela Ramos Parra	Gerente del Proyecto
Área Informática	
Patricia Emilia Martínez Rodríguez	Auditor Senior Informático
Humberto Clavijo Barrero	Auditor Informático
Karen Lizeth Altamar Cristancho	Auditor Informático
Área Operativa	
John Alexander Piracún Bustos	Auditor Senior Operativo
Paola Andrea López Venegas	Auditor Operativo
Constanza Lara Mayorga	Auditor Operativo
Durly Yazmín Trujillo Urueña	Auditor Operativo

Datos relevantes del desarrollo de la auditoría.

Auditoría a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales
Dirección donde fue realizada la revisión de auditoría.
La revisión se realizó de manera virtual utilizando la herramienta Microsoft Teams, según instrucción de la Oficina de Bonos Pensionales teniendo en cuenta la emergencia sanitaria - Covid 19.
Fecha revisión virtual de auditoría.
Entre el 1 al 25 de agosto de 2021.
Período de revisión.
Julio de 2021.
Auditoría atendida por los líderes funcionales responsables de los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales.
<ul style="list-style-type: none">• Bonos Pensionales.• Garantía de Pensión Mínima.• Deslizamiento.• Certificaciones electrónicas de tiempos de información laboral (CETIL).• Sistema de Bonos Pensionales.
Presentación de resultados:
Resultados de la auditoría son comunicados por correo electrónico a líderes funcionales según aplique, presentados a la supervisión del contrato en reunión de seguimiento de avance del proyecto y en el comité de coordinación.

Contenido.

I.	Objetivo y alcance.....	9
II.	Metodología.....	12
III.	Resumen Ejecutivo.....	14
IV.	Resultados generales de las actividades de auditoría según cronograma de trabajo.....	41
V.	Resultado detallado funcionamiento del sistema de liquidación de bonos pensionales.....	63
1.	Proceso de Solicitudes (1.1).....	63
2.	Información del Proceso de Liquidación (1.2).....	69
3.	Proceso de Preemisión (1.3) – Julio de 2021.....	75
4.	Proceso de Emisión y Redención (1.4).....	89
5.	Proceso de Expedición y Pago (1.5).....	108
6.	Controles Automáticos del Sistema (1.6 y 2.1) – Julio de 2021.....	112
7.	Proceso de solicitudes de Garantía de Pensión Mínima (2.1) – Julio de 2021.....	116
8.	Control de Garantía de Pensión Mínima No Otorgadas (2.2) – Julio de 2021.....	125
9.	Controles del sistema automático – inhibidos – Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo (3.1).....	127
10.	Proceso de Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo Solicitudes (3.1) – Julio de 2021.....	128
11.	Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos laborados – CETIL – Verificación de la oportunidad (4.3).....	129
12.	Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos laborados – CETIL – Controles del sistema automáticos del proceso (4.4).....	133
13.	Verificar el Procedimiento de Administración de Requerimientos (7.2) – Julio de 2021.....	137
14.	Conciliaciones (9.2) – Julio de 2021.....	140
VI.	Otras Actividades.....	144
1.	Reuniones (14).....	144
2.	Actas (15).....	144
3.	Recurso Humano (18).....	144
4.	Lugar de Prestación del Servicio (19).....	145
5.	Elementos de Trabajo (20).....	145
6.	Relaciones y Aspectos Organizacionales (21).....	145
7.	Punto de inicio de la auditoría (22).....	145
8.	Literal A. Acuerdo de Confidencialidad (23).....	145

Índice de tablas.

Tabla 1	Normatividad vigente asociada a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales.	10
Tabla 2	Situaciones identificadas durante el trabajo de auditoría (Contrato No. 4.003-2019).	14
Tabla 3	Convenciones consideradas en el informe.	41
Tabla 4	Resultado de la revisión realizada por cada aspecto evaluado.	42
Tabla 5	Otras actividades contractuales consideradas en el presente informe.	61
Tabla 6	Relación de controles automáticos evaluados durante el período evaluado.	63
Tabla 7	Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.	66
Tabla 8	Relación de los tipos de solicitudes a considerar durante la evaluación.	70
Tabla 9	Detalle del total de solicitudes procesadas, rechazadas y canceladas a considerar durante el período evaluado, por tipo de solicitud.	71
Tabla 10	Análisis de las solicitudes recibidas y procesadas durante el período evaluado.	71
Tabla 11	Resultado del análisis de la muestra seleccionada en cuanto al procesamiento de los archivos de solicitudes, para el período evaluado y su reporte a las administradoras.	73
Tabla 12	Validación de los archivos de salida según la muestra seleccionada.	73
Tabla 13	Detalle de los controles / causales de rechazo a verificar para el período evaluado.	75
Tabla 14	Resultado de la revisión de los controles/causales verificadas para el período evaluado.	81
Tabla 15	Resultados de la revisión de registros no incluidos en el proceso de preemisión del período evaluado y los criterios definidos para su exclusión.	85
Tabla 16	Relación de estado de cupones exceptuados en el proceso de reliquidación.	90
Tabla 17	Rangos considerados en la herramienta de liquidación de bonos.	91
Tabla 18	Relación de los procesos ejecutados durante el período evaluado.	91
Tabla 19	Detalle de los bonos a reliquidar por estado y por tipo de bono, generados durante el período evaluado.	91
Tabla 20	Resultado de liquidación de cupones Nación.	92
Tabla 21	Resultado de liquidación de cupones ISS-COLPENSIONES.	92
Tabla 22	Detalle por tipo de bonos y tipo de cálculo, considerados durante el período evaluado.	93
Tabla 23	Relación de los estados excluidos del recalcular de los bonos complementarios o de ajuste.	97
Tabla 24	Tipo de cálculos obtenidos durante el período evaluado.	98
Tabla 25	Resultado de los cupones que inicialmente presentaron diferencia, para el período evaluado.	98

Tabla 26 Información relacionada con el número de cupones por resolución, generadas durante el período evaluado.	101
Tabla 27 Muestra del número de cupones a revisar para el período evaluado.	103
Tabla 28 Consistencia de información registrada en las resoluciones en formato RTF (Word).	104
Tabla 29 Consistencia de información registrada en las órdenes de pago.	105
Tabla 30 Continuidad de los números de resoluciones durante el período evaluado.	106
Tabla 31 Procesos obtenidos del sistema de bonos pensionales durante el período evaluado.	108
Tabla 32 Detalle de operaciones realizadas con Deceval organizado por tipo de operación, durante el período evaluado.	110
Tabla 33 Detalle de operaciones realizadas con Deceval organizado por número de proceso de emisión.	110
Tabla 34 Relación de controles inhibidos de bonos durante el período evaluado.	112
Tabla 35 Relación de controles inhibidos GPM durante el período evaluado.	113
Tabla 36 Relación de controles automáticos verificados para el período evaluado.	116
Tabla 37 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.	120
Tabla 38 Controles inhibidos para Garantías de Pensión Mínima No otorgadas para el período evaluado.	125
Tabla 39 Oportunidad de generación de solicitudes por los estados Certificación Expedidas y Certificaciones no vinculación.	130
Tabla 40 Oportunidad de generación de solicitudes por el estado Canceladas.	131
Tabla 41 Oportunidad de generación de solicitudes por el estado Canceladas.	133
Tabla 42 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.	135
Tabla 43. Resultado de la revisión de los requerimientos funcionales reportados durante el período evaluado.	139
Tabla 44. Detalle de las referencias contables consideradas en la validación por parte de la auditoría para el período evaluado.	140
Tabla 45. Verificación de generación de saldos por referencia contable para el período evaluado.	142
Tabla 46. Detalle de las reuniones en las cuales participó la auditoría.	144

Índice de gráficos.

Gráfico 1 Detalle general de las actividades establecidas en el contrato 4.003-2019.....	10
Gráfico 2 Criterios de clasificación de los resultados.....	13
Gráfico 3 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.....	65
Gráfico 4 Detalle del proceso de validación de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.....	68
Gráfico 5 Detalle del total de causales que generan detenciones e investigaciones frente a las causales verificadas por la auditoría durante el período evaluado.....	80
Gráfico 6 Comparativo de cupones por tipo de bono antes de la preemisión y los cupones excluidos del proceso de preemisión para el período evaluado.....	85
Gráfico 7 Número de resoluciones y cupones por proceso, durante período evaluado.....	101
Gráfico 8. Relación de usuarios, casos inhibidos bonos y muestra seleccionada para el período evaluado.....	114
Gráfico 9 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.....	120
Gráfico 10 Relación de usuarios y muestra de Garantías de Pensión Mínima No Otorgadas para el período evaluado.....	126
Gráfico 11 Detalle de procesamiento de solicitudes de CETIL verificadas por la auditoría para el período evaluado.....	130
Gráfico 12 Detalle del proceso de verificación de las reglas implementadas en el sistema de bonos pensionales, módulo de CETIL para el período evaluado.....	134

Índice de anexos.

Anexo No. 1 Confirmación HL Jun 2021	146
Anexo No. 2 Solicitudes Administradoras Jul 2021	147
Anexo No. 3 Preemisión 3722 Jul 2021	148
Anexo No. 4 Reliq Bonos Complementarios Jul 2021	149
Anexo No. 5 Controles Inhibidos Jul 2021	150
Anexo No. 6 GPM No Otorgada Jul 2021	151
Anexo No. 7 Admin Requerim Jul 2021	152

I. Objetivo y alcance.

Las actividades de auditoría ejecutadas por KPMG se han desarrollado en función del cumplimiento al contrato 4.003-2019, celebrado entre La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

Objetivo.

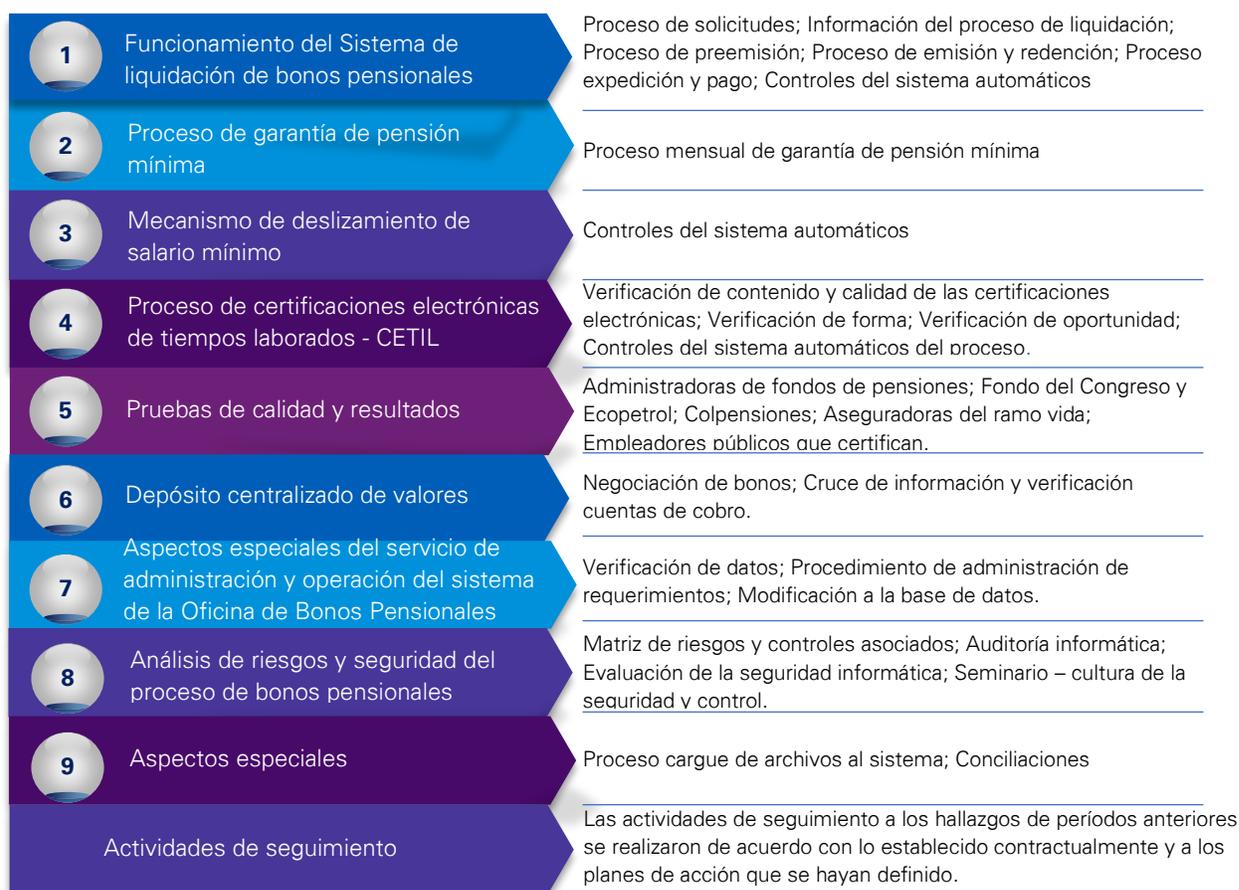
Realizar la auditoría a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, para asegurar la existencia, evaluación y salvaguarda de los registros de la información y de los valores resultado de la operación; informar de los riesgos inherentes dada la naturaleza de los procesos, verificando la eficiencia y efectividad de los controles establecidos de conformidad con los procedimientos funcionales, operativos y normas vigentes; evaluar los controles generales de tecnología y la seguridad de los sistemas de información.

Alcance.

KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., en adelante KPMG, realizó las actividades establecidas contractualmente como se describen en el gráfico 1, según la cláusula séptima, literal A del contrato No. 4.003-2019, y de acuerdo con el cronograma definido para la vigencia 2021 el cual se encuentra aprobado por parte la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Gráfico 1 Detalle general de las actividades establecidas en el contrato 4.003-2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de lo establecido en el contrato 4.003-2019.

Los criterios y procedimientos para realizar la revisión y verificación en cada una de las actividades establecidas contractualmente están definidos según la normatividad vigente, políticas y procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, circulares e instructivos sobre bonos pensionales y certificaciones electrónicas de tiempos laborados - CETIL, lo cual se suscribe, pero no se limita a lo detallado en la tabla 1.

Tabla 1 Normatividad vigente asociada a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales.

Normatividad vigente	
Ley 100 de 1993	Instructivo No. 4 de la Oficina de Bonos Pensionales, del 30 de diciembre de 2002
Decreto 1158 del 3 de junio de 1994	Decreto 3798 del 26 de diciembre de 2003
Decreto 1299 del 22 de junio de 1994	Ley 999 del 25 de diciembre de 2005
Decreto 1748 del 12 de octubre de 1995	Circular conjunta No 13 del 2007 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de la Protección Social)
Decreto 832 del 8 de mayo de 1996	Decreto 3995 de 2008
Decreto 1474 del 30 de mayo de 1997	Decreto 036 de 2015, modificado por el Decreto 446 del 16 de marzo de 2017, Resolución No. 3272 de septiembre 3 de 2015.

Normatividad vigente	
Decreto 1513 del 4 de agosto de 1998	Decreto 726 del 26 de abril 2018 – CETIL
Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.	Decreto 036 de 2015, modificado por el Decreto 446 del 16 de marzo de 2017
Decreto No 1833 del 10 de noviembre de 2016	Ley 1580 del 1 de octubre de 2012
Decreto 1719 del 19 de septiembre de 2019	Decreto 790 del 21 de julio de 2021

Fuente: Elaboración propia a partir de la normatividad vigente que rige a la Oficina de Bonos Pensionales y sobre la cual se realizará el encargo del aseguramiento.¹

El período auditado corresponde a julio 1 al 31 de 2021.

La Firma aplica el estándar internacional de control de calidad 1 y en este sentido mantiene un sistema integral de control de calidad, incluyendo políticas y procedimientos documentados relacionados con el cumplimiento de requerimientos éticos, estándares profesionales y requerimientos legales y regulatorios aplicables.

El alcance de esta auditoría está enfocado a verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas, procedimientos e instructivos, que sobre la materia de bonos pensionales emita el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, su verificación se hace bajo las condiciones inherentes de cualquier proceso de auditoría, por lo tanto, está limitado al muestreo seleccionado y a las situaciones identificadas en los procesos de revisión.

Las actividades a desarrollar están contenidas en el contrato 4.003-2019, y por tanto las pruebas no están orientadas a identificar situaciones de favorecimiento propios o a terceros o comportamientos no éticos en las actuaciones de quienes intervienen en los procesos, que puedan ocurrir o haber ocurrido y no sean detectados en la ejecución de las actividades de la auditoría, por lo tanto, no se expresa ninguna opinión sobre tales asuntos.

Este informe se constituye en una alerta, para análisis de variables de factores internos y externos que puedan afectar los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, en función del cumplimiento normativo, políticas, procedimientos e instructivos sobre la materia, con el fin de propender por un adecuado grado de control y seguridad de la información manejada por los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales.

Este informe está actualizado según la ejecución de los procesos de auditoría en el ambiente de producción con corte al 31 de julio de 2021, por lo tanto, KPMG no se hace responsable de cualquier evento subsecuente que posterior a esta fecha afecte el contenido de este informe. En caso de que surjan eventos posteriores a este reporte que afecte su propósito, se deberá recibir una solicitud expresa por parte de la Oficina de Bonos Pensionales para su actualización.

¹ Este trabajo ha sido realizado de acuerdo con la norma internacional para trabajos de aseguramiento ISAE 3000, Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board.



II. Metodología.

La metodología planteada atiende los requerimientos contractuales y la dinámica de los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, en el entendido que la estructura jurídica del sistema general de pensiones está sujeta a procesos de cambio según la normatividad, por lo que el ambiente productivo del sistema de bonos pensionales que soporta la operación principal del proceso está supeditado a estos nuevos cambios, a las decisiones jurisprudenciales y a los reglamentos del Gobierno, por lo que la auditoría debe responder eficientemente a esta dinámica.

1. Actividades realizadas.

- Realizar entendimiento de los procesos a evaluar, según obligaciones contractuales y requerimientos de la Oficina de Bonos Pensionales.
- Identificar los procesos y sus fechas de ejecución, con el fin de ejecutar las consultas al sistema de información para obtener los archivos fuente, o información necesaria e iniciar las actividades de revisión y análisis para establecer el alcance de la auditoría.
- Definir y diseñar las pruebas de auditoría, de acuerdo con el entendimiento de los procesos y requerimientos de la Oficina de Bonos Pensionales, y determinar y extraer las muestras que serán objeto de revisión, según aplique.
- Informar sobre el inicio de las auditorías a las partes interesadas y solicitar la información o los documentos soporte objeto de revisión, al igual que informar y realizar seguimiento a situaciones identificadas en auditorías anteriores.
- Realizar el análisis, cálculos, comparativos y/o verificaciones necesarias para cada una de las revisiones previstas para la auditoría, según los aspectos y parámetros a revisar en cada proceso, utilizando rutinas de auditoría, análisis estadísticos, análisis de datos, matrices de control, métodos de verificación, entre otros.
- Validar y documentar los resultados de la revisión realizada con el fin de soportar los hallazgos identificados o las situaciones relevantes a reportar.
- Informar a los interesados sobre los resultados generados para su correspondiente análisis y/o definición de planes de acción.
- Documentar el informe final de resultados, junto con los planes de acción definidos y presentar y entregar a la Oficina de Bonos Pensionales – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. Criterios de clasificación de los resultados.

El resultado de la auditoría se establece de acuerdo con el cumplimiento de normas, políticas, procedimientos y el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para prevenir y disminuir los riesgos existentes en los procesos. Los hallazgos y/u observaciones detectadas y contenidas en el presente informe, son calificadas según los criterios establecidos en el gráfico 2.

Gráfico 2 Criterios de clasificación de los resultados.



Fuente: Elaboración propia a partir de los elementos definidos para la realización de la auditoría según actividades contractuales.

III. Resumen Ejecutivo.

En la tabla 2, se detallan las situaciones que se han identificado durante el contrato vigente No. 4.003-2019, los cuales fueron presentados mediante informe radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o informados a la Oficina de Bonos Pensionales.

Tabla 2 Situaciones identificadas durante el trabajo de auditoría (Contrato No. 4.003-2019).

Actividad: 5.1 Visitas a las administradoras de fondos de pensiones - (AO)																				
Protección																				
Auditoría realizada entre el 18 al 26 de mayo de 2021. Período evaluado: julio 1 a diciembre 31 de 2020																				
Principales hallazgos	Riesgo	Resultado																		
<p>Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 413; 388 satisfactorios 93.95% y 25 insatisfactorios 6.05%, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Redención normal</td> <td>8</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Garantía de Pensión Mínima</td> <td>6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Redención por invalidez</td> <td>4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Redención por muerte</td> <td>4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Devolución de saldos</td> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pensión especial de vejez por hijo inválido</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </table>			Redención normal	8		Garantía de Pensión Mínima	6		Redención por invalidez	4		Redención por muerte	4		Devolución de saldos	2		Pensión especial de vejez por hijo inválido	1	
Redención normal	8																			
Garantía de Pensión Mínima	6																			
Redención por invalidez	4																			
Redención por muerte	4																			
Devolución de saldos	2																			
Pensión especial de vejez por hijo inválido	1																			
<p>Seguimiento a casos auditorías anteriores: Hallazgos identificados en pasadas auditorías 94; presentó un avance de gestión y solución del 14.89% correspondiente a 14 casos, quedando pendientes de resolver 80 casos y se incluyen los 25 casos inconsistentes en la visita de auditoría de mayo de 2021, para un total de 105.</p>																				
<p>Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría</p> <p>A la Oficina de Bonos Pensionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se recomienda notificar a quien corresponda sobre los resultados de la auditoría y solicitar gestión para subsanar las situaciones inconsistentes presentadas y acciones para mitigar eventos futuros, así como solicitar gestión y cierre de casos reportados en auditorías anteriores, así como sugerir a la administradora según lo considere los aspectos a considerar formulados a continuación por la auditoría. <p>A la Administradora:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseñar e implementar los controles que permitan mantener y disponer la documentación requerida de acuerdo con la normatividad vigente y directrices dadas por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esta información se describe, pero no se limita a la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de afiliación al régimen de ahorro individual con solidaridad debidamente diligenciado y firmado por el afiliado, de acuerdo con el literal b, artículo 13, de la ley 100 del 23 de diciembre de 1993. • Historia laboral firmada en aceptación de la liquidación del bono pensional por parte del afiliado, de acuerdo con lo indicado en el artículo 52, Decreto 1748 del 12 de octubre de 1995. • Documentos válidos que permitan verificar que el funcionario que expidió el formato No. 1A, es el autorizado por la entidad para firmar los certificados correspondientes a Salario de Máxima Categoría. • Documentación completa del formato No. 1 certificado de información laboral y formato No. 2 certificación de salario base. 																				



- ✓ Diseñar e implementar los controles que permitan asegurar que la información registrada y cargada en el sistema de bonos pensionales sea consistente de acuerdo con los soportes presentados por la administradora:
 - Saldo en la Cuenta de Ahorro Individual, registrado en el sistema de bonos pensionales.
 - Cargue de archivo (txt) de semanas cotizadas en el sistema de bonos pensionales de acuerdo con el número de semanas del sistema de información de la Administradora.
 - Verificar y asegurar que la documentación del proceso de pensión especial de vejez por hijo inválido este cargada en la solicitud del sistema de bonos pensionales de forma correcta y coincida la información del hijo invalido, tales como: dictamen de invalidez y registro civil de nacimiento.
- ✓ Conforme el resultado del seguimiento realizado por la auditoría a los hallazgos identificados en períodos anteriores, se encuentran pendientes por resolver 105 casos de la Administradora de Fondos de Pensiones – Protección, por lo que es necesario se realice una gestión definitiva respecto a los hallazgos pendientes y se notifique a la Oficina de Bonos Pensionales sobre el cierre de las situaciones o las acciones tomadas por la administradora.

Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales	Estado
Radical ante la administradora informe de resultado de la auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas, solicitando igualmente gestión sobre los hallazgos presentados en auditorías anteriores, con el fin de corregir y prevenir eventos futuros similares.	Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto
Realizar seguimiento por intermedio de la auditoría de los hallazgos identificados en revisiones anteriores, según programación definida en cronograma de trabajo.	Cerrado
Realizar el levantamiento de las detenciones y/o investigaciones en el sistema de bonos pensionales dentro de los 30 días siguientes a la radicación del informe de auditoría, para los casos cerrados de la base de seguimiento de auditorías anteriores, los cuales fueron verificados por la auditoría y según soportes presentados por la administradora procede el cierre de la inconsistencia. <u>Seguimiento al 31 de julio de 2021</u> De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría en el sistema de bonos pensionales, se evidenció que la Oficina de Bonos Pensionales, para un total de dos (2) cédulas que afectaban la liquidación del bono pensional, realizó el levantamiento de la detención 186 “Visita de Auditoría”; para la cédula de ciudadanía 43.003.002 el 13 de mayo de 2020 y para la cédula de ciudadanía 38.248.540 el 14 de agosto de 2020.	Cerrado

Actividad: 5.1 Visitas a las administradoras de fondos de pensiones - (AO) Skandia – seguimientos a planes de acción.

Auditoría realizada entre el 19 al 23 de abril de 2021. Período evaluado: julio 1 a diciembre 31 de 2020

Principales hallazgos	Riesgo	Resultado				
<p>Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 165; 152 satisfactorios (92.12%) y 13 insatisfactorios (7.88%), distribuidos así:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Redención normal</td> <td style="text-align: center;">9</td> </tr> <tr> <td>Devolución de saldos</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> </table>	Redención normal	9	Devolución de saldos	3	Reconocer y pagar o no, bonos pensionales u otorgar garantías de pensión mínima, pensión familiar que no se ajusten a la normatividad vigente en beneficio propio o de un	
Redención normal	9					
Devolución de saldos	3					



<p>Negociados 1</p> <p>Seguimiento a casos auditorías anteriores: Hallazgos identificados en pasadas auditorías 94; presentó un avance de gestión y solución del 7.45% correspondiente a 7 casos, quedando pendientes de resolver 87 casos y se incluyen los 13 casos inconsistentes en la visita de auditoría de abril de 2021, para un total de 100.</p>	<p>tercero, generando un detrimento en los recursos del Estado.</p>	
<p>Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría</p>		
<p>✓ Se recomienda a la Oficina de Bonos Pensionales notificar a quien corresponda sobre los resultados de la auditoría y solicitar gestión para subsanar las situaciones inconsistentes presentadas y acciones para mitigar eventos futuros, así como solicitar gestión y cierre de casos reportados en auditorías anteriores, así como sugerir a la administradora según lo considere los aspectos a considerar formulados a continuación por la auditoría.</p>		
<p>Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales</p>		<p>Estado</p>
<p>Realizar el levantamiento de las detenciones y/o investigaciones en el sistema de bonos pensionales dentro de los 30 días siguientes a la radicación del informe de auditoría, para los casos cerrados de la base de seguimiento de auditorías anteriores, los cuales fueron verificados por la auditoría y según soportes presentados por la administradora procede el cierre de la inconsistencia.</p> <p><u>Seguimiento al plan 31 de julio de 2021:</u> De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría en el sistema de bonos pensionales, no se evidenció que la Oficina de Bonos Pensionales, para un total de seis (6) cédulas, realizó el levantamiento de la detención 186 “Visita de Auditoría”.</p>		<p>Abierto</p>
<p>Actividad: 5.1 Visitas a las administradoras de fondos de pensiones - (AO) Colfondos - Seguimiento a planes de acción</p>		
<p>Auditoría realizada entre el 15 al 23 de febrero de 2021. Período evaluado: julio 1 a diciembre 31 de 2020</p>		
<p>Principales hallazgos</p>	<p>Riesgo</p>	<p>Resultado</p>
<p>Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 376; 361 satisfactorios 96.01% y 15 insatisfactorios 3.99%.</p> <p>Seguimiento a casos auditorías anteriores: Hallazgos identificados en pasadas auditorías 62; presentó un avance de gestión y solución del 12.90% correspondiente a 8 casos, quedando pendientes de resolver 54 casos y se incluyen los 15 casos inconsistentes en la visita de auditoría de febrero de 2021, para un total de 69.</p>	<p>Reconocer y pagar o no, bonos pensionales u otorgar garantías de pensión mínima, pensión familiar que no se ajusten a la normatividad vigente en beneficio propio o de un tercero, generando un detrimento en los recursos del Estado.</p>	<p></p>
<p>Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría</p>		
<p>✓ Se recomienda a la Oficina de Bonos Pensionales notificar a quien corresponda sobre los resultados de la auditoría y solicitar gestión para subsanar las situaciones inconsistentes presentadas y acciones para mitigar eventos futuros, así como solicitar gestión y cierre de casos reportados en auditorías anteriores, así como sugerir a la administradora según lo considere los aspectos a considerar formulados por la auditoría.</p> <p>✓ Conforme el resultado del seguimiento realizado por la auditoría a los hallazgos identificados en períodos anteriores, se encuentran pendientes por resolver 69 casos de la Administradora de Fondos de Pensiones – Colfondos, por lo que es necesario se realice una gestión definitiva respecto a los hallazgos pendientes y se</p>		

<p>notifique a la Oficina de Bonos Pensionales sobre el cierre de las situaciones o las acciones tomadas por la administradora.</p>	
Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales	Estado
<p>Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.</p> <p><u>Seguimiento al plan 31 de julio de 2021:</u> De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría en el sistema de bonos pensionales, de un total de seis (6) cédulas, dos (2) cédulas se marcó la detención 186 “Visita de Auditoría” el 16 de abril de 2021, y para una (1) cédula el 4 de mayo de 2021. Quedando tres (3) cédulas pendientes de marcación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la cédula de ciudadanía 10.201.254 el caso se verificó con la administradora y la Oficina de Bonos Pensionales y no afecta la liquidación del bono pensional, por ende, no da lugar a marcación de detención en el sistema de bonos pensionales. • Para la cédula de ciudadanía 29.912.616 el caso se verificó con la Oficina de Bonos Pensionales e informó que al momento que fue generado el informe de auditoría, el bono pensional ya había sido reintegrado en el sistema de bonos pensionales, la auditoría revisó el caso y se encuentra reintegrado en la solicitud 23, liquidación 14, versión 2, por ende, no da lugar a marcación de detención en el sistema de bonos pensionales. • De acuerdo con lo anterior queda pendiente de marcación de detención para la cédula de ciudadanía 64.550.515. 	Abierto
<p>Realizar el levantamiento de las detenciones y/o investigaciones en el sistema de bonos pensionales dentro de los 30 días siguientes a la radicación del informe de auditoría, para los casos cerrados de la base de seguimiento de auditorías anteriores, los cuales fueron verificados por la auditoría y según soportes presentados por la administradora procede el cierre de la inconsistencia.</p> <p><u>Seguimiento al plan 31 de julio de 2021:</u> De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría en el sistema de bonos pensionales, se evidenció que la Oficina de Bonos Pensionales, para un total de tres (3) cédulas, una (1) se realizó el levantamiento de la detención 186 “Visita de Auditoría”, para los casos cerrados de la base de seguimiento de auditorías anteriores, quedando pendientes dos (2) cédulas.</p>	Abierto
<p>Actividad: 5.5 Visita a empleadores públicos y a otras entidades que reconocen y/u otorgan pensiones (AO), complementado con los numerales 4.1 Verificación de contenido y calidad de las certificaciones electrónicas – CETIL, 4.2 Verificación de forma y 4.3 Verificación de oportunidad, del contrato 4.003-2019</p>	
<p>Riesgos identificados para el proceso de expedición de certificaciones laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emitir certificaciones que contengan información incorrecta con respecto a los soportes físicos existentes en sus archivos y cuya información sea utilizada para la liquidación de bonos, generando liquidaciones o cobros indebidos y por ende posibles repercusiones negativas de imagen y/o económicas para la entidad. • Emitir certificaciones a personas que no han laborado en la entidad, por inadecuado control y custodia de los expedientes físicos de los funcionarios activos e inactivos de la entidad, lo cual puede conllevar a posibles pérdidas económicas y/o de imagen para la entidad. • Generar certificaciones firmadas por personas no autorizadas por la entidad, que sean utilizadas para liquidaciones y cobros indebidos, por inadecuado control y custodia de los documentos soporte de los funcionarios autorizados como son los Actos Administrativos (inventario de los funcionarios autorizados, actas de posesión, relación de funciones asignadas, fechas de retiro, entre otras), lo cual puede conllevar a un incumplimiento a la normatividad vigente. 	



Riesgos identificados para el proceso de expedición de certificaciones laborales:

- Emitir certificaciones que contengan información incorrecta con respecto a los soportes físicos existentes en sus archivos y cuya información sea utilizada para la liquidación de bonos, generando liquidaciones o cobros indebidos y por ende posibles repercusiones negativas de imagen y/o económicas para la entidad.
- Emitir certificaciones a personas que no han laborado en la entidad, por inadecuado control y custodia de los expedientes físicos de los funcionarios activos e inactivos de la entidad, lo cual puede conllevar a posibles pérdidas económicas y/o de imagen para la entidad.
- Generar certificaciones firmadas por personas no autorizadas por la entidad, que sean utilizadas para liquidaciones y cobros indebidos, por inadecuado control y custodia de los documentos soporte de los funcionarios autorizados como son los Actos Administrativos (inventario de los funcionarios autorizados, actas de posesión, relación de funciones asignadas, fechas de retiro, entre otras), lo cual puede conllevar a un incumplimiento a la normatividad vigente.

Entidad: Secretaría de Educación de Bogotá**Fecha auditoría: 16 de junio de 2021.****Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 16 de julio de 2019 al 03 de marzo de 2021.**

Principales hallazgos		Resultados
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 49; 38 casos satisfactorios 77.55% y 11 casos inconsistentes 22.45%.		
Descripción del hallazgo	Estado del bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	REDIMIDO FONPET, CNF EMI RED, PND EMI RED, LIQ PROVIS, EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	6
La Entidad no presentó soporte para corroborar el vínculo laboral y salario en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	REDIMIDO FONPET, CNF EMI RED, PND EMI RED, LIQ PROVIS, EMITIDO ENTIDAD	5

Validación de oportunidad

Para 22 certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, de las cuales para diez (10) (45.45%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para 12 (54.55%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.

Período de revisión 16 de julio de 2019 al 27 marzo de 2020.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 101 certificaciones expedidas, 63 (62.38%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 38 (37.62%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 112 certificaciones expedidas, 91 (81.25%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y 21(18.75%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.



Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales:

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Secretaría de Educación de Bogotá:

- Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral y salario base, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral y salario base se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios.
- Según resultados de la revisión efectuada por la auditoría, se recomienda a la Entidad establecer los controles necesarios que permitan mantener y disponer la documentación requerida de acuerdo con la normatividad vigente y directrices dadas por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como son: resoluciones de nombramiento, actas de posesión, resoluciones de aceptación de renuncia y soporte de los factores salariales tenidos en cuenta para el cálculo del bono pensional.
- Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, que establece en el artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de 15 días hábiles para el diligenciamiento del Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados y la expedición de la certificación de tiempos laborados y salarios.

Así mismo por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 “...Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción...” esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.

- Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	Estado
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto



Entidad: Administración Judicial Seccional Cali
Fecha auditoría: 16 de junio de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 17 de septiembre de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Principales hallazgos		Resultados
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 22 casos satisfactorios 88% y tres (3) casos inconsistentes 12%.		
Descripción del hallazgo	Estado del bono	No. de casos
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED	2
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.		1

Validación de oportunidad

Para 46 certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, de las cuales para 17 (36.96%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para 29 (63.04%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.

Período de revisión 17 de septiembre de 2019 al 27 marzo de 2020.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 61 certificaciones expedidas, 13 (21.31%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 48 (78.69%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 49 certificaciones expedidas, 20 (40.82%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y 29 (59.18%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales:

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Administración Judicial Seccional Cali:

- Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral y salario base, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral y salario base se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios.
- Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de 15 días hábiles para el diligenciamiento del “Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados” y la expedición de



la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 "...Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción..." esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.

- Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales.
- Incorporar tecnologías avanzadas en la administración y conservación del archivo; como puede ser la digitalización de los expedientes, con el fin de tener un respaldo de la información y conservación de los archivos, según lo dispuesto en el Acuerdo 002 del 14 de marzo de 2014, entre el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, en cuanto a la integridad y autenticidad de los expedientes.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	Estado
Radical ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto

Entidad: I.C.B.F. Regional Valle

Fecha auditoría: 1 y 2 de junio de 2021.

Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 9 de abril de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	Resultados	
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 20 casos satisfactorios 80% y cinco (5) casos inconsistentes 20%.		
Descripción del hallazgo	Estado del bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS CNF EMI RED PRE LIQUIDACION	3
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS	1
La entidad no presentó soportes de la fecha del vínculo laboral.		1

Validación de oportunidad

Para 12 certificación se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, para 11 (91.67%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para una (1) (8.33%) certificación la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.



Período de revisión 9 de abril de 2019 al 27 marzo de 2020.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 12 certificaciones expedidas, 10 (83.33%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y dos (2) (16.67%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 18 certificaciones expedidas, 12 (66.67%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y seis (6) (33.33%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales:

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle:

- Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral y salario base, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral y salario base se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios.
- Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de (15) días hábiles para el diligenciamiento del “Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados” y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 “...*Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción...*” esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.
- Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales.
- Implementar acciones en cuanto a la segregación de funciones para aquellos usuarios que tengan los perfiles de registrar y revisar, esto con el fin de asegurar que el mismo usuario no realice las dos (2) actividades con el fin de prevenir o reducir errores o irregularidades al momento de expedir las certificaciones con destino a bono pensional.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	Estado
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Abierto



Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto	
Entidad: Departamento del Valle del Cauca Fecha auditoría: 31 de mayo de 2021. Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 26 de julio de 2019 al 03 de marzo de 2021.		
Principales hallazgos	Resultados	
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 23 casos satisfactorios 92% y dos (2) casos inconsistentes 8%.		
Descripción del hallazgo	Estado del bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED	2
Validación de oportunidad		
Para 46 certificación se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, de las cuales para 18 (39.13%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para 28 (60.87%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.		
Período de revisión 26 de julio de 2019 al 27 marzo de 2020.		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 176 certificaciones expedidas, 121 (68.75%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 55 (31.25%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 149 certificaciones expedidas, 76 (51.01%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y 73 (48.99%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales:		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros. 		
Departamento del Valle del Cauca:		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral, se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios. ▪ Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que 		

establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de (15) días hábiles para el diligenciamiento del "Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados" y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 "...*Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción...*" esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por antes de control.

- Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales.
- Implementar acciones en cuanto a la segregación de funciones para aquellos usuarios que tengan los perfiles de registrar y revisar, esto con el fin de asegurar que el mismo usuario no realice las dos (2) actividades con el fin de prevenir o reducir errores o irregularidades al momento de expedir las certificaciones con destino a bono pensional.
- Reportar y solicitar a la Oficina de Bonos Pensionales de manera inmediata las novedades de los usuarios (cambio de funciones, retiro definitivo o vacaciones), con el fin de evitar el uso no autorizado o inapropiado de los usuarios en el sistema CETIL, registro de información inconsistente y/o no valida, lo cual puede conllevar a acciones disciplinarias y/o acciones civiles o penales en contra de la entidad o de sus funcionarios.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		Estado
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.		Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.		Abierto
Entidad: Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. Fecha auditoría: 28 y 31 de mayo de 2021. Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 22 de julio de 2019 al 03 de marzo de 2021.		
Principales hallazgos		Resultados
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 20 casos satisfactorios 80% y cinco (5) casos inconsistentes 20%.		
Descripción del hallazgo	Estado del bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	PRE LIQUIDACION LIQ PROVIS	2
La entidad no presentó soportes de la fecha inicial del vínculo laboral y salario base.	CNF LIQUIDACION PRE LIQUIDACION LIQ PROVIS	4



(*) De acuerdo con la revisión se evidenciaron cinco (5) certificaciones con inconsistencias de las cuales una (1) cuenta con dos (2) situaciones

Validación de oportunidad

Para tres (3) certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, para las tres (3) (100%) la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.

Período de revisión 22 de julio de 2019 al 27 marzo de 2020.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 14 certificaciones expedidas, tres (3) (21.43%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 11(78.57%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 22 certificaciones expedidas, seis (6) (27.27%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y 16 (72.73%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales:

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.:

- Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios.
- Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de (15) días hábiles para el diligenciamiento del “Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados” y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 “...*Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción...*” esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.
- Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales.
- Incorporar tecnologías en la administración y conservación del archivo, como puede ser la digitalización de los expedientes, con el fin de tener un respaldo de la información y conservación de los archivos, según lo dispuesto en el Acuerdo 002 del 14 de marzo de 2014, entre el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, en cuanto a la integridad y autenticidad de los expedientes.



Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	Estado
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto
Entidad: Ministerio de Transporte Fecha auditoría: 26 de mayo de 2021. Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 9 de mayo de 2018 al 03 de marzo de 2021.	
Principales hallazgos	Resultados
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 25 casos satisfactorios 100%.	
Validación de oportunidad	
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 66 certificaciones expedidas, de la cuales se generó el proceso de verificación de historia laboral a 15 certificaciones, para 15 (100%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos.	
Período de revisión 9 de mayo de 2018 al 27 marzo de 2020.	
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 52 certificaciones expedidas, 21 (40,38%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 31 (59,62%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.	
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.	
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 14 certificaciones expedidas, ocho (8) (57.14%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y seis (6) (42.86%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.	
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.	
<p>Oficina de Bonos Pensionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros. <p>Ministerio de Transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión, redención y/o reconocimiento de cuotas partes de bonos pensionales. ▪ Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de (15) días hábiles para el diligenciamiento del "Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados" y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener 	

<p>en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 "...Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción..." esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.</p>		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		Estado
<p>Radiciar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.</p>		Abierto
<p>Entidad: Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca Fecha auditoría: 19 de mayo de 2021. Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 30 de enero de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p>		
Principales hallazgos		Resultados
<p>Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; : 22 casos satisfactorios 88% y tres (3) casos inconsistentes 12%.</p>		
Descripción del hallazgo	Estado del bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED	1
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.		2
Validación de oportunidad		
<p>Para 63 certificación se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, de las cuales para 58 (92.06%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para cinco (5) (7.94%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.</p>		
Período de revisión 30 de enero de 2019 al 27 marzo de 2020.		
<p>De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 81 certificaciones expedidas, 80 (98.77%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y una (1) (1.23%) fue expedida por fuera del tiempo establecido.</p>		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.		
<p>De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 70 certificaciones expedidas, 66 (94.29%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y cuatro (4) (5.71%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.</p>		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
<p>Oficina de Bonos Pensionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros. 		

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca:

- Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral y salario base, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral y salario base se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios.
- Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de 15 días hábiles para el diligenciamiento del “Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados” y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 “...*Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción...*” esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.
- Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	Estado
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto

Entidad: Instituto Colombiano Agropecuario
Fecha auditoría: 18 de mayo de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 22 de junio de 2018 al 03 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	Resultados	
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 62: 54 casos satisfactorios 87.10% y ocho (8) casos inconsistentes 12.90%.		
Descripción del hallazgo	Estado del bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED	1
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED, CNF EXP REDENCIÓN	5
La entidad no presentó el expediente completo de la historia laboral para verificar la información certificada en CETIL.	CNF EMI RED	2

Validación de oportunidad

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 397 certificaciones expedidas, de las cuales se generó el proceso de verificación de historia laboral a 205 certificaciones, para 111



(54.15%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad y para 94 (45.85%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos.

Período de revisión 22 de junio de 2018 al 27 marzo de 2020.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 294 certificaciones expedidas, 246 (83,67%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 48 (16,33%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 103 certificaciones expedidas, 74 (71,84%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y 29 (28,16%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales:

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Instituto Colombiano Agropecuario:

- Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral y salario base, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral se encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios.
- Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión, redención y/o reconocimiento de cuotas partes de bonos pensionales.
- Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de (15) días hábiles para el diligenciamiento del “Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados” y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 “...Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción...” esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	Estado
Radical ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto



Entidad: Empresa Social del Estado - Metrosalud

Fecha auditoría: 12 de mayo de 2021.

Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 9 de enero de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	Resultados
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 32: 26 casos satisfactorios 81.25% y seis (6) casos inconsistentes 18.75%.	

Descripción del hallazgo	Estado del bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	2
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD, PRE LIQUIDACIÓN	4

Validación de forma

La entidad no cuenta con un procedimiento escrito para la expedición de certificación a través de CETIL.

Validación de oportunidad

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 151 certificaciones expedidas, de las cuales se generó el proceso de verificación de historia laboral a 11 certificaciones, para cuatro (4) (36.36%) se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad y para siete (7) (63.64%) la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos.

Período de revisión 9 de enero de 2019 al 27 marzo de 2020.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 86 certificaciones expedidas, 81 (94,19%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y cinco (5) (5,81%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 65 certificaciones expedidas, 45 (69,23%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y 20 (30,77%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales:

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Empresa Social del Estado – Metrosalud:

- Establecer o fortalecer controles para el adecuado diligenciamiento de la información del vínculo laboral y salario base, de acuerdo al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL Manual de Usuario – Entidades Certificadoras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, esto con el fin de asegurar que la información registrada respecto al vínculo laboral se



encuentre de acuerdo con los soportes de las hojas de vida o expedientes de los funcionarios y exfuncionarios.

- Implementar acciones en cuanto a la segregación de funciones para aquellos usuarios que tengan los perfiles de registrar y revisar, esto con el fin de asegurar que el mismo usuario no realice las dos (2) actividades con el fin de prevenir o reducir errores o irregularidades al momento de expedir las certificaciones con destino a bono pensional.
- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016, artículo 2.2.16.7.4., se recomienda a la entidad documentar y formalizar un manual de procedimiento de registro y expedición de certificaciones CETIL, basados en el Sistema de Gestión de Calidad para fortalecer los controles para el diligenciamiento de las certificaciones registradas en CETIL y la transferencia de conocimiento entre los funcionarios de la entidad que desarrollen esta función.
- Establecer un mecanismo de control con el fin de responder dentro de los tiempos establecidos por norma (un mes) a las solicitudes de la Oficina de Bonos Pensionales de verificación de información certificada por la Entidad ante la Oficina de Bonos Pensionales, ya que esta información es utilizada para la liquidación, emisión, redención y/o reconocimiento de cuotas partes de bonos pensionales.
- Implementar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento a los plazos establecidos normativamente para la atención de las solicitudes de certificación electrónica, de acuerdo con el Decreto 726 de 2018, que establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8 la entidad certificadora tendrá un plazo de 15 días hábiles para el diligenciamiento del "Formulario Único Electrónico de Certificación de Tiempos Laborados" y la expedición de la certificación tiempos laborados y salarios. Y por motivo de la contingencia sanitaria tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 "...Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción..." esto con el fin de no exponer a la entidad y a los funcionarios a acciones legales y/o sanciones disciplinarias por entes de control.

Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales	Estado
Radicar ante la entidad el resultado de la visita de auditoría realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares.	Abierto
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto

Entidad: Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero en Liquidación - Seguimiento a planes de acción
Fecha auditoría: 29 de abril de 2021.
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 23 de abril de 2019 al 03 de marzo de 2021.

Principales hallazgos	Resultados	
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 38; 31 casos satisfactorios 81.58% y siete (7) casos inconsistentes 18.42%.		
Descripción del hallazgo	Estado del bono	No. de casos
La Entidad certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED	3
La Entidad no registró un período de licencia no remunerada, en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.		2



La Entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.		1
La Entidad no registró un período de vínculo laboral, en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.		1
Validación de oportunidad		
Para 189 certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, de las cuales para 98 (51.85%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para 91 (48.15%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.		
Período de revisión 23 de abril de 2019 al 27 marzo de 2020.		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 194 certificaciones expedidas, de las cuales 97 (50.00%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 97 (50.00%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 241 certificaciones expedidas, de las cuales 132 (54.77%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y 109 (45.23%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales:		
<ul style="list-style-type: none"> Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros. 		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		Estado
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.		Cerrado
<u>Seguimiento al plan 31 de julio de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 19 de julio de 2021, la auditoría evidenció detención y/o investigación 186 "Visita de Auditoría" para los casos insatisfactorios.		
Entidad: Dirección Seccional de Salud de Antioquia - Seguimiento a planes de acción		
Fecha auditoría: 20 de abril de 2021.		
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 30 de enero de 2018 al 03 de marzo de 2021.		
Principales hallazgos		Resultados
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 27; 25 casos satisfactorios 92.59% y dos (2) casos inconsistentes 7.41%.		



Descripción del Hallazgo	Estado del bono	No. de casos
La entidad no certificó información de los períodos de interrupción o licencias no remuneradas en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	1
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.		1
Validación de oportunidad		
Para 49 certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, de las cuales para 15 (30.61%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para 34 (69.39%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.		
Período de revisión 30 de enero de 2018 al 27 marzo de 2020.		
Para el período objeto de revisión se evidenciaron 507 certificaciones expedidas, de las cuales 477 (94.08%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 30 (5.92%) por fuera del tiempo establecido.		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.		
Para el período objeto de revisión se evidenciaron 83 certificaciones expedidas, de las cuales 50 (60.24%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y 33 (39.76%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría		
Oficina de Bonos Pensionales:		
<ul style="list-style-type: none"> Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros. 		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		Estado
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.		Cerrado
<u>Seguimiento al plan 31 de julio de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 19 de julio de 2021, la auditoría evidenció detención y/o investigación 186 "Visita de Auditoría" para los casos insatisfactorios.		
Entidad: Caja de Previsión Social de Comunicaciones – CAPRECOM - <u>Seguimiento a planes de acción</u>		
Fecha auditoría: 19 y 20 de abril de 2021.		
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL desde el 17 de octubre de 2017 al 03 de marzo de 2021.		
Principales hallazgos		Resultados
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 60; 55 casos satisfactorios 91.67% y cinco (5) casos inconsistentes 8.33%.		
Descripción del hallazgo	Estado del bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMI RED	4

La Entidad no presentó soporte para corroborar un período de licencia no remunerada registrada en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.		1
Verificación de forma		
Se evidenciaron las siguientes situaciones: La entidad cuenta con un (1) usuario con el perfil de registro, digitación y revisión, el cual corresponde a la señora Martha Lozano González, quien laboró en el área de asuntos laborales de la entidad hasta el 30 de septiembre de 2020 y el usuario se encontraba activo durante la revisión de la auditoría, 20 de abril de 2021.		
Validación de oportunidad		
Para 76 certificaciones se generó el proceso de verificación de historia laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, de las cuales para 46 (60.53%) certificaciones se recibió la verificación de la información por parte de la Entidad a la Oficina de Bonos Pensionales dentro del mes establecido según la normatividad vigente y para 30 (39.47%) certificaciones la entidad no realizó el proceso de confirmación dentro de los tiempos establecidos normativamente.		
Período de revisión 17 de octubre de 2017 al 27 marzo de 2020.		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 264 certificaciones expedidas, de las cuales 238 (90.15%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 26 (9.85%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 al 3 de marzo de 2021.		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 69 certificaciones expedidas, de las cuales 45 (65.22%) fueron expedidas dentro de los 30 días siguientes y 24 (37.78%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría		
Oficina de Bonos Pensionales: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros. 		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		Estado
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 31 de julio de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 19 de julio de 2021, la auditoría evidenció detención y/o investigación 186 "Visita de Auditoría" para los casos insatisfactorios.		Cerrado
Entidad: Municipio de Bucaramanga - Seguimiento a planes de acción Fecha auditoría: 8 de abril de 2021 Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 9 de julio de 2019 al 3 de marzo de 2021		
Principales Hallazgos		Resultados
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 25; 23 casos satisfactorios 92% y dos (2) casos inconsistentes 8%.		



Descripción del Hallazgo	Estado del Bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS	2
Verificación de forma		
Se evidenciaron las siguientes situaciones:		
La entidad cuenta con dos (2) usuarios de consulta de los cuales uno (1) corresponde a la funcionaria Mabel Ferreira Blanco, quien se desvinculó de la entidad el 3 de agosto de 2020 y el usuario se encuentra aún activo; un (1) usuario con perfil para registrar y revisar.		
La entidad cuenta con un procedimiento para realizar las certificaciones a través de CETIL, sin embargo, no se encuentra documentado.		
Validación de oportunidad		
Período de revisión 9 de julio de 2019 al 27 marzo de 2020.		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 65 certificaciones expedidas, 56 (86.15%) fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y nueve (9) (13.85%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a marzo de 2021.		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 39 certificaciones expedidas, 37 (94.87%) fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y dos (2) (5.13%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.		
Oficina de Bonos Pensionales:		
<ul style="list-style-type: none"> Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros. 		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		Estado
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.		Cerrado
<u>Seguimiento al 31 de julio de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 19 de julio de 2021, la auditoría evidenció detención y/o investigación 186 "Visita de Auditoría" para los casos insatisfactorios.		
Entidad: Contraloría General de Santander - Seguimiento a planes de acción		
Fecha auditoría: 5 de abril de 2021		
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 9 de octubre de 2019 al 3 de marzo de 2021		
Principales Hallazgos		Resultados
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 38; 32 casos satisfactorios 84.21% y seis (6) casos inconsistentes 15.79%.		

Descripción del Hallazgo	Estado del Bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS	5
La entidad no certificó información de los períodos de interrupción o licencias no remuneradas en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROVIS	1
Verificación de forma		
En relación con la segregación de funciones, para el caso en que se tiene autorización para registrar y revisar información, de acuerdo con lo informado por la entidad y lo evidenciado por la auditoría, para las 38 certificaciones objeto de revisión fueron registradas y revisadas por el mismo funcionario.		
Validación de oportunidad		
De acuerdo con la verificación realizada se evidenció que la entidad no realizó la confirmación de historia laboral para cinco (5) solicitudes.		
Período de revisión 09 de octubre de 2019 al 27 marzo de 2020		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 32 certificaciones expedidas, 25 el 78.13% fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 7 certificaciones 21.88%, fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría		
Oficina de Bonos Pensionales:		
<ul style="list-style-type: none"> Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros. 		
Plan de Acción - Oficina de Bonos Pensionales		Estado
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.		Cerrado
<u>Seguimiento al plan 31 de julio de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 19 de julio de 2021, la auditoría evidenció detención y/o investigación 186 "Visita de Auditoría" para los casos insatisfactorios.		
Entidad: Ministerio de Salud - Seguimiento a planes de acción		
Fecha auditoría: 5 al 6 de abril de 2021		
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 9 de mayo de 2018 al 3 de marzo de 2021		
Principales Hallazgos		Resultados
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 58; 54 casos satisfactorios 93.10% y cuatro (4) casos inconsistentes 6.90%.		
Descripción del Hallazgo	Estado del Bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO, CNF EMI RED	3



No se presentó el expediente de la historia laboral para verificar la información certificada en CETIL.	EMITIDO	1
Validación de oportunidad		
De acuerdo con la verificación realizada se evidenció que la entidad no realizó la confirmación de historia laboral para 55 solicitudes.		
Período de revisión de mayo de 2018 al 27 marzo de 2020.		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 241 certificaciones expedidas, 184 certificaciones 76.35% fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 57 certificaciones 23.65% fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a marzo de 2021.		
De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 46 certificaciones expedidas, 37 certificaciones 80.43% fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y nueve (9) 19.57% fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.		
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría		
Oficina de Bonos Pensionales:		
<ul style="list-style-type: none"> • Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros. 		
Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales		Estado
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.		Cerrado
<u>Seguimiento al plan 31 de julio de 2021:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 19 de julio de 2021, la auditoría evidenció detención y/o investigación 186 "Visita de Auditoría" para los casos insatisfactorios.		
Entidad: Fuerza Área Colombiana - Seguimiento a planes de acción		
Fecha auditoría: 23 al 24 de marzo de 2021		
Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 9 de mayo de 2018 al 3 de marzo de 2021		
Principales Hallazgos		Resultados
Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 65; 50 casos satisfactorios 76.92% y 15 casos inconsistentes 23.08%.		
Descripción del Hallazgo	Estado del Bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD, CNF EMI RED	10
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	6
(*) De acuerdo con la revisión se evidenciaron 15 certificaciones con inconsistencias de las cuales una (1) cuenta con dos (2) situaciones.		



Validación de oportunidad

De acuerdo con la verificación realizada se evidenció que la entidad no realizó la confirmación de historia laboral para 74 solicitudes.

Período de revisión de mayo de 2018 al 27 marzo de 2020

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 469 certificaciones expedidas, 271 certificaciones 57,78% fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 198 fueron expedidas por fuera del tiempo establecido 42.22%.

Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a marzo de 2021.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 114 certificaciones expedidas, 112 certificaciones 98.25% fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y dos (2) certificaciones 1.75% fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría.

Oficina de Bonos Pensionales:

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales

Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.

Seguimiento al plan 31 de julio de 2021:

De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 19 de julio de 2021, la auditoría evidenció detención y/o investigación 186 "Visita de Auditoría" para los casos insatisfactorios.

Cerrado

Entidad: Departamento de Santander - Seguimiento a planes de acción

Fecha auditoría: 24 de marzo de 2021

Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 10 de octubre de 2019 al 03 de marzo de 2021

Principales Hallazgos

Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 46; 25 casos satisfactorios 54.35% y 21 casos inconsistentes 45.65%.

Resultado



Descripción del Hallazgo

Estado del Bono

No. De Casos

La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	EMITIDO ENTIDAD	4
	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	5
	EN REDENCIÓN FONPET	1
	LIQ PROVIS	3
La entidad no presentó el expediente completo de la historia laboral para verificar la información certificada en CETIL	CNF EMI RED	2
	EMITIDO ENTIDAD	6
	EMITIDO REDIMIDO ENTIDAD	2
	EN REDENCIÓN FONPET	1



Validación de Oportunidad

De acuerdo con la verificación realizada se evidenció que la entidad no realizó la confirmación de historia laboral para 13 solicitudes.

Período de revisión de 10 de octubre de 2019 al 27 marzo de 2020.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 97 certificaciones expedidas, 67 certificaciones 69.07% fueron expedidas dentro de los 15 días hábiles y 30 certificaciones 30.93% fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Período de revisión del 28 de marzo de 2020 a marzo de 2021.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 153 certificaciones expedidas, 90 certificaciones 58.82% fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y 63 certificaciones 41.18% fueron expedidas por fuera del tiempo establecido.

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría

Oficina de Bonos Pensionales:

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales

Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.

Seguimiento al plan 31 de julio de 2021:

De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 19 de julio de 2021, la auditoría evidenció detención y/o investigación 186 "Visita de Auditoría" para los casos insatisfactorios.

Cerrado

Entidad: Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga - Seguimiento a planes de acción

Fecha auditoría: 26 y 29 de marzo de 2021

Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 28 de febrero de 2020 al 3 de marzo de 2021

Principales Hallazgos

Estado

Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 26; 24 casos satisfactorios 92.31% y dos (2) casos inconsistentes 7.69%.



Descripción del Hallazgo

Estado del Bono

No. De Casos

La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.

PRE LIQUIDACIÓN

1

LIQ PROVIS

1

Validación de forma

La entidad no cuenta con un procedimiento y/o manual para la elaboración de certificación a través de CETIL.

Validación de Oportunidad

De acuerdo con la verificación realizada se evidenció que la entidad no realizó la confirmación de historia laboral para una (1) solicitud.

Período de revisión de 28 de febrero de 2020 al 27 marzo de 2020.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron cuatro (4) certificaciones expedidas, cuatro (4) certificaciones 100% fueron expedidas por fuera del tiempo establecido, la cédulas 5.767.139, 13.830.505, 91.211.499 y 91.320.117.



Periodo de revisión del 28 de marzo de 2020 a marzo de 2021.

De acuerdo con la verificación realizada para el período objeto de revisión se evidenciaron 22 certificaciones expedidas, 19 certificaciones 86.36% fueron expedidas dentro de los 30 días hábiles y tres (3) certificaciones 13.64% fueron expedidas por fuera del tiempo establecido. cédulas 28.423.297, 37.796.237 y 37.831.362.

Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría

Oficina de Bonos Pensionales:

- Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.

Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales**Estado**

Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.

Seguimiento al plan 31 de julio de 2021:

De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales el 19 de julio de 2021, la auditoría evidenció detención y/o investigación 186 "Visita de Auditoría" para los casos insatisfactorios.

Cerrado

Actividad: 7.1 Verificación de Datos - (AO)**Riesgos identificados para el proceso de confirmación de historia laboral**

No generar y/o no enviar las comunicaciones a las entidades que son responsables de cuota parte, de confirmación de historia y/o salario, y de las notificaciones sobre detención de bonos, y por tal motivo no se dé cumplimiento a la normatividad vigente.

Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales

- **Período Evaluado: octubre 1 a diciembre 31 de 2020**
- **Período Evaluado: enero 1 a marzo 31 de 2021**

Estado

El Consorcio ASD-Cromasoft debe notificar mediante correo electrónico a la Oficina de Bonos Pensionales, las comunicaciones que no fueron entregadas y quedaron en estado DEVOLUCION, para que esta Oficina realice las gestiones pertinentes para lograr que las comunicaciones puedan ser entregadas o tomar una decisión definitiva respecto a la gestión a realizar para el caso de estas comunicaciones.

Período evaluado: octubre 1 a diciembre 31 de 2020Seguimiento al plan 16 de marzo de 2021:

La auditoría verificó en el sistema de bonos pensionales las siete (7) comunicaciones que no han sido digitalizadas para el período oct-nov-dic de 2020, evidenciando que aún se encuentran pendientes de cambiar a estado "DIGITALIZADA". La auditoría remitió correo a la Oficina de Bonos Pensionales el 9 de marzo de 2021 para su seguimiento y recordó que existe la alternativa de publicar en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aquellas comunicaciones que no se pudieron entregar en un tiempo determinado.

Abierto

Seguimiento al plan 30 de junio de 2021:

La auditoría verificó en el sistema de bonos pensionales y dos (2) comunicaciones aún están pendientes de cambiar a estado "DIGITALIZADA", se reiteró solicitud a la Oficina de Bonos Pensionales el 17 de junio de 2021.

Seguimiento al plan 31 de julio de 2021:

<p>El 31 de julio de 2021, la auditoría verificó en el sistema de bonos pensionales y las dos (2) comunicaciones (H2020110722 - P2020120165) están en estado "DIGITALIZADA".</p> <p>Adicionalmente, realizando verificaciones del proceso de confirmación de historia laboral la auditoría evidenció que faltan por cambiar a estado "DIGITALIZADA" diez (10) comunicaciones; de las cuales dos (2) ya se encuentran digitalizadas, quedando pendientes ocho (8) comunicaciones", por lo cual el seguimiento al plan de acción continua en estado abierto.</p>	
<p>Período evaluado: enero 1 a marzo 31 de 2021</p> <p><u>Seguimiento al plan 30 de junio de 2021:</u> La auditoría verificó en el sistema de bonos pensionales una (1) comunicación "C2021010037" que no han sido digitalizadas para el período ene-fe-mar de 2021, evidenciando que aún se encuentran pendientes de cambiar a estado "DIGITALIZADA". La auditoría remitió correo a la Oficina de Bonos Pensionales el 9 de junio de 2021 para su seguimiento ya que esta comunicación está asociada a la cédula 91.207.548 en la liquidación No. 22 donde un "contribuyente" se encuentra denominado como "0", por lo cual no se logra identificar el nombre de la entidad.</p> <p><u>Seguimiento al plan 31 de julio de 2021:</u> El 28 de julio de 2021, la auditoría verificó en el sistema de bonos pensionales y la comunicación "C2021010037" se encuentra en estado "DIGITALIZADA", el Consorcio ASD-Cromasoft informó a la auditoría que la comunicación se envió a la entidad responsable de los tiempos correspondientes.</p>	Cerrado

Fuente: Elaboración propia a partir de las situaciones identificadas por la auditoría durante la vigencia del Contrato 4.003-2019.

IV. Resultados generales de las actividades de auditoría según cronograma de trabajo.

En la tabla 3 se presentan las convenciones para determinar el estado general de las auditorías realizadas, las cuales deben ser consideradas durante la lectura del presente informe.

Tabla 3 Convenciones consideradas en el informe.

<i>Convenciones</i>	
Actividad programada y ejecutada, según cronograma de trabajo en proceso de aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales para el año 2021	✓
Actividad reprogramada, con aprobación de los supervisores del contrato	👉
Actividad en ejecución o documentación de resultados	→
Informes aprobados en proceso de emisión y radicación.	📄
Informes radicados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	☑
Actividad no programada según cronograma de trabajo - No aplica la ejecución para el período	N/A



Las obligaciones contractuales se relacionan en la tabla 4 y se presenta el resultado de las actividades de auditoría realizadas durante el período señalado, según los criterios relacionados en el gráfico 2, indicando el numeral asociado en el contrato.

Tabla 4 Resultado de la revisión realizada por cada aspecto evaluado.

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
1. Funcionamiento del Sistema de Liquidación de Bonos Pensionales.		
<p>1.1 Proceso de solicitudes.</p> <p>Verificar por muestreo, la efectividad de los controles automáticos diseñados e implementados en el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes reportadas, registradas e ingresadas por las administradoras.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>1.2 Información del proceso de liquidación.</p> <p>Evaluar la oportunidad con que el sistema está informándoles sobre la liquidación de sus bonos a las Administradoras. Encausar hacia el Ministerio las observaciones y recomendaciones al respecto.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>1.3 Proceso de preemisión.</p> <p>En la fase de preemisión, verificar y analizar las inconsistencias reportadas por el sistema y hacer recomendaciones inmediatas y formales, según lo establezca la Oficina de Bonos Pensionales, antes de la ejecución del proceso de emisión del mes respectivo, de acuerdo con las fechas que para cada proceso determine la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>Para lo anterior deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p>a) Mediante muestreo verificar los controles automáticos definidos, diseñados e implementados en el sistema para detectar posibles inconsistencias en la información de las solicitudes que ingresan en este proceso.</p> <p>b) Validar la causa de exclusión de los bonos que no fueron ingresados al proceso de emisión mensual.</p> <p>c) Verificar que las cuotas partes asignadas a entidades, en las cuales la Nación podría estar a cargo, correspondan con la información contenida en el sistema como entidades asumidas.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>Identificar bonos pensionales redimidos y pagados con detenciones activas en el sistema de bonos pensionales período julio de 2021.</p>	✓	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría									
<p>La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>											
<p>1.4 Proceso de emisión y redención.</p> <p>a) Verificar y auditar de manera aleatoria el funcionamiento del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, la correcta aplicación de las historias laborales y, en general, todas las novedades que ingresen para estos procesos.</p> <p>b) Verificar que las anulaciones de bonos determinadas por la Oficina de Bonos Pensionales correspondan a las causales de anulación definidas en el proceso. En proceso definición de alcance.</p> <p>c) Verificar los bonos detenidos y las detenciones automáticas realizadas por el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>d) Verificar la consistencia de las resoluciones generadas por el proceso en relación con los resultados del mismo, en cuanto a la consistencia de los datos y variables en ellas contenidas y en relación con la realidad del caso particular.</p> <p>e) Realizar la auditoría sobre la totalidad o las cantidades o los porcentajes que la Oficina de Bonos Pensionales determine de los casos de pagos de bonos, redención normal, redención anticipada (por vejez, invalidez o muerte) y devolución de saldos.</p> <p>f) Presentar las inconsistencias o errores encontrados y las recomendaciones respectivas de acuerdo con las fechas que para cada proceso determine la Oficina de Bono Pensionales.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓										
<p>Bonos redimidos o negociados y presentan traslado de régimen: corte a junio de 2020.</p> <p>La auditoría identificó 105 casos de la base total de bonos (todas las AFP's), en donde el cupón de la nación se encuentra en estado redimido y no se evidencia registro del reintegro por parte de la Administradora por concepto del traslado de régimen del afiliado, por lo cual el estado del cupón Nación no ha cambiado a Reintegrado. Para el caso (uno) del negociado es necesario definir las acciones a seguir para subsanar la situación identificada.</p> <table border="1" data-bbox="233 1520 1089 1709"> <thead> <tr> <th data-bbox="233 1520 630 1587">Estados de cupones</th> <th data-bbox="630 1520 756 1587">No. de bonos</th> <th data-bbox="756 1520 1089 1587">Valor pagado o a fecha de emisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="233 1587 630 1635">Cupones nación con estado redimido</td> <td data-bbox="630 1587 756 1635">105</td> <td data-bbox="756 1587 1089 1635">\$ 17,920,928,000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="233 1635 630 1709">Cupones nación con estado negociado – valor a fecha de emisión</td> <td data-bbox="630 1635 756 1709">1</td> <td data-bbox="756 1635 1089 1709">\$29,076,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Según la información reportada por la auditoría a la supervisión del contrato el 6 de julio de 2020, se recibió la siguiente información sobre los planes de acción:</p>	Estados de cupones	No. de bonos	Valor pagado o a fecha de emisión	Cupones nación con estado redimido	105	\$ 17,920,928,000	Cupones nación con estado negociado – valor a fecha de emisión	1	\$29,076,000		
Estados de cupones	No. de bonos	Valor pagado o a fecha de emisión									
Cupones nación con estado redimido	105	\$ 17,920,928,000									
Cupones nación con estado negociado – valor a fecha de emisión	1	\$29,076,000									

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se está ajustando el sistema de bonos pensionales para que la Oficina de Bonos Pensionales, las AFP y los otros emisores puedan registrar reintegros parciales o totales según el caso. ✓ De acuerdo con las mesas de trabajo que se realizan con la Superintendencia Financiera, Colpensiones, Asofondos y la Oficina de Bonos Pensionales, se envía informes mensuales con los bonos que se deben reintegrar, incluidos traslados de régimen. ✓ Para el caso del bono con estado NEGOCIADO, la Oficina de Bonos Pensionales definirá las acciones a seguir. <p>La auditoría envió correo electrónico de seguimiento a la Oficina de Bonos Pensionales el 4 de septiembre y 21 de octubre de 2020, pendiente procedimiento para los casos en estado NEGOCIADO, seguimiento en las reuniones con la supervisión a partir de noviembre de 2020 hasta la fecha del período del presente informe.</p> <p>La Oficina de Bonos Pensionales entregó el 27 de julio de 2021 a la auditoría el decreto 790 del 21 de julio de 2021 donde las entidades administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad deberán reintegrar a la entidad pagadora que corresponda, el valor pagado por el bono pensional actualizado de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.16.1.9 y 2.2.16.1.11 de este Decreto, pendiente instructivo para notificar el proceso de reintegro a las Administradoras.</p>		
<p>1.5 Proceso de expedición y pago.</p> <p>Verificar la ejecución del proceso de expedición de los bonos que se envían al Depósito Centralizado de Valores con ocasión de la redención y pago o expedición por negociación.</p> <p>Verificar la ejecución del proceso de pago de bonos pensionales por redención normal y redención anticipada que se realizan directamente a las Administradoras de Fondos de Pensiones.</p> <p>Verificar la oportunidad, seguridad y calidad de las confirmaciones por parte del Depósito Centralizado de Valores respecto a los registros enviados por el contratista de la administración y operación del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, de acuerdo con los términos estipulados en el contrato suscrito con el depósito centralizado de valores.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>1.6 Controles automáticos del sistema.</p> <p>Mensualmente, sobre muestras selectivas representativas, analizar que los controles inhibidos estén debidamente soportados y correspondan a las normas vigentes y a los instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales.</p>		
<p>Período objeto de revisión: julio 1 al 31 de 2021.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
2. Proceso de Garantía de Pensión Mínima.		
<p>2.1 Proceso de solicitudes de Garantía de Pensión Mínima.</p> <p>Verificar y validar por muestreo a todas las AFP'S una vez realizado el proceso de Garantía de Pensión Mínima la efectividad de los controles automáticos de rechazos diseñados e implementados en el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales acordes con la normatividad vigente para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes de Garantías de Pensión Mínima registradas e ingresadas vía interactiva por las Administradoras de Fondos de Pensiones.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p>		
<p>Período objeto de revisión: julio 1 al 31 de 2021.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>2.2 Control de Garantías de Pensión Mínima No otorgadas.</p> <p>Validar en el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales que el resultado de la verificación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales para Garantías de Pensión Mínima NO otorgadas, se haya realizado de manera correcta de acuerdo con los soportes registrados por la administradora de fondo de pensiones.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p>		
<p>Período objeto de revisión: julio 1 al 31 de 2021.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>2.3 Proceso de Garantía de Pensión Mínima.</p> <p>Validar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Ley 100 de 1993, Decreto 142 de 2006 y Decreto 832 de 1996, según la documentación soporte que permitió a la Administradora de Fondos de Pensiones realizar la solicitud de la garantía ante la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>Esta actividad se desarrollará en la visita que debe realizar la Firma de auditoría semestralmente a cada Administradora de Pensiones.</p>	N/A	
3. Mecanismo de Deslizamiento de salario mínimo.		
<p>3.1 Controles del sistema automáticos.</p> <p>Sobre muestras selectivas representativas, y durante los términos establecidos en el Decreto 036 de 2015 analizar que los controles inhibidos estén debidamente soportados y correspondan a las normas vigentes e instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales. Se deben revisar los controles inhibidos manualmente y automáticos.</p>		
<p>Período objeto de revisión: julio 1 al 31 de 2021.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>Período objeto de revisión: enero 1 de 2016 a mayo 31 de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe 3.1 1 IA Controles automáticos mecanismo de deslizamiento de salario mínimo VF.doc, entregado el 28 de julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No. 1-2021-064980. 	<input checked="" type="checkbox"/>	



Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>4. Proceso de certificaciones electrónicas de tiempos laborados – CETIL.</p>		
<p>4.1 Verificación de contenido y calidad de las certificaciones electrónicas.</p> <p>Verificar por muestreo la efectividad de la forma, contenido, calidad y oportunidad de la información registrada en las Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados – CETIL, por parte de las entidades empleadoras. Así como, la oportunidad en la atención de las solicitudes realizadas.</p> <p>El Contratista deberá tener en cuenta la ubicación y dirección de cada una de las entidades empleadoras, para efectos de las visitas en cuanto a la determinación de sus costos, pues el Ministerio no reconocerá de manera adicional al valor del contrato ninguna suma al contratista por concepto de pasajes aéreos o terrestres, gastos de viaje, alojamiento, viáticos ni expensas de ese tipo.</p> <p>Esta actividad se desarrollará en la visita que debe realizar la Firma de auditoría a las entidades públicas.</p>	N/A	
<p>4.2 Verificación de forma.</p> <p>Para lo anterior, deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p>Validar que las firmas autorizadas de los funcionarios competentes para la expedición de las certificaciones cumplan con lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>a) Validar que los funcionarios que registran revisan y firman las certificaciones electrónicas de tiempos laborados correspondan a los usuarios solicitados ante la OBP.</p> <p>b) Validar que la entidad certificadora expida las certificaciones electrónicas de tiempos laborados y salarios, sin necesidad de que medie una solicitud.</p> <p>c) Validar que el suministro de las certificaciones no esté sujeto al pago de un tributo, tarifa o costo alguno para las entidades solicitantes o interesados.</p> <p>d) Validar que el Cetil sea el único medio a través del cual las entidades empleadoras, expidan las certificaciones electrónicas de tiempos laborados.</p> <p>e) El contratista podrá indicar a la OBP otros aspectos que se relacionen con el tema, sobre los cuales se considere necesario ejercer la auditoría.</p> <p>Esta actividad se desarrollará en la visita que debe realizar la Firma de auditoría a las entidades públicas.</p>	N/A	
<p>4.3 Verificación de la oportunidad.</p> <p>Verificar la oportunidad con que las entidades empleadoras responden a las solicitudes de certificación electrónica de tiempos laborados, según lo indicado en el Decreto 726 de 2018, establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8.</p> <p>Para lo anterior, deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p>a) Validar que la expedición de las certificaciones electrónicas de tiempos laborados se haga dentro de los tiempos establecidos.</p> <p>b) Determinar y calcular un indicador de oportunidad de las entidades auditadas.</p> <p>c) Realizar recomendaciones de oportunidad a las entidades auditadas y registrar los hallazgos correspondientes.</p> <p>Esta actividad se desarrollará en la visita que debe realizar la Firma de auditoría a las entidades públicas.</p>		
<p>Se obtuvo del ambiente de producción del sistema de certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL, la información registrada en la tabla TABL_CETIL_Solicitudes del período julio 1 al 31 de 2021, con el fin de determinar</p>	✓	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>el número de solicitudes por mes, así como determinar la oportunidad de expedición de las certificaciones dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>		
<p>4.4 Controles del sistema automáticos del proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del sistema: <ul style="list-style-type: none"> a) Verificar y auditar de manera aleatoria el funcionamiento del módulo del Cetil, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, validaciones y demás que intervengan en el proceso de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados. • Del proceso: <ul style="list-style-type: none"> a) Verificar la existencia y correcto diligenciamiento de los formatos de solicitud de creación de usuarios. b) Validar que las solicitudes de creación de usuarios cuenten con los soportes correspondientes y estén ajustados a la normatividad. c) Validar que los formatos de solicitud de usuarios no tengan tachaduras ni enmendaduras. <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p>	N/A	
<p>Controles automáticos del sistema.</p>		
<p>Verificación de las reglas de negocio establecidas para el módulo de CETIL.</p> <p>La auditoría está realizando la implementación de rutinas que permitan validar las reglas de negocio parametrizadas.</p> <p>Durante el período de julio de 2021, se efectuó la verificación de la regla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regla 12. Si la solicitud de certificación es realizada por una entidad solicitante esta se dirigirá a la entidad certificadora principal, en caso de que existan varias que expidan certificaciones por el empleador solicitado. <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>5. Pruebas de calidad y resultados.</p> <p>A partir del inicio y durante ejecución del Contrato y con el propósito de verificar la calidad de la información que envían o certifican al actual proceso, se deberán efectuar visitas de auditoría a las entidades.</p> <p>Las visitas se harán de acuerdo con la programación que para tal fin entregue la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>La verificación de la calidad de la información que envían o certifican al actual proceso informático del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, se hará sobre una base de muestreo y presentación de indicadores.</p> <p>La Oficina de Bonos Pensionales determinará la cobertura de cada aspecto verificable en las visitas, en el sentido de si se hace sobre la totalidad de casos, sobre un porcentaje o se determinarán las bases para hacerlas por muestreo.</p>		
<p>5.1 Visitas a las administradoras de fondos de pensiones.</p> <p>Se refiere a los procedimientos e información necesaria para solicitar el reconocimiento, liquidación, emisión y pago de bonos, y lo relacionado con los procesos de otros emisores, devolución de saldos, garantía de pensión mínima y aquellos otros que llegare a determinar la Oficina de Bonos Pensionales según sus procesos.</p> <p>La actividad se desarrollará semestralmente.</p>	✓	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>Visita de auditoría AFP Protección:</p> <p>Actividad realizada entre el 18 al 26 de mayo de 2021.</p> <p>Casos identificados durante el período julio 1 a diciembre 31 de 2020: 11,479 de los cuales se tomaron 403 para revisión 3.51% y 10 casos específicos solicitados por la Oficina de Bonos Pensionales:</p> <p>Resultados generales de la revisión: 388 casos satisfactorios 97.06% y 25 bonos insatisfactorios 2.94%.</p> <p>Informe "5.1 13 IA AFP Protección May 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 14 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-060672.</p>	☑	
<p>Visita de auditoría AFP Colfondos:</p> <p>Actividad realizada entre el 12 al 16 de julio de 2021.</p> <p>Casos identificados durante el período enero 1 a junio 30 de 2021: 5.266 de los cuales se tomaron 347 para revisión 6.59%.</p> <p>Resultados generales de la revisión: 324 casos satisfactorios 93.37% y 23 bonos insatisfactorios 6.63%.</p> <p>Informe en proceso por parte de la auditoría.</p>	→	
<p>5.2 Visitas de auditoría al Fondo del Congreso y a Ecopetrol.</p> <p>Realizar visitas de auditoría al Fondo del Congreso y a ECOPETROL para validar que la información que estas entidades reportan al sistema de bonos pensionales para solicitar un bono tipo C o E, sea la correcta según documentación que se presente y que estén cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>La actividad se desarrollará anualmente.</p>	N/A	
<p>5.3 Visita de auditoría a Colpensiones.</p> <p>Durante la ejecución del contrato, y de acuerdo con la programación que haga la Oficina de Bonos Pensionales, realizar visitas de auditoría a COLPENSIONES, para verificar, con base en muestreo e indicadores, la calidad de la información que envían al actual proceso informático del sistema de bonos pensionales para solicitar el reconocimiento, liquidación y emisión de bonos pensionales.</p> <p>La actividad se desarrollará semestralmente.</p>	✓	
<p>Visita de auditoría a Colpensiones</p> <p>Período evaluado: Compensación primer semestre 2021</p> <p>De acuerdo con lo solicitado por la Oficina de Bonos Pensionales, los casos objeto de revisión para el proceso de compensación, corresponden a 941</p> <p>Resultado final: A 30 de julio de 2021 se revisaron el total 941 casos de los cuales 768 (81.62%) casos se encuentran calificados como Satisfactorios y 173 (18.38%) se encuentran calificados como Inconsistentes.</p> <p>Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>		

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>5.4 Visita de auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida.</p> <p>Durante la ejecución del contrato, y de acuerdo con la programación que haga la Oficina de Bonos Pensionales, realizar visitas de auditoría a cada Compañía Aseguradora de Vida que haya inscrito rentas vitalicias al mecanismo de deslizamiento de salario mínimo.</p> <p>Durante una única vez, al inicio de la ejecución del contrato y antes del 31 de marzo de 2020, la auditoría deberá revisar el 100% de las rentas inscritas al mecanismo de deslizamiento de salario mínimo (Actualmente se tienen 22.868 rentas inscritas).</p> <p>Para los años 2020 y siguientes de ejecución del contrato, solo se deberán revisar las rentas inscritas en cada proceso anual conforme el Decreto 036 de 2015, modificado por el decreto 446 de 2017.</p> <p>A través de la verificación de los documentos físicos o electrónicos del expediente pensional, determinar si la renta vitalicia inmediata o diferida que fue inscrita ante la OBP se presentó en los términos establecidos de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 036 de 2015 y modificado por el Decreto 446 del 16 de marzo de 2017, con la documentación correcta.</p> <p>La actividad se desarrollará anualmente.</p> <p>Los numerales 5.4 Visita de auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida y 10. Programa y herramienta de auditoría, se cubre con la reliquidación de las rentas y la revisión aleatoria de situaciones según caracterización de los resultados del cálculo de deslizamiento, antes de la generación de la resolución de pago de acuerdo con lo establecido con la Oficina de Bonos Pensionales, actividades definidas en el acta de seguimiento No 8 y según solicitud de la Oficina de Bonos Pensionales en reunión de seguimiento de diciembre de 2020.</p>	N/A	
<p>5.5 Visita a empleadores públicos que certifican y a otras entidades que reconocen y/u otorgan pensiones.</p> <p>Para el caso de los empleadores públicos, en las visitas se verificará el procedimiento de expedición de las certificaciones con destino a la emisión de bonos pensionales a partir del inicio de la ejecución del contrato, de acuerdo con la programación que determine la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>Generar los informes respectivos generando las recomendaciones del caso, para cada una de las entidades auditadas. Estas visitas se realizarán sin que representen costo adicional para el Ministerio.</p> <p>En relación con el número de entidades a visitar de empleadores públicos, se tiene como máximo 36 entidades en la ciudad de Bogotá al año, y en cuanto a ciudades y municipios se tiene como máximo 10 ciudades y/o municipios al año y máximo 5 entidades por visitas a esas ciudades y/o municipios.</p> <p>Las visitas a entidades públicas se programarán en la medida que las entidades tengan la capacidad de atenderlas virtualmente, según restricciones por emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.</p>	→	
<p>Empresa Social del Estado Metrosalud: actividad realizada el 12 de mayo de 2021.</p> <p>Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 09 de enero de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 151 certificaciones, de las cuales se tomaron 28 como muestra para revisión 18.54%. 	☑	✘



Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<ul style="list-style-type: none"> Resultados generales de la revisión: 25 casos satisfactorios 89.29% y tres (3) casos insatisfactorios 10.71%. <p>Informe "5.5 30 IA Metrosalud 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-065049.</p>		
<p>Instituto Colombiano Agropecuario: actividad realizada el 18 de mayo de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 22 de junio de 2018 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 397 certificaciones, de las cuales se tomaron 62 como muestra para revisión 18.96%. Resultados generales de la revisión: 54 casos satisfactorios 87.10% y ocho (8) casos insatisfactorios 12.90%. <p>Informe "5.5 31 IA ICA mayo 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-065061.</p>	☑	
<p>Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca: actividad realizada el 19 de mayo de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 30 de enero de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 151 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 16.56%. Resultados generales de la revisión: 22 casos satisfactorios 88% y tres (3) casos insatisfactorios 12%. <p>Informe "5.5 32 IA Corp Reg Aut Valle del Cauca VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-064945.</p>	☑	
<p>Secretaría Distrital de Hacienda: actividad realizada el 20 de mayo de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 15 de mayo de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 21 certificaciones, de las cuales se tomaron muestra para revisión el 100%. Resultados generales de la revisión: 21 casos satisfactorios 100%. <p>Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>		
<p>Ministerio de Transporte: actividad realizada el 26 de mayo de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 09 de mayo de 2018 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 66 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión el 37.88%. Resultados generales de la revisión: 25 casos satisfactorios 100%. <p>Informe "5.5 34 IA MinTransporte mayo 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-064975.</p>	☑	
<p>Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E: actividad realizada el 28 y 31 de mayo de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 22 de julio de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 36 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 69.44%. Resultados generales de la revisión: 20 casos satisfactorios 80% y cinco (5) casos insatisfactorios 20%. 	☑	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
Informe "5.5 35 IA Hospital Dptal MCR VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1 -2021-064965.		
<p>Departamento del Valle del Cauca: actividad realizada 31 de mayo de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 26 de julio de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 325 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 7.69%. Resultados generales de la revisión: 23 casos satisfactorios 92% y dos (2) casos insatisfactorios 8%. <p>Informe "5.5 36 IA Dpto Valle del Cauca VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio de 2021, radicado No. 1 -2021- 064912.</p>	☑	
<p>I.C.B.F. Regional Valle: actividad realizada 01 y 02 de junio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 9 de abril de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 30 certificaciones, de las cuales se tomaron como muestra 25 para revisión el 83.33%. Resultados generales de la revisión: 20 casos satisfactorios 80% y cinco (5) casos insatisfactorios 20%. <p>Informe "5.5 38 IA ICBF Reg Valle del Cauca VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 30 de julio de 2021, radicado No. 1 -2021- 066140.</p>	☑	
<p>I.C.B.F. Regional Antioquia: actividad realizada 01 de junio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 22 de abril de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 24 certificaciones, de las cuales se tomaron como muestra para revisión el 100%. Resultados generales de la revisión: 17 casos satisfactorios 70.83% y siete (7) casos insatisfactorios 29.17%. <p>Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>		
<p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: actividad realizada 08 y 09 de junio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 02 de noviembre de 2017 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 268 certificaciones, de las cuales se tomaron 57 como muestra para revisión 21.27%. Resultados generales de la revisión: 49 casos satisfactorios 85.96% y ocho (8) casos insatisfactorios 14.04%. <p>Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>		
<p>Secretaría de Educación de Bogotá: actividad realizada 16 de junio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 16 de julio de 2019 al 3 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 213 certificaciones, de las cuales se tomaron 49 como muestra para revisión 23.00%. Resultados generales de la revisión: 38 casos satisfactorios 77.55% y 11 casos insatisfactorios 22.45%. <p>Informe "5.5 41 IA Secretaría de Educación de Bogotá Jun 2021 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 30 de julio de 2021, radicado No. 1-2021-066064.</p>	☑	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>Administración Judicial Seccional Cali: actividad realizada 16 de junio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 17 de septiembre de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 110 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 22.73%. Resultados generales de la revisión: 22 casos satisfactorios 88% y tres (3) casos insatisfactorios 12%. <p>Informe "5.5 40 IA Adm Judicial del Valle VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 29 de julio de 2021, radicado No. 1 -2021- 065867.</p>	☑	
<p>Departamento del Atlántico: actividad realizada 21 de junio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 26 de septiembre de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 102 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 24.51%. Resultados generales de la revisión: 23 casos satisfactorios 92% y dos (2) casos insatisfactorios 8%. <p>Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>		
<p>Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S.A E. S. P: actividad realizada 21 de junio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 30 de julio de 2018 al 3 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 187 certificaciones, de las cuales se tomaron 50 como muestra para revisión 26.74%. Resultados generales de la revisión: 48 casos satisfactorios 96.00% y dos (2) casos insatisfactorios 4.00%. <p>Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>		
<p>Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla: actividad realizada 22 de junio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 27 de abril de 2018 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 69 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 36.23%. Resultados generales de la revisión: 15 casos satisfactorios 60% y diez (10) casos insatisfactorios 40%. <p>Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>		
<p>Instituto de Transito del Atlántico: actividad realizada 23 de junio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 21 de mayo de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 74 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 33.78%. Resultados generales de la revisión: 21 casos satisfactorios 84% y cuatro (4) casos insatisfactorios 16%. <p>Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>		
<p>Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá: actividad realizada entre el 23 y 24 de junio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 29 de octubre de 2019 al 3 de marzo de 2021.</p>		

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 225 certificaciones, de las cuales se tomaron 55 como muestra para revisión 24.44%. Resultados generales de la revisión: 29 casos satisfactorios 52.73% y 26 casos insatisfactorios 47.27%. <p>Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>		
<p>Banco Cafetero S. A en liquidación: actividad realizada el 28 de junio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 30 de noviembre de 2017 al 3 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 179 certificaciones, de las cuales se tomaron 50 como muestra para revisión 27.93%. Resultados generales de la revisión: 50 casos satisfactorios 100%. <p>Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>		
<p>Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial del Atlántico: actividad realizada 29 de junio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 28 de octubre de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 30 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 83.33%. Resultados generales de la revisión: 13 casos satisfactorios 52% y 12 casos insatisfactorios 48%. <p>Informe en proceso por parte de la auditoría.</p>		
<p>Personería Distrital de Barranquilla: actividad realizada 30 de junio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 28 de agosto de 2019 al 03 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 29 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 86.21%. Resultados generales de la revisión: 16 casos satisfactorios 64% y nueve (9) casos insatisfactorios 36%. <p>Informe en proceso de radicación por parte de la auditoría.</p>		
<p>Cámara de Representantes: actividad realizada entre el 30 y 1 de julio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 9 de julio de 2019 al 3 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 263 certificaciones, de las cuales se tomaron 57 como muestra para revisión 21.67%. Resultados generales de la revisión: 56 casos satisfactorios 98.25% y un (1) caso insatisfactorio 1.75%. <p>Informe en proceso por parte de la auditoría.</p>		
<p>Departamento de Boyacá: actividad realizada el 12 de julio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 30 de julio de 2019 al 3 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 265 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 9.43%. Resultados generales de la revisión: 23 casos satisfactorios 92.00% y dos (2) casos insatisfactorios 8.00%. <p>Informe en proceso por parte de la auditoría.</p>		



Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>Empresa Social del Estado Hospital San Rafael: actividad realizada el 13 de julio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 26 de abril de 2019 al 3 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 59 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 42.37%. Resultados generales de la revisión: 23 casos satisfactorios 92.00% y dos (2) casos insatisfactorios 8.00%. <p>Informe en proceso por parte de la auditoría.</p>	→	
<p>Lotería de Boyacá: actividad realizada el 14 de julio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 6 de febrero de 2019 al 3 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 33 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 75.76%. Resultados generales de la revisión: 19 casos satisfactorios 76.00% y seis (6) casos insatisfactorios 24.00%. <p>Informe en proceso por parte de la auditoría.</p>	→	
<p>Universidad Pedagógica y Tecnológica: actividad realizada el 16 de julio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 11 de septiembre de 2019 al 3 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 51 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 49.02%. Resultados generales de la revisión: 22 casos satisfactorios 88.00% y tres (3) casos insatisfactorios 12.00%. <p>Informe en proceso por parte de la auditoría.</p>	→	
<p>Secretaría de Educación Departamento de Boyacá: actividad realizada el 23 de julio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 6 de septiembre de 2019 al 3 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 45 certificaciones, de las cuales se tomaron 25 como muestra para revisión 55.56%. Resultados generales de la revisión: 17 casos satisfactorios 68.00% y ocho (8) casos insatisfactorios 32.00%. <p>Informe en proceso por parte de la auditoría.</p>	→	
<p>Armada Nacional: actividad realizada el 29 de julio de 2021. Período evaluado: desde que la entidad inició a certificar en el sistema CETIL 26 de diciembre de 2018 al 3 de marzo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos identificados en el período: 203 certificaciones, de las cuales se tomaron 40 como muestra para revisión 19.70%. Resultados generales de la revisión: 39 casos satisfactorios 97.50% y un (1) caso insatisfactorio 2.50%. <p>Informe en proceso por parte de la auditoría.</p>	→	
<p>6. Depósito centralizado de valores Se deberán verificar como mínimo los siguientes aspectos del proceso en los cuales participan el (o los) depósito(s) centralizados de valores con los cuales se mantengan contratos para la custodia desmaterializada de bonos pensionales y/o cuotas partes</p>		

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>de los mismos. (Actualmente se encuentra vigente el Contrato 3.201-2019 con DECEVAL. S.A.).</p> <p>El contratista podrá indicar a la Oficina de Bonos Pensionales otros aspectos que se relacionen con el tema, sobre los cuales se considere necesario ejercer la auditoría.</p>		
<p>6.1 Negociación bonos</p> <p>Verificar la oportunidad y exactitud con que se reportan las operaciones en bolsa de las negociaciones de bonos al sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, por la entidad o entidades que tengan la custodia de los bonos desmaterializados. La actividad se desarrollará mensualmente.</p>		
<p>Período evaluado: julio de 2021.</p> <p>Informe 6.1 20 IA Prel Negociación Bonos Jul 2021. Actividad en proceso por parte de la auditoría.</p>	✓	
<p>Período evaluado: junio de 2021.</p> <p>Informe 6.1 20 IA Prel Negociación Bonos Jun 2021 V1 en proceso de aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales.</p>		
<p>Período evaluado: mayo de 2021.</p> <p>Informe 6.1 19 IA Negociación Bonos May 2021 VF, entregado el 30 de julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No. 1-2021-065874.</p>	☑	
<p>Período evaluado: abril de 2021.</p> <p>Informe 6.1 18 IA Negociación Bonos Abr 2021 VF, entregado el 2 de julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No. 1-2021-057223.</p>	☑	
<p>6.2 Cruce de información y verificación de cuentas de cobro.</p> <p>Efectuar cruces de información entre las emisiones, redenciones, pagos y anulaciones de bonos pensionales enviados por la Oficina de Bonos Pensionales y los bonos expedidos que han sido bloqueados en la(s) Entidad(es) encargada(s) de la custodia desmaterializada de los bonos y lo facturado por esta(s) Entidad(es) en las cuentas de cobro (dichas entidades se denominan depósitos centralizados de valores).</p> <p>Verificar que las cuentas de cobro o facturas emitidas por las entidades que tengan a cargo la custodia de los bonos pensionales, correspondan a lo previsto en los contratos celebrados entre el Ministerio y dichas entidades. Para el efecto expedirá las respectivas comunicaciones del resultado de la verificación dentro de los plazos que indiquen la OBP y/o el Supervisor del Contrato.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p>		
<p>Se verificó la factura FV-110911 presentada por la Oficina de Bonos Pensionales el día 9 de julio de 2021, para el período de junio 1 al 30 de 2021, se encontró acorde con los registros del sistema de bonos pensionales y calculado según las tarifas establecidas contractualmente. El resultado se informó a la Oficina de Bonos Pensionales mediante correo electrónico del 12 de julio de 2021.</p> <p>Informe "6.2 18 Info Fact Deceval Jun 2021 VF". entregado el 28 julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No, 1-2021-064961</p>	☑	
<p>Se verificó la factura FV-110312 presentada por la Oficina de Bonos Pensionales el día 9 de junio de 2021, para el período de mayo 1 al 31 de 2021, se encontró acorde con los registros del sistema de bonos pensionales y calculado según las tarifas establecidas contractualmente. El resultado se informó a la Oficina de Bonos Pensionales mediante correo electrónico del 10 de junio de 2021.</p>	☑	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
Informe "6.2 18 Info Fact Deceval May 2021 VF". Entregado el 1 julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No, 1-2021-056775.		
<p>7. Aspectos especiales del servicio de administración y operación del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>Se deberán realizar las siguientes actividades, tendientes a verificar como mínimo los siguientes aspectos del proceso en los cuales participan:</p> <ol style="list-style-type: none"> El contratista de la administración y operación del sistema de la oficina de bonos pensionales. El Depósito Centralizado de Valores según Contrato vigente con DECEVAL S.A. Entidades que participan en los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales. <p>El contratista podrá indicar a la OBP otros aspectos que se relacionen con el tema, sobre los cuales se considere necesario ejercer la auditoría.</p>		
<p>7.1 Verificación de datos.</p> <p>Se aplica para todas las entidades públicas y privadas que participen en los diferentes procesos de la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>Verificar la oportunidad, calidad y suficiencia de los datos, soportes e informes generados a terceros por el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de administración y operación del sistema de la oficina de bonos pensionales, como resultado de los procesos informáticos, como son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Liquidación, Emisión, redención y pago de Bonos Pensionales: Entidades responsables de cuotas partes o cupones en bonos pensionales emitidos por la Nación, a las entidades emisoras de bonos pensionales en las cuales la Nación es contribuyente e informar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Proceso de Garantía de Pensión Mínima. Confirmación de Información utilizada para bono pensional y/o entidades certificadoras de información soporte del bono pensional. Mecanismo de Cobertura de deslizamiento del salario mínimo. Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados. Y los demás procesos que normativamente se definan a cargo de la Oficina de Bonos Pensionales. <p>La actividad se desarrollará trimestralmente.</p>	N/A	
<p>Confirmación de Historia Laboral - actividad desarrollada mensualmente y no requiere de seguimiento por parte de la auditoría.</p> <p>KPMG ejecutó la rutina de auditoría que tiene como objetivo identificar las comunicaciones no entregadas a los cuotapartistas relacionadas con Confirmaciones de Historia Laboral. El resultado fue enviado a la Oficina de Bonos Pensionales para su gestión.</p> <p>Ver resultados en el Anexo No. 1 confirmación HL Jun 2021, enviado el 30 de julio de 2021 a los supervisores del contrato.</p>	✓	
<p>7.2 Verificar los procedimientos de administración de requerimientos.</p> <p>Revisar que se cumpla el procedimiento de catalogación y administración de requerimientos establecidos por la OBP para la realización de cambios en el sistema de la oficina de bonos pensionales en el ambiente de producción. La Oficina de Bonos Pensionales informará al contratista sobre el procedimiento existente al respecto.</p> <p>Reportar los hallazgos y las recomendaciones a la Oficina de Bonos Pensionales.</p>		

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.		
Período evaluado: julio 1 al 31 de 2021. Ver resultados de la revisión en el presente informe.	✓	
7.3 Modificaciones a la base de datos. Cuando de manera excepcional el Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiera hacer una intervención directa sobre la base de datos del sistema de bonos pensionales, el Contratista de auditoría deberá acompañar en dicho proceso al Contratista de administración, operación y mantenimiento del sistema de la oficina de bonos pensionales y a la OBP, verificando la aplicación del proceso desde el punto de vista de la auditoría, verificando la consistencia de dichas intervenciones, comprobando los soportes y emitiendo el informe al respecto. La actividad se desarrolla cada vez que sea necesario de acuerdo con lo que requiera la Oficina de Bonos Pensionales.	N/A	
8. Análisis de riesgos y seguridad del proceso de bonos pensionales. El contratista deberá realizar las siguientes actividades tendientes a identificar los riesgos, posibles causas y controles asociados del proceso de bonos pensionales en sus diferentes aspectos.		
8.1 Matriz de riesgos y controles asociados. Evaluar los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, basado en los principios de administración de riesgos y controles asociados a cada uno, según la matriz de riesgos y controles definidos para los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales realizando una evaluación sobre el diseño y efectividad operacional de los controles e identificando nuevos riesgos. Elaboración y presentación anual.		
Otorgamiento de la Garantía de Pensión Mínima, Garantía de Pensión Mínima de la Pensión Familiar y Garantía de Pensión Mínima de Padre o Madre cabeza de Familia con Hijo Invalído del Régimen de Ahorro Individual. La auditoría realizó reunión con los líderes del proceso el 7 de diciembre de 2020, con el fin de realizar el entendimiento del procedimiento "Mis.3.9.Pro.6 Reconocimiento de Garantía de Pensión Mínima RAI", como resultado de este entendimiento se obtuvo: El procedimiento requiere actualización de acuerdo con la normatividad vigente. La Oficina de Bonos Pensionales actualizó el procedimiento, el cual fue remitido mediante correo electrónico el 21 de diciembre de 2020 a la auditoría. Procedimiento "Mis.3.9.Pro.6 Reconocimiento_de_GPM a diciembre 10 de 2.020", procedimiento en revisión por parte de la auditoría. La auditoría de acuerdo al procedimiento "Mis.3.9.Pro.6 Reconocimiento_de_GPM a diciembre 10 de 2020". realizó las siguientes solicitudes a la Oficina de Bonos Pensionales: <ul style="list-style-type: none"> • La auditoría dio inicio el 28 de abril de 20121 a la revisión del proceso de Confirmación de Historia Laboral para el período objeto de revisión. • KPMG solicitó el procedimiento de Confirmación de Historia Laboral que fue implementado en el módulo CETIL, el cual fue enviado por CETIL el 28 de abril de 2021, dicho proceso solo indica el cambio al módulo de CETIL. 	→	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<ul style="list-style-type: none"> • KPMG solicitó el 12 de mayo de 2021 al Consorcio ASD-Cromasoft la actualización de procedimiento denominado "PROCESO CONFIRMACIÓN DE HISTORIA", con el fin de ajustar las rutinas de auditoría y la verificación correspondiente a este proceso. • El Consorcio ASD-Cromasoft envió el procedimiento actualizado "PROCESO CONFIRMACION HISTORIA" el 18 de junio de 2021, la auditoría iniciará las respectivas verificaciones, con el fin de ajustar las rutinas de auditoría y la verificación del proceso. • La auditoría se encuentra a la espera de la respuesta por parte de la Oficina de Bonos Pensionales respecto a los controles existentes para las causas identificadas por la auditoría. Informado el 15 de julio de 2021. 		
<p>8.2 Auditoría informática al contrato de administración y operación del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>Realizar una auditoría integral a los procesos y aspectos informáticos de las obligaciones del contrato vigente de "administración y operación del sistema de la oficina de bonos pensionales, de acuerdo con estándares internacionales como COBIT, ITL, ISO 27001, entre otros, y atendiendo a los lineamientos de las "POLÍTICAS Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", identificando riesgos, valorando la probabilidad de ocurrencia de éstos e impacto que causaría su ocurrencia en cualquiera de los componentes del sistema de la oficina de Bonos Pensionales (programa aplicativo, bases de datos, archivos, transmisión de datos, autenticaciones de usuarios), incluido el ambiente tecnológico (hardware, software, comunicaciones). Presentar informes sobre la materia que incluya las recomendaciones que permitan elevar el grado de control y seguridad requerido para obtener confiabilidad y oportunidad de la información manejada en los procesos de la oficina de Bonos Pensionales</p> <p>La actividad se desarrollará anualmente.</p>		
<p>Evaluación Auditoría de TI año 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión para la socialización de los resultados de la auditoría en donde participarían el Consorcio ASD-Cromasoft y la supervisión del Contrato 3.272 de 2019 de Cromasoft. Pendiente suministro de fechas de reunión por parte de la Oficina de Bonos Pensionales. • Informe preliminar 8.2 5 IA Prel Auditoría Informática ASD-Cromasoft fue remitido por el Consorcio ASD-Cromasoft el 16 de julio de 2021 con planes de acción y fecha de implementación y observaciones a las observaciones realizadas por la auditoría. Informe pendiente de aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales para su emisión. 		
<p>Acompañamiento a pruebas de contingencia realizadas el 26 de julio de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En Comité de Coordinación del 22 de junio de 2021 se notificó la realización de las pruebas de contingencia para el día 26 de julio de 2021. • El 26 de julio de 2021 la auditoría realizó acompañamiento en las pruebas de contingencia, las cuales se realizaron con éxito. • Informe en proceso de documentación por parte de la auditoría. 		
<p>8.3 Evaluación de la seguridad informática.</p> <p>Evaluar la robustez, fortalezas y debilidades del sistema de seguridad informática del sistema de la oficina de bonos pensionales frente a ataques malintencionados,</p>	<p>N/A</p>	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>fraudulentos o procesos erróneos, de acuerdo con las políticas, estándares y normas de seguridad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la materia, para lo cual hará pruebas de vulnerabilidad o ataques éticos sobre el mismo, acceso no autorizado al sistema o de violación a cualquiera de las seguridades y componentes del mismo, determinará los riesgos, el potencial impacto de los mismos y formulará las recomendaciones, para mitigar o eliminar el riesgo. En el mismo sentido deberá verificarse el ambiente de control de los WEB SERVICE que implemente la Oficina de Bonos Pensionales con otras dependencias del MHCP o con entidades externas.</p> <p>Como parte de la evaluación, el contratista deberá determinar junto con la OBP, escenarios de riesgo asociados a los procesos de bonos pensionales para diseñar y ejecutar las pruebas de seguridad informática de manera puntual sobre esos escenarios, deberá tener en cuenta la "Metodología de Administración de Riesgos Tecnológicos" y en el documento "Políticas y estándares de seguridad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".</p> <p>La Oficina de Bonos Pensionales a su vez comunicará y coordinará con la Dirección de Tecnología sobre la realización de tales pruebas de vulnerabilidad.</p> <p>El informe de seguridad tendrá carácter de confidencial y será entregado en medio impreso y en medio magnético exclusivamente al jefe de la Oficina de Bonos Pensionales, quien determinará las acciones a seguir y cuando lo considere necesario lo enviará a la Dirección de Tecnología para que se evalúen e implementen cuando sea el caso, las recomendaciones allí formuladas.</p> <p>Las pruebas de evaluación de la seguridad informática se realizarán así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la vigencia del año 2019 una (1) prueba. • Durante la vigencia del año 2020 dos (2) pruebas. • Durante la vigencia del año 2021 dos (2) pruebas. • Durante la vigencia del año 2022 una (1) prueba. 		
<p>8.4 Seminario – Cultura de la seguridad y el control.</p> <p>Promover la cultura de la seguridad y el control en los usuarios del proceso informático del sistema de bonos pensionales.</p> <p>Para ello, el jefe de la Oficina de Bonos Pensionales podrá, de manera discrecional y de acuerdo con la conveniencia y oportunidad de la Oficina de Bonos Pensionales, solicitar al contratista dictar, durante la vigencia del contrato, a los funcionarios y/o contratistas que la Oficina de Bonos Pensionales determine, una vez al año, un seminario-taller de hasta ocho (8) horas de duración. El seminario taller se dictará para un cupo máximo de 15 participantes en las instalaciones del contratista o en las del Ministerio. Los temas, contenidos y duración de la actividad se determinarán de común acuerdo con la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La actividad se desarrollará anualmente, a partir del año 2020. 	N/A	
<p>9. Aspectos especiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades de verificación y auditoría relacionadas con el proceso de bonos pensionales. 		
<p>9.1 Verificación del proceso de cargue de archivos del sistema.</p> <p>Cada vez que ocurra y/o cuando la OBP lo indique, el contratista deberá realizar verificaciones de consistencia sobre los procesos de cargue a la base de datos del</p>		

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>sistema de la oficina de bonos pensionales de los siguientes archivos provenientes de las entidades que se relacionan a continuación:</p> <p>a) REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL: Archivo de cédulas de identidad y tarjetas de identificación.</p> <p>b) MIGRACIÓN COLOMBIA: Cédulas de extranjería.</p> <p>c) DIAN: Archivos de NIT.</p> <p>d) COLPENSIONES: Archivos de historia laboral y sus actualizaciones.</p> <p>e) AFP y/o ASOFONDOS: Archivos de afiliaciones, pensionados e historia laboral.</p> <p>f) ENTIDADES QUE RECONOCEN Y/O PAGAN PENSIONES: Archivos de pensionados.</p> <p>g) ENTIDADES ASUMIDAS POR LA NACION: Cálculos actuariales, archivos de personal activo, personal retirado, pensionados.</p> <p>h) Otros archivos relacionados con el proceso que indique la OBP.</p> <p>i) Afiliados.</p> <p>j) Cetil – Cargue Masivos de entidades certificantes.</p> <p>Se verificarán aspectos tales como procedimientos, completitud, cifras de control, estructuras y demás aspectos relacionados aplicables a estos eventos.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente sobre los archivos que se hubieren cargado durante el mes.</p>		
<p>Período evaluado: julio de 2021.</p> <p>Estructuras a evaluar a través de Power Bi:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asofondos (mayo, junio y julio de 2021). • Colpensiones (julio de 2021) Estructuras: Afiliados_Seguro, Aportante y Historia_Unificada, Pensionados_Seguro_Social_MR). <p>Informe preliminar en proceso por parte de la auditoría.</p>	✓	
<p>Período evaluado: junio de 2021.</p> <p>Estructuras a evaluar a través de Power Bi:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afiliados Otras Entidades (julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2020, febrero, abril y junio de 2021). • Colpensiones (junio de 2021) Estructuras: Afiliados_Seguro, Aportante y Historia_Unificada, Pensionados_Seguro_Social_MR). • Min Salud. (Agosto a septiembre de 2020, enero a abril de 2021) <p>Informe preliminar 9.1 20 IA Prel Cargue Archivos Jun 2021 V4 en proceso de aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales.</p>	→	
<p>9.2 Conciliaciones.</p> <p>Evaluar el procedimiento creación referencias contables del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la concordancia de este con la realidad de los movimientos de las diferentes cuentas según los diferentes conceptos y los estados de los bonos liquidados, emitidos, expedidos, pagados, anulados, de acuerdo con la tabla de estados que se administra en el sistema.</p> <p>Para efectos de esta actividad, deberá implementar procedimientos y rutinas sistematizados orientados a determinar el cumplimiento del procedimiento, la información obtenida y la efectividad de los controles asociados.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p>		
<p>Período evaluado: julio de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las referencias contables 7-6-18, 7-6-19, 7-6-20, la auditoría ejecutó la actividad retroactivamente a partir de agosto de 2020 a julio de 2021, sin presentar diferencias. • Para las referencias contables 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 89, se validó la aplicación efectiva del procedimiento Creación Referencias Contables del 2 de octubre de 2019 V15. <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	

Actividades contrato 4.003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>10. Programa y herramienta de auditoría – Cálculo de mecanismo de Deslizamiento y liquidación masiva de bonos A, B, C, E y T.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una herramienta tecnológica a la medida para probar la liquidación masiva de Bonos A, Bonos B, Bonos C, Bonos E y BONOS T. Acta No 01 (09/12/ 2019), la cual fue entregada el 1 de noviembre de 2019 a la Oficina de Bonos Pensionales. • Desarrollar una herramienta tecnológica a la medida para probar el cálculo del mecanismo de deslizamiento de salario mínimo. Acta No.06 (14/02/ 2020, entregada el 17 de enero de 2020 a la Oficina de Bonos Pensionales. 	✓	
<p>Cálculo de cobertura del mecanismo de salario mínimo año 2021. La auditoría en cumplimiento de los numerales 5.4 Visita de auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida y 10. Programa y herramienta de auditoría, realizará la segunda simulación del cálculo de deslizamiento para el año 2021.</p> <p>Informe “5.4 2 Info Def Calculo rentas 2021 VF”. Entregado el 30 julio de 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No, 1-2021-066040.</p>	☑	
<p>12. Cronograma. El Contratista deberá presentar para aprobación del Ministerio a más tardar dentro de los primeros quince (15) días calendario, posteriores al inicio de la ejecución contractual un cronograma de actividades que desarrollará en cada vigencia así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A partir de la firma del contrato para la vigencia 2019. • En enero del año 2020 o antes de finalizar el año anterior. • En enero del año 2021 o antes de finalizar el año anterior. • En enero del año 2022 o antes de finalizar el año anterior. 		
<p>Período enero a diciembre de 2021. La auditoría remitió cronograma de trabajo para el año 2021 a la Oficina de Bonos Pensionales el 14 de enero de 2021 para su revisión, comentarios y/o aprobación. Aprobaciones de la supervisión el 12 y 18 de febrero de 2021.</p>	☑	

Fuente: Elaboración propia a partir del resultado de los aspectos evaluados según objeto contractual No. 4.003-2019, cláusula 7, literal A. Obligaciones específicas del contratista.

En la tabla 5 se describen otras actividades u obligaciones contractuales que no generan una calificación de resultado por no corresponder a un proceso de auditoría.

Tabla 5 Otras actividades contractuales consideradas en el presente informe.

Actividades contrato 4.003-2019	Cumplida por la auditoría
13. Productos y resultados entregables	✓
14. Reuniones	✓
15. Actas	✓
16. Empalme	N/A
17. Modificación de funciones	N/A
18. Recurso humano	✓
19. Lugar de prestación del servicio	✓
20. Elementos de trabajo	✓
21. Relaciones y aspectos organizacionales	✓



Actividades contrato 4.003-2019	Cumplida por la auditoría
22. Punto de inicio de la auditoría	✓
23. Acuerdo de confidencialidad	✓

Fuente: Elaboración propia a partir del resultado de los aspectos evaluados según objeto contractual No. 4.003-2019, cláusula 7, literal A. Obligaciones específicas del contratista.

Notas:

El presente informe se entregará en copia magnética (Formato PDF) de acuerdo con el direccionamiento de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debido a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 (Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social); los informes emitidos es únicamente para el uso y beneficio del cliente, la responsabilidad por la seguridad de cualquier distribución electrónica o física de este informe recae sobre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. no acepta ninguna responsabilidad si el informe es alterado de cualquier manera por alguna persona. Este reporte es realizado con base en información de las rutinas de auditoría ejecutadas en producción el 2 de agosto de 2021, y disponibles para la auditoría en el área de pruebas del sistema de bonos pensionales el 2 de agosto de 2021, por lo que KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S, no se hace responsable por ningún evento subsecuente que, posterior a esta fecha afecte este informe.

El presente informe tiene corte al 31 de julio de 2021 para efectos de entregables radicados ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo requerido por esta Oficina.

De acuerdo con las políticas de práctica profesional que deben seguir las Firmas miembro de KPMG internacional y por requerimiento propio de nuestro sistema de Gestión de la Calidad, certificado bajo la norma ISO 9001, 2015, se requiere obtener la aceptación y conformidad del contenido del presente informe, por lo que este documento se entenderá como tal, si dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo no se reciben observaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es responsabilidad de la Oficina de Bonos Pensionales el uso, la presentación, entrega o distribución de resultados a terceros, así como cualquier conclusión o decisión que se tome según la información documentada en el informe emitido por KPMG.



V. Resultado detallado funcionamiento del sistema de liquidación de bonos pensionales

1. Proceso de Solicitudes (1.1).

1.1 Objetivo.

Verificar por muestreo la efectividad de los controles automáticos, diseñados e implementados en el sistema de Oficina de Bonos Pensionales para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes reportadas, registradas e ingresadas por las Administradoras.

1.2 Alcance.

Realizar la verificación de la aplicación de los controles (TABL_ERRORES) en el procesamiento de solicitudes, según la información extraída de la tabla solicitudes (TABL_SOLICITUDES), del ambiente de producción en el período julio 1 al 31 de 2021.

Validar mediante muestreo, los controles establecidos para el procesamiento de solicitudes, con el fin de evidenciar la efectividad de su aplicación en el sistema de bonos pensionales y determinar si una solicitud es procesada o rechazada. En la tabla 6 se relacionan los controles automáticos revisados (63) para el período definido, según las solicitudes reportadas al sistema de bonos pensionales.

Tabla 6 Relación de controles automáticos evaluados durante el período evaluado.

#	Control No.	Descripción del rechazo
1	3000	Nit y Patronal no pueden ser cero.
2	3008	La identificación del aportante registrada por la AFP no existe.
3	3037	Primer apellido no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.
4	3038	Segundo apellido no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.
5	3039	Primer nombre no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.
6	3040	Segundo nombre no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.
7	3052	Registro duplicado en archivo de entrada, se rechaza el registro.
8	3054	Proceso recepción de solicitudes, solicitud rechazada por que se encontraron registros diferentes a registros tipo 2 inconsistentes.
9	3060	Género del beneficiario no es válido.
10	3602	Número de documento de identidad del beneficiario no existe en los archivos RNEC.
11	3603	Número de documento de extranjería del beneficiario no existe en los archivos del DAS.
12	3604	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada.
13	3605	Nombres o apellidos de la solicitud no coinciden con los reportados por la RNEC o el DAS.
14	3607	Beneficiario no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.
15	3608	El beneficiario se encuentra afiliado al Régimen de Ahorro Individual.
16	3610	Beneficiario no afiliado al Régimen de Ahorro Individual.
17	3613	No se pudo determinar el salario base.
18	3614	El bono se encuentra negociado. No se puede solicitar redención anticipada.

#	Control No.	Descripción del rechazo
19	3616	Beneficiario cobijado por el literal b) del artículo 61 de la ley 100/93- excluido del régimen de ahorro individual.
20	3625	No existe liquidación provisional del bono.
21	3626	Existe bono previo de otro tipo.
22	3627	Existe bono en trámite de emisión o pago.
23	3638	Valor aceptado por el beneficiario difiere del valor a fecha de corte.
24	3639	No puede solicitar redención de un bono tipo B no emitido
25	3646	No puede solicitar emisión. La fecha corte difiere de fecha selección de régimen.
26	3648	No existe versión emitida o expedida
27	3650	No existe versión emitida
28	3654	Número del Nit del emisor no corresponde en proceso de expedición.
29	3660	No se expide bono. el bono se redime antes de 45 días
30	3669	Existe bono emitido o redimido con el documento alterno.
31	3670	Existe bono en proceso con el documento alterno.
32	3677	Fecha de reintegro no puede ser anterior a fecha de pago.
33	3678	Fecha de siniestro es anterior a fecha de corte.
34	3680	La AFP está solicitando emisión de un bono en donde el emisor no es la nación.
35	3682	Cupón a expedir no es nación o ISS/Colpensiones.
36	3683	No se ha confirmado la fecha de nacimiento.
37	3685	No hay cupón nación a reconocer.
38	3689	No se puede realizar devolución de saldos se cotizaron más de 1150 semanas.
39	3743	Existe versión posterior que ha sido anulada.
40	3746	No se puede realizar devolución de saldos debido a que se cotizaron más de 1150 semanas.
41	3747	No se puede realizar redención anticipada porque existe un cupón que ya ha sido negociado.
42	3756	No se puede realizar devolución de saldos debido a que el beneficiario no cumple con el requisito de edad.
43	3757	No se puede realizar redención anticipada debido a que la fecha de emisión del bono es posterior a la fecha de siniestro.
44	3761	No se puede solicitar devolución de saldos si el beneficiario es inválido. Se debe solicitar redención anticipada por invalidez.
45	3765	No se diligencio fecha de selección de régimen en la solicitud.
46	3800	No se puede solicitar redención anticipada. Fecha de siniestro es posterior a la fecha de redención normal.
47	3900	Género especificado no es correcto.
48	3932	Valor a pagar proyectado es negativo.
49	3936	Fecha de selección de régimen no puede ser posterior a la fecha del día.
50	3946	Beneficiario reportado como pensionado por el RAI por una AFP diferente a la solicitante.
51	3748	Cambia liquidación.
52	3958	Beneficiario no se encuentra afiliado al Fondo del Congreso.
53	3960	Beneficiario no se encuentra afiliado a Ecopetrol.
54	4024	Beneficiario figura como afiliado actual de otra AFP con el documento alterno.
55	4027	Beneficiario se encuentra afiliado al régimen de ahorro individual con el documento alterno.
56	4030	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado de otra entidad con el documento alterno.
57	4033	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al lss/Colpensiones con el documento alterno.
58	4036	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al fondo del congreso con el documento alterno.
59	4039	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado a Ecopetrol con el documento alterno.

#	Control No.	Descripción del rechazo
60	4046	La solicitud es para emitir un segundo bono y el emisor no es el ISS/Colpensiones.
61	4053	Existe documento alterno asociado a otro afiliado.
62	4153	Se solicita redención normal para un bono de un afiliado fallecido donde la fecha de fallecimiento es anterior a la fecha de redención normal del bono
63	4434	La fecha de selección de régimen no puede ser anterior al inicio de la vigencia de la ley 100.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", julio de 2021.

1.3 Riesgo del proceso.

Controles automáticos que no se encuentren debidamente implementados según la normatividad vigente, que conlleven al procesamiento de solicitudes que no estén acorde con lo dispuesto por la normatividad vigente.

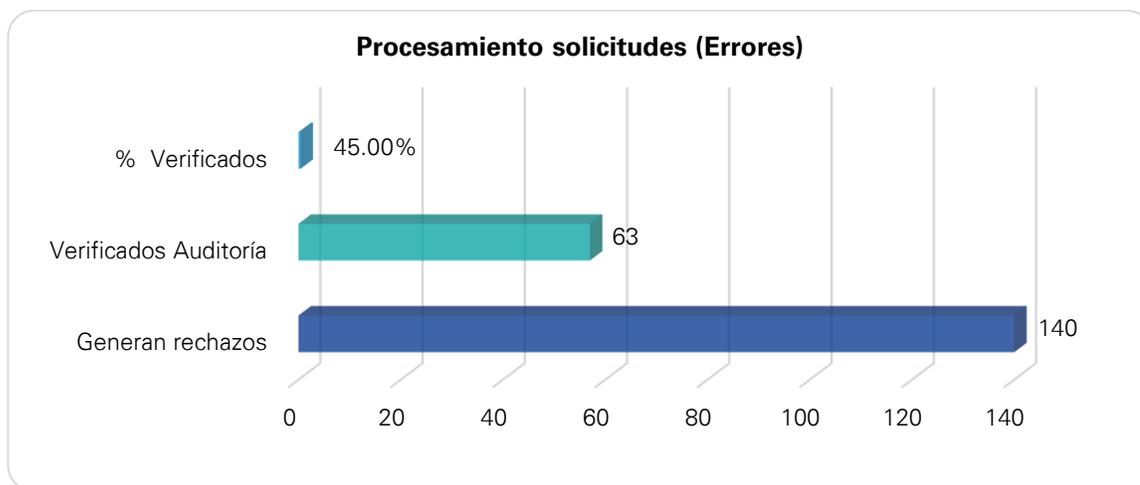
1.4 Actividades realizadas.

- Determinar los controles a verificar mediante rutinas de auditoría automáticas.
- Diseñar y ejecutar las rutinas definidas, validar resultados.
- Documentar y validar las situaciones identificadas.
- Informar a los interesados sobre los resultados obtenidos en la auditoría.

1.5 Determinación de la muestra.

En el gráfico 3, se muestra la totalidad de los errores que generan rechazos identificados por la auditoría (140), y la muestra aleatoria de (63) controles determinados para la verificación que representan el 45% del total.

Gráfico 3 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", julio de 2021 y del resultado de la auditoría.

1.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

En la tabla 7 se detalla el resultado de la verificación realizada a los controles automáticos, en el procesamiento de solicitudes en el período evaluado.

Tabla 7 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
1	3000	Nit y Patronal no pueden ser cero.	
2	3008	La identificación del aportante registrada por la AFP no existe.	
3	3037	Primer apellido no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.	
4	3038	Segundo apellido no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.	
5	3039	Primer nombre no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.	
6	3040	Segundo nombre no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.	
7	3052	Registro duplicado en archivo de entrada, se rechaza el registro.	
8	3054	Proceso recepción de solicitudes, solicitud rechazada por que se encontraron registros diferentes a registros tipo 2 inconsistentes.	
9	3060	Género del beneficiario no es válido.	
10	3602	Número de documento de identidad del beneficiario no existe en los archivos RNEC.	
11	3603	Número de documento de extranjería del beneficiario no existe en los archivos del DAS.	
12	3604	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada.	
13	3605	Nombres o apellidos de la solicitud no coinciden con los reportados por la RNEC o el DAS.	
14	3607	Beneficiario no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.	
15	3608	El beneficiario se encuentra afiliado al Régimen de Ahorro Individual.	
16	3610	Beneficiario no afiliado al Régimen de Ahorro Individual.	
17	3613	No se pudo determinar el salario base.	
18	3614	El bono se encuentra negociado. No se puede solicitar redención anticipada.	
19	3616	Beneficiario cobijado por el literal b) del artículo 61 de la ley 100/93- excluido del régimen de ahorro individual.	
20	3625	No existe liquidación provisional del bono.	
21	3626	Existe bono previo de otro tipo.	
22	3627	Existe bono en trámite de emisión o pago.	
23	3638	Valor aceptado por el beneficiario difiere del valor a fecha de corte.	
24	3639	No puede solicitar redención de un bono tipo B no emitido	
25	3646	No puede solicitar emisión. La fecha corte difiere de fecha selección de régimen.	
26	3648	No existe versión emitida o expedida	
27	3650	No existe versión emitida	
28	3654	Número del Nit del emisor no corresponde en proceso de expedición.	
29	3660	No se expide bono. el bono se redime antes de 45 días	
30	3669	Existe bono emitido o redimido con el documento alterno.	
31	3670	Existe bono en proceso con el documento alterno.	
32	3677	Fecha de reintegro no puede ser anterior a fecha de pago.	
33	3678	Fecha de siniestro es anterior a fecha de corte.	
34	3680	La AFP está solicitando emisión de un bono en donde el emisor no es la nación.	
35	3682	Cupón a expedir no es nación o ISS/Colpensiones.	

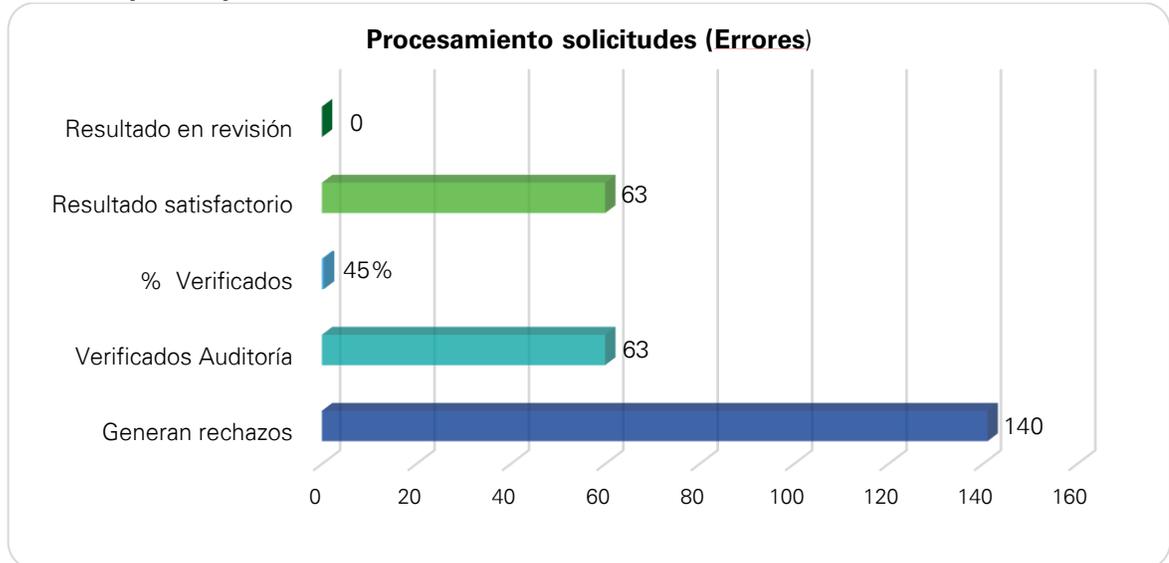
#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
36	3683	No se ha confirmado la fecha de nacimiento.	
37	3685	No hay cupón nación a reconocer.	
38	3689	No se puede realizar devolución de saldos se cotizaron más de 1150 semanas.	
39	3743	Existe versión posterior que ha sido anulada.	
40	3746	No se puede realizar devolución de saldos debido a que se cotizaron más de 1150 semanas.	
41	3747	No se puede realizar redención anticipada porque existe un cupón que ya ha sido negociado.	
42	3756	No se puede realizar devolución de saldos debido a que el beneficiario no cumple con el requisito de edad.	
43	3757	No se puede realizar redención anticipada debido a que la fecha de emisión del bono es posterior a la fecha de siniestro.	
44	3761	No se puede solicitar devolución de saldos si el beneficiario es inválido. Se debe solicitar redención anticipada por invalidez.	
45	3765	No se diligencio fecha de selección de régimen en la solicitud.	
46	3800	No se puede solicitar redención anticipada. Fecha de siniestro es posterior a la fecha de redención normal.	
47	3900	Género especificado no es correcto.	
48	3932	Valor a pagar proyectado es negativo.	
49	3936	Fecha de selección de régimen no puede ser posterior a la fecha del día.	
50	3946	Beneficiario reportado como pensionado por el RAI por una AFP diferente a la solicitante.	
51	3748	Cambia Liquidación.	
52	3958	Beneficiario no se encuentra afiliado al Fondo del Congreso.	
53	3960	Beneficiario no se encuentra afiliado a Ecopetrol.	
54	4024	Beneficiario figura como afiliado actual de otra AFP con el documento alerno.	
55	4027	Beneficiario se encuentra afiliado al régimen de ahorro individual con el documento alerno.	
56	4030	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado de otra entidad con el documento alerno.	
57	4033	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al Iss/Colpensiones con el documento alerno.	
58	4036	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al fondo del congreso con el documento alerno.	
59	4039	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado a Ecopetrol con el documento alerno.	
60	4046	La solicitud es para emitir un segundo bono y el emisor no es el ISS/Colpensiones.	
61	4053	Existe documento alerno asociado a otro afiliado.	
62	4153	Se solicita redención normal para un bono de un afiliado fallecido donde la fecha de fallecimiento es anterior a la fecha de redención normal del bono	
63	4434	La fecha de selección de régimen no puede ser anterior al inicio de la vigencia de la ley 100.	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", julio de 2021 y del resultado de la auditoría.

1.7 Resultado general de la auditoría.

Durante la verificación efectuada por la auditoría para el período de julio de 2021, en el gráfico 4 se detallan los 63 controles automáticos seleccionados (TABL_ERRORES) para el procesamiento de solicitudes (TABL_SOLICITUDES).

Gráfico 4 Detalle del proceso de validación de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", julio de 2021 y del resultado de la auditoría.

2. Información del Proceso de Liquidación (1.2).

2.1 Objetivo.

Evaluar la oportunidad con que el sistema está informando sobre la liquidación de sus bonos a las Administradoras. Encausar hacia el Ministerio las observaciones y recomendaciones al respecto.

2.2 Alcance.

- Evaluar la oportunidad con la cual el sistema está informando a las administradoras sobre la liquidación de sus bonos, para el período julio 1 al 31 de 2021.
- Establecer el nivel de rechazos en el procesamiento de solicitudes recibidas de las Administradoras.
- Establecer los tiempos de respuesta al procesar las solicitudes de liquidación de bonos pensionales, a través del sistema.

Para realizar esta actividad, la auditoría incluyó las solicitudes enviadas y que no fueron reprocesadas por alguna actualización de información por cargue de archivos durante el período señalado, con el fin de evaluar la oportunidad de procesamiento de esas solicitudes.

El proceso de verificación se realiza comparando el campo FECHA_SOLICITUD con el campo FECHA_PROCESO en la tabla TABL_SOLICITUDES y estableciendo el tiempo de respuesta en días para el mes objeto de revisión.

- Verificar la oportunidad de notificación a las administradoras del resultado del procesamiento de solicitudes.

2.3 Riesgos del proceso.

Inoportunidad en los tiempos de procesamiento de la información que impidan notificar a las administradoras de fondos de pensiones y a Colpensiones sobre la liquidación de sus bonos, a través del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales.

2.4 Actividades realizadas.

- Ejecutar la consulta correspondiente a las solicitudes procesadas y el tiempo de respuesta según período a validar.
- Identificar las solicitudes recibidas y procesadas en el sistema de bonos pensionales en el período evaluado.
- Tomar resultados y calcular los tiempos entre la fecha de la solicitud y la fecha del procesamiento.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique. Generar resultados y obtener consolidados por tipo de solicitudes recibidas, procesadas, rechazadas y canceladas.

- Ejecutar la consulta correspondiente a la oportunidad de notificación a las Administradoras del resultado del procesamiento de solicitudes según período a evaluar.
- Solicitar al Consorcio Bonos 2019 ASD-Cromasoft, en adelante Consorcio ASD-Cromasoft la planilla de entrada y salida de archivos procesados, y comparar la información con los resultados de la rutina realizada por la auditoría.
- Identificar las solicitudes recibidas y procesadas en el sistema de bonos pensionales en el período evaluado con sus archivos resultantes.
- Seleccionar la muestra a revisar de los archivos generados de la consulta, por medio del cálculo de muestra aleatorio, propuesto por la Contraloría General de la República – Contraloría Delegada para el Sector Social de agosto de 2011.
- Solicitar al Consorcio ASD-Cromasoft los archivos de salida, según la muestra obtenida.
- Realizar el análisis y verificación de la información, establecer hallazgos, informar a los interesados y realizar las validaciones del caso.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

2.5 Determinación de la muestra.

Para la ejecución de la auditoría, se tomó la totalidad de los registros correspondientes a solicitudes reportados en el sistema de bonos pensionales para el período objeto de revisión. En la tabla 8 se detallan los tipos de solicitudes consideradas.

Tabla 8 Relación de los tipos de solicitudes a considerar durante la evaluación.

Solicitud	Tipo de solicitud
A	Anulación
D	Emisión expedición
E	Emisión
H	Historia
L	Liq. Provisional
R	Redención
X	Expedición

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_SOLICITUDES", julio de 2021.

2.5.1 Ejecución de las pruebas de auditoría.

2.5.1.1 Nivel de rechazos en el procesamiento de solicitudes.

Según los registros, el número total de solicitudes procesadas, rechazadas y canceladas es de 408,172 para el período en revisión, los cuales se detallan en la tabla 9 por tipo de solicitud y por porcentaje de rechazo.

Tabla 9 Detalle del total de solicitudes procesadas, rechazadas y canceladas a considerar durante el período evaluado, por tipo de solicitud.

Solicitudes						
Tipo de solicitud	Tipo	Total solicitudes (A)	Procesadas	Rechazadas (B)	% Rechazadas (B/A)	Canceladas
Liq. Provisional	L	402,790	386,010	16,761	0.04	19
Emisión	E	4,394	3,940	352	0.08	102
Anulación	A	566	475	90	0.16	1
Historia	H	264	258	6	0.02	0
Expedición	X	89	85	4	0.04	0
Emisión expedición	D	58	54	4	0.07	0
Redención	R	11	8	3	0.27	0
Total		408,172	390,830	17,220	0.04	122

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales, julio de 2021.

Las solicitudes de archivos que quedan sin fecha de proceso, es debido a que los archivos fueron enviados por las Administradoras con inconsistencias en su estructura y en el momento del cargue no se procesaron, por lo cual no se tienen en cuenta para revisión en el período evaluado. De acuerdo con lo anterior, se identificaron 78 casos con esta característica, por lo que el total a revisar corresponde a 408,094 solicitudes.

2.5.1.2 Resultado de la prueba.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para el período de julio de 2021, se estableció el detalle del total de solicitudes procesadas, rechazadas y canceladas a considerar durante el período evaluado, por tipo de solicitud; con base en esta información se analiza la oportunidad de procesamiento de las solicitudes recibidas en el sistema de bonos pensionales.

2.5.1.3 Oportunidad en el procesamiento de solicitudes.

Según tabla de solicitudes, para las 408,094 solicitudes que presentaron fecha de proceso válida y el origen de su información proviene de "Archivos" y "En Línea", se establecen los "tiempos en ser atendidos". En la tabla 10 se presenta el resultado del análisis realizado.

Tabla 10 Análisis de las solicitudes recibidas y procesadas durante el período evaluado.

Administradora	Días hábiles en ser atendidas / # solicitudes recibidas		Total (A+B)	% Procesamiento de solicitudes procesadas
	0 días (A)	2 días (B)		
2- Protección	239,701		239,701	58.737
3- Porvenir	136,572	1	136,573	33.466
10- Colfondos	20,663		20,663	5.063
19- Old Mutual S.A.	2,828		2,828	0.693
95- Fondo del Congreso	6		6	0.001

Administradora	Días hábiles en ser atendidas / # solicitudes recibidas		Total (A+B)	% Procesamiento de solicitudes procesadas
	0 días (A)	2 días (B)		
99- ISS/Colpensiones	8,323		8,323	2.039
Total	408,093	1	408,094	100.00
%	99.9998%	0.0002%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada del sistema de bonos pensionales: "TABL_SOLICITUDES", y del resultado de la auditoría, julio de 2021.

Según el análisis de la información anterior, se estableció que el 99.9998% (408,093) se procesaron el mismo día de su recepción (cero días), mientras que el 0.0002% (1) se procesó dos (2) días después de su recepción.

2.5.1.3.1 Resultado de la prueba.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para el período de julio de 2021, sobre la oportunidad con que el sistema está procesando las solicitudes recibidas en el sistema de bonos pensionales e informando sobre la liquidación de sus bonos a las Administradoras, se establece que se está cumpliendo con el procedimiento definido para tal fin.

2.5.1.4 Oportunidad de notificación a las administradoras del resultado del procesamiento de solicitudes.

2.5.1.4.1 Validación de procesamiento de archivos de entrada y salida.

De acuerdo con las actividades descritas en el documento de "Procesamiento de Archivos de Entrada y Salida V 1.0", del 1 de agosto de 2011, disponible en la Base de Datos del Conocimiento del sistema de bonos pensionales, una vez finalizado el proceso de validación de la información (proceso automático nocturno) enviada por las Administradoras y Colpensiones con información correspondiente a las solicitudes, el operador del Consorcio ASD-Cromasoft remite correo electrónico a cada una de las AFP's y a Colpensiones, informando si se presentó alguna novedad durante el proceso de validación. En caso contrario, si el proceso de validación fue consistente, se remite un correo a cada una de las Administradoras y a Colpensiones, confirmando que se ha superado la etapa de validación y que la información se encuentra disponible y dispuesta para su correspondiente consulta en las carpetas configuradas en el servidor.

La auditoría mediante la ejecución de rutina de validación y verificación de los archivos de notificación de las solicitudes que realizan las Administradoras de Fondos de Pensiones (SA) y Colpensiones (SB) para el período julio de 2021, la cual fue ejecutada en el ambiente de producción se obtuvo archivo de respuesta de la relación de los archivos de entrada por cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Colpensiones.

KPMG solicitó al Consorcio ASD-Cromasoft mediante correo electrónico del 9 de agosto de 2021, la planilla de entrada y salida del procesamiento de las solicitudes del período correspondiente a julio de 2021, con el fin de validar la oportunidad en la recepción y procesamiento de los archivos de solicitudes remitidos por cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Colpensiones.



La muestra fue establecida mediante la aplicación del cálculo de muestra aleatorio, propuesto por la Contraloría General de la República – Contraloría Delegada para el Sector Social de agosto de 2011, y los casos seleccionados de manera aleatoria según muestra por cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Colpensiones.

El resultado del análisis de la muestra seleccionada frente a las solicitudes totales reportadas durante el período de julio de 2021, se detallan en la tabla 11.

Tabla 11 Resultado del análisis de la muestra seleccionada en cuanto al procesamiento de los archivos de solicitudes, para el período evaluado y su reporte a las administradoras.

Entidades	Total archivos de solicitudes de entrada	Muestra de archivos a revisar por la auditoría	% Muestra / Total de archivos de entrada	Número de archivos de salida de la muestra verificados por la auditoría	Total registros de los archivos de salida, verificados por la auditoría
2- Protección	17	10	50.00	48	9,383,745
3- Porvenir	34	18	36.84	64	714,987
10- Colfondos	10	5	47.37	24	708,085
19- Old Mutual S.A.	1	1	100.00	5	282
Total	62	34	54.84	141	10,807,099

Fuente: Información extractada de Planilla de Entrada y Salida de Solicitudes suministrada por Consorcio ASD-Cromasoft, julio de 2021.

Según resultado de la consulta generada por la auditoría, se observó que los archivos resultantes del proceso de validación del cargue de los archivos, así como el procesamiento de las solicitudes (Salida), corresponden con los archivos que remiten las Administradoras de Fondos de Pensiones y Colpensiones (Entrada-cuyo nombre no necesariamente corresponde a la fecha en que son efectivamente radicados para su procesamiento), y se evidenció que los resultados fueron notificados a cada una de las administradoras mediante correos electrónicos, como se detalla en la tabla 12.

Tabla 12 Validación de los archivos de salida según la muestra seleccionada.

Administradoras	Total archivos de solicitudes en el período	Fecha de archivos validados	Nombre de archivos a validar	Muestra de número de archivos por fecha	Número de archivos de salida validados por la Auditoría	Total registros procesados y de salida, verificados por la Auditoría
2- Protección	17	02/07/2021	SA02000220210702.009828	1	5	1,644,542
		06/07/2021	SA02000220210706.009829	1	5	1,512,550
		08/07/2021	SA02000220210708.009831	1	5	641,041
		14/07/2021	SA02000220210714.009835	1	5	1,598,099
		19/07/2021	SA02000220210715.009836	1	3	4,085
		22/07/2021	SA02000220210722.009838	1	5	53,684
		26/07/2021	SA02000220210726.009840	1	5	1,147,062
		28/07/2021	SA02000220210728.009842	1	5	689,587
		29/07/2021	SA02000220210729.009843	1	5	604,261
		30/07/2021	SA02000220210730.009844	1	5	1,488,834
Total				10	48	9,383,745
3 - Porvenir	34	02/07/2021	SA03205320210702.002053	1	4	19,333
		07/07/2021	SA03205520210707.002055	1	4	19,985



Administradoras	Total archivos de solicitudes en el período	Fecha de archivos validados	Nombre de archivos a validar	Muestra de número de archivos por fecha	Número de archivos de salida validados por la Auditoría	Total registros procesados y de salida, verificados por la Auditoría
			SA03205620210707.002056	1	2	4,546
		08/07/2021	SA03205720210708.002057	1	4	17,243
		09/07/2021	SA03205820210709.002058	1	4	18,652
		13/07/2021	SA03206220210713.002062	1	4	19,267
		14/07/2021	SA03206420210714.002064	1	4	17,227
		16/07/2021	SA03206720210716.002067	1	4	12,530
			SA03206820210716.002068	1	4	11,570
		19/07/2021	SA03206920210719.002069	1	2	32
		22/07/2021	SA03207120210721.002071	1	2	26
		23/07/2021	SA03207420210723.002074	1	4	37,412
			SA03207520210723.002075	1	4	20,251
		27/07/2021	SA03207620210726.002076	1	2	34
			SA03207820210727.002078	1	4	20,847
		28/07/2021	SA03207920210728.002079	1	4	422,235
			SA03208020210728.002080	1	4	24,177
		30/07/2021	SA03208320210730.002083	1	4	49,620
Total				18	64	714,987
10 - Colfondos	10	02/07/2021	SA10A43120210702.002956	1	5	60,221
		08/07/2021	SA10A43120210708.002958	1	5	338,723
		16/07/2021	SA10A43120210716.002961	1	5	249,832
			SA10A43120210716.002962	1	5	41,683
		21/07/2021	SA10A43120210721.002963	1	4	17,626
Total				5	24	708,085
19 - Old Mutual S.A.	1	27/07/2021	SA19010020210716.190307	1	5	282
Total				1	5	282
Total				34	141	10,807,099

Fuente: Elaboración propia a partir de información extractada de Planilla de Entrada y Salida de Solicitudes: "TABL_ARCHIVOS", y del resultado de la auditoría, período julio de 2021.

Dichos archivos de salida son relacionados en los correos electrónicos, y quedan disponibles en las rutas del servidor de producción, preestablecidas por el Consorcio ASD-Cromasoft, para que sean consultadas por cada Administradora de Fondo de Pensiones y/o Colpensiones.

En el Anexo No. 2 Solicitudes Administradoras Jul 2021, se detalla la muestra seleccionada por Administradora de Fondos de Pensiones y Colpensiones, con el número de archivos generados, las fechas de verificación, los archivos de salida y el total de registros verificados por la auditoría, para el período julio 1 al 31 de 2021.

2.5.1.4.2 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría para el período de julio de 2021, en cuanto a la oportunidad con que el sistema está informándoles sobre la liquidación de sus bonos mediante la generación de los archivos de salida para las administradoras de fondos de pensiones y a Colpensiones, se establece que se está cumpliendo con el procedimiento definido para tal fin.



3. Proceso de Preemisión (1.3) – Julio de 2021.

3.1 Objetivo.

Verificar y analizar las inconsistencias reportadas por el sistema y hacer recomendaciones inmediatas y de manera formal según lo establezca la Oficina de Bonos Pensionales, antes de la ejecución del proceso de emisión del mes respectivo de acuerdo con las fechas que para cada proceso determine la Oficina de Bonos Pensionales.

3.2 Alcance.

Validar que las detenciones e investigaciones alertadas en el informe de preemisión No. 3722 del 15 de julio de 2021, sean consistentes con la información almacenada en las tablas del sistema de bonos pensionales, según validación y cruces de información realizados teniendo en cuenta los controles definidos en el procesamiento que generan una detención automática del bono (causales de rechazo).

Verificar el resultado del proceso de preemisión No. 3722 del 15 de julio de 2021. En la tabla 13 se describe la aplicación automática de controles – causales (128) verificadas por la auditoría.

Tabla 13 Detalle de los controles / causales de rechazo a verificar para el período evaluado.

#	Causal	Descripción
1	0	Causal - migración IBM.
2	1	Cambia la liquidación del bono en el proceso de emisión.
3	2	El beneficiario fue reportado como pensionado por el ISS.
4	3	El beneficiario es excluido del régimen de ahorro individual.
5	4	El beneficiario ya no se encuentra reportado como afiliado al RAI según Asofondos.
6	5	La fecha de redención normal vence antes del pago excepto para bono B.
7	6	Existe actualización de historia laboral masiva ISS/Colpensiones que afecta al beneficiario.
8	7	El valor de reintegro es inferior al que la AFP o la entidad debió consignar por el bono que se pago
9	8	Objeción de cuota parte de bonos por parte de contribuyentes.
10	9	La información reportada en registro 5 difiere de la información reportada en una primera solicitud.
11	10	Si existe negación de historia con empleadores ISS/Colpensiones
12	11	Existen dos novedades de salario base para el mismo patronal.
13	12	Existen dos novedades de salario con empleadores públicos que cruzan fecha base(bonos A, B,C, E)
14	13	Fecha de Redención anticipada no se ha causado.
15	14	Otras inconsistencias
16	15	Reportes de pensionados no existentes en archivos de pensionados
17	16	Solicitud de detención por AFP
18	17	Reporte de traslados entre regímenes
19	18	Existen cupones en la versión original que pueden ser anulados
20	19	Beneficiario se encuentra reportado como afiliado al RAI.
21	20	La consignación del reintegro no ha sido confirmada.

#	Causal	Descripción
22	21	Existe historia laboral con empleador que no es responsable de cuota parte
23	22	Existen cupones que no han sido reconocidos.
24	23	El emisor no ha confirmado la liquidación.
25	24	Empleador ha negado confirmación de historia o salario.
26	25	El Iss/Colpensiones no ha suministrado las resoluciones de asignación de pensión.
27	26	Valor del bono negativo.
28	27	Cambia liquidación (genérico).
29	28	Cambia liquidación por pensión de referencia a fecha de corte.
30	29	Cambia liquidación por tiempo total de servicios sin acumular tiempos simultáneos.
31	30	Cambia liquidación por tiempo que va de la fecha de corte hasta la víspera de la fecha de referencia.
32	31	Cambia liquidación por salario base.
33	32	Control difiere solicitud.
34	33	Control no conforme.
35	34	Inconsistencia de datos.
36	35	Dos novedades de salario base para el mismo patronal.
37	36	Hay negación de historia.
38	37	Cambia liquidación por valor básico del bono a fecha de corte.
39	38	Cupón negativo
40	39	Investigación Manual.
41	40	El beneficiario fue reportado como pensionado por otras entidades.
42	41	Fecha de redención es posterior a la fecha del proceso de emisión.
43	42	Máxima categoría
44	43	Cambia el emisor.
45	44	Verificación responsable de cuota parte
46	45	Pensión compartida
47	46	Falta confirmar la resolución remitida por Fonprecon.
48	47	La novedad que debería ser el salario base presenta inconsistencia.
49	48	Existe solicitud de redención anterior con información de redención anticipada diferente a la actual.
50	49	Existe multiafiliación sin resolver
51	50	Cambia la tasa de rendimiento del bono.
52	51	Beneficiario reportado como afiliado al ISS.
53	52	Beneficiario reportado como afiliado a Fonprecon.
54	53	Beneficiario reportado como afiliado a ECOPETROL.
55	54	Beneficiario reportado como afiliado a otras entidades.
56	55	Baja valor cupón del ISS/Colpensiones el cual fué reconocido o redimido por el ISS/Colpensiones en la versión anterior
57	56	Fecha de corte no valida
58	57	Varios
59	58	Fecha de nacimiento cambia con respecto a versión anterior.
60	59	Género cambia con respecto a la versión anterior.

#	Causal	Descripción
61	60	No se encontró certificación de salario base.
62	61	Verificación tasa de rendimiento.
63	62	Varios bonos B.
64	63	Cupón ISS reportado como pagado o reconocido.
65	64	Detención manual.
66	65	El cupón de la Nación ha sido anulado o reintegrado y existe cupón en trámite de pago del Fonpet.
67	66	Información de redención anticipada es diferente a la reportada por un contribuyente en una versión anterior.
68	67	Los nombres del documento alterno no coinciden con los nombres del documento principal.
69	68	El pago realizado por el ISS no ha sido validado.
70	69	Cambio en la fecha de corte.
71	70	Fecha de siniestro es anterior a los 18 años del beneficiario.
72	71(*)	Se detectaron tiempos de un empleador certificados por el ISS/Colpensiones y por el empleador en el mismo período.
73	72	La AFP debe enviar los soportes de salario base a la OBP.
74	73(*)	Existe GPM no otorgada debido a que existe saldo suficiente hasta la redención normal del bono.
75	74(*)	Información de saldo RAI y semanas cotizadas inconsistente.
76	76	Beneficiario inmerso en la excepción de la Garantía de Pensión Mínima.
77	77	El empleador no ha confirmado la historia laboral.
78	78	Manual - información de saldo RAI y semanas cotizadas inconsistente.
79	79	El beneficiario se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
80	80	Uno de los beneficiarios se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido
81	81	El bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por devolución de saldos.
82	82	El tiempo cotizado en el rai más el tiempo de los bonos pensionales no completa 1150 semanas.
83	83	Se solicita Garantía Temporal y el bono no ha sido emitido o reconocido por todos los contribuyentes.
84	84	Se solicita Garantía Temporal y por lo menos uno de los cupones del bono ya fue redimido.
85	85	Se solicita Garantía Definitiva y existen cupones sin redimir en su totalidad.
86	87	Documento cancelado en RNEC por interdicción judicial por demencia (14).
87	88	Documento cancelado en RNEC por doble cedulación (22).
88	89	Documento cancelado en RNEC por falsa identidad (23).
89	90	Documento cancelado en RNEC por menoría de edad (24).
90	91	Documento cancelado en RNEC por extranjería (25).
91	92	Documento cancelado en RNEC por mala elaboración (26).
92	93	Documento cancelado en RNEC por reasignación de sexo (27).
93	94	Documento cancelado en RNEC por intento de doble cedulación (52).
94	95	Documento cancelado en RNEC por intento de suplantación (53).
95	96	Documento cancelado en RNEC por menoría de edad (54).
96	97	Documento cancelado en RNEC por extranjería (55).

#	Causal	Descripción
97	98	Documento cancelado en RNEC por mala elaboración (56).
98	99	Documento cancelado en RNEC pendiente por estar en reproceso (88).
99	100	Documento cancelado en RNEC en proceso de elaboración (99).
100	102	La Nación no participa en el bono pensional.
101	103	Entidad no asumida por la Nación
102	104	Cambio en fecha de referencia
103	105	Cambio tipo de bono.
104	107	No existe la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad del beneficiario en los archivos de la RNEC.
105	108	No existe el número de documento de extranjería en archivos de migración Colombia.
106	110	No se puede solicitar la redención anticipada de un bono negociado.
107	111	Existe un bono pensional emitido o pagado de otro tipo para el Beneficiario.
108	112	Hay un bono emitido o redimido para el beneficiario reportado con el documento alterno.
109	113	Existe un bono en proceso para el beneficiario identificado con el documento alterno.
110	114	No se indicó fecha de Resolución de pensión.
111	115	Bono a anular fue emitido en cumplimiento de una acción de tutela.
112	116	Valor a pagar proyectado es negativo.
113	117	Beneficiario no incluido en el cálculo actuarial del INCORA.
114	118	Beneficiario reportado como pensionado por el RAI por una AFP diferente a la solicitante.
115	119	Beneficiario no se encuentra afiliado al Fondo del Congreso.
116	120	Beneficiario no se encuentra afiliado a Ecopetrol.
117	124	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado actual a otra AFP con el documento alterno.
118	125	El beneficiario se encuentra afiliado al régimen de ahorro individual con el documento alterno.
119	126	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado de otra entidad con el documento alterno.
120	127	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al ISS/Colpensiones con el documento alterno.
121	128	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al fondo del congreso con el documento alterno.
122	129	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado a Ecopetrol con el documento alterno.
123	130	Existe documento alterno asociado a otro afiliado.
124	132	El afiliado ha sido reportado como fallecido por la RNEC.
125	135	La AFP solicita redención normal pero existe solicitud de redención anticipada anterior
126	146	Afiliado/causante reportado como fallecido por el Ministerio de Salud
127	148	La fecha de fallecimiento reportada por el Ministerio de Salud para el afiliado/causante no coincide con la reportada en la solicitud.
128	151	Documento cancelado en RNEC por extranjería sin carta de naturaleza (28).

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales "TABL_CAUSALES_DETENCION", julio de 2021.

(*) Desarrollo en el período de nuevas rutinas automatizadas de auditoría para verificar controles implementados en el sistema (3).

Se solicitó por medio de correo electrónico el 17 agosto de 2021a Cromasoft requerimiento para la causal 73, debido a que se presentaron inconsistencias en la consulta.



- Validar que los bonos marcados en su estado con PND, efectivamente se registren en el resultado de la preemisión del mes.
- Identificar los bonos que según su estado se encuentren pendiente de un proceso (PND) y establecer su inclusión en el resultado del proceso de preemisión del período evaluado o evaluar su exclusión, según criterios definidos en el proceso.
- Identificar y validar cuotas partes a cargo de Entidades asumidas por la Nación. Verificar si efectivamente la cuota parte generada debe estar a cargo de la entidad, en principio asumida por la Nación, ya sea total o parcialmente según los períodos señalados o si existe alguna inconsistencia.
- Verificar que los bonos pagados en el período objeto de revisión, no presenten detención activa al momento del pago.

3.3 Riesgos del proceso.

- No procesar bonos por errores en la aplicación de los procesos automáticos o por falta de información en el sistema de bonos, que genere reprocesos y/o posibles incumplimientos en los tiempos de respuesta y de la normatividad.
- Procesar bonos que presentan alguna situación inconsistente o no acorde con la normatividad vigente por no aplicarse el control automático definido en el sistema de bonos para su validación que genere posibles incumplimientos en los tiempos de respuesta y de la normatividad.

3.4 Actividades realizadas.

- Extraer información del sistema de bonos pensionales de acuerdo con las consultas diseñadas por la auditoría para la verificación de cada una de las causales, para el período evaluado.
- Obtener los archivos generados por las consultas diseñadas por la auditoría, como resultado de su ejecución en el ambiente de pruebas del sistema de bonos pensionales.
- Verificar mediante muestreo, los controles automáticos definidos, diseñados e implementados en el sistema, para detectar posibles inconsistencias en la información de las solicitudes que ingresan en este proceso.
- Analizar y establecer si se trata de casos de inconsistencias reales, los indicios según verificación presentados para cada una de las causales.
- Validar la causa de exclusión de los bonos que no fueron ingresados al proceso de emisión mensual.
- Verificar que las cuotas partes asignadas a entidades, en las cuales la Nación podría estar a cargo, correspondan con la información contenida en el sistema como "Entidades Asumidas".
- Identificar y validar que los bonos pagados en el período objeto de revisión, no presenten detención activa al momento del pago.

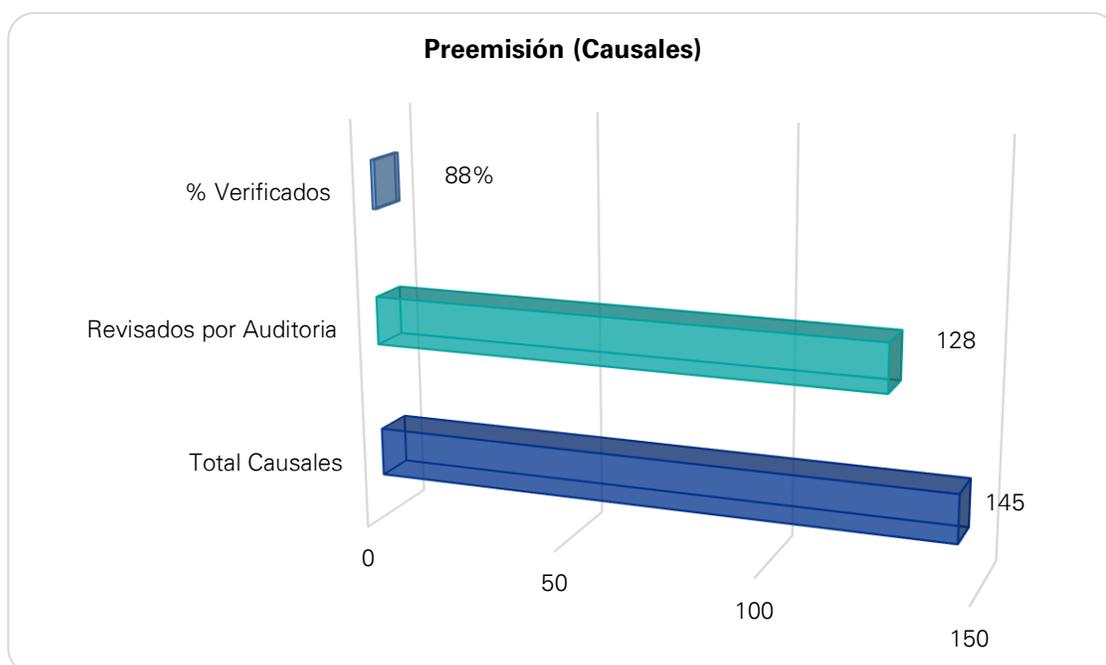
- Realizar las validaciones del caso, describir los hallazgos, documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento identificados.

3.5 Determinación de la muestra.

Para la ejecución de la auditoría, se identificó la totalidad de los cupones registrados en el informe de la preemisión No. 3722 del 15 de julio de 2021, correspondiente a julio de 2021.

En el gráfico 5 se presenta la totalidad de los controles/causales que generan detenciones e investigaciones y la muestra determinada de 128 causales para la verificación correspondiente, la cual representa el 88% del total.

Gráfico 5 Detalle del total de causales que generan detenciones e investigaciones frente a las causales verificadas por la auditoría durante el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_CAUSALES", julio de 2021 y resultados de la auditoría.

3.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

3.6.1 Verificar el resultado del proceso de preemisión No. 3722 del 15 de julio de 2021, validando la aplicación de las causales objeto de revisión (128).

En la tabla 14 se detalla el resultado de la revisión realizada por la auditoría a los controles/causales verificadas durante el mes de julio de 2021.



Tabla 14 Resultado de la revisión de los controles/causales verificadas para el período evaluado.

#	Causal	Descripción	Resultado
1	0	Causal - migración IBM.	
2	1	Cambia la liquidación del bono en el proceso de emisión.	
3	2	El beneficiario fue reportado como pensionado por el ISS.	
4	3	El beneficiario es excluido del régimen de ahorro individual.	
5	4	El beneficiario ya no se encuentra reportado como afiliado al RAI según Asofondos.	
6	5	La fecha de redención normal vence antes del pago excepto para bono B.	
7	6	Existe actualización de historia laboral masiva ISS/Colpensiones que afecta al beneficiario.	
8	7	El valor de reintegro es inferior al que la AFP o la entidad debió consignar por el bono que se pagó.	
9	8	Objeción de cuota parte de bonos por parte de contribuyentes.	
10	9	La información reportada en registro 5 difiere de la información reportada en una primera solicitud.	
11	10	Si existe negación de historia con empleadores ISS/Colpensiones.	
12	11	Existen dos novedades de salario base para el mismo patronal.	
13	12	Existen dos novedades de salario con empleadores públicos que cruzan fecha base (bonos A, B, C, E).	
14	13	Fecha de Redención anticipada no se ha causado.	
15	14	Otras inconsistencias.	
16	15	Reportes de pensionados no existentes en archivos de pensionados.	
17	16	Solicitud de detención por AFP.	
18	17	Reporte de traslados entre regímenes.	
19	18	Existen cupones en la versión original que pueden ser anulados.	
20	19	Beneficiario se encuentra reportado como afiliado al RAI.	
21	20	La consignación del reintegro no ha sido confirmada.	
22	21	Existe historia laboral con empleador que no es responsable de cuota parte.	
23	22	Existen cupones que no han sido reconocidos.	
24	23	El emisor no ha confirmado la liquidación.	
25	24	Empleador ha negado confirmación de historia o salario.	
26	25	El ISS/Colpensiones no ha suministrado las resoluciones de asignación de pensión.	
27	26	Valor del bono negativo.	
28	27	Cambia liquidación (genérico).	
29	28	Cambia liquidación por pensión de referencia a fecha de corte.	
30	29	Cambia liquidación por tiempo total de servicios sin acumular tiempos simultáneos.	
31	30	Cambia liquidación por tiempo que va de la fecha de corte hasta la víspera de la fecha de referencia.	
32	31	Cambia liquidación por salario base.	
33	32	Control difiere solicitud.	

#	Causal	Descripción	Resultado
34	33	Control no conforme.	
35	34	Inconsistencia de datos.	
36	35	Dos novedades de salario base para el mismo patronal.	
37	36	Hay negación de historia.	
38	37	Cambia liquidación por valor básico del bono a fecha de corte.	
39	38	Cupón negativo	
40	39	Investigación Manual.	
41	40	El beneficiario fue reportado como pensionado por otras entidades.	
42	41	Fecha de redención es posterior a la fecha del proceso de emisión.	
43	42	Máxima categoría	
44	43	Cambia el emisor.	
45	44	Verificación responsable de cuota parte	
46	45	Pensión compartida	
47	46	Falta confirmar la resolución remitida por Fonprecon.	
48	47	La novedad que debería ser el salario base presenta inconsistencia.	
49	48	Existe solicitud de redención anterior con información de redención anticipada diferente a la actual.	
50	49	Existe multifiliación sin resolver	
51	50	Cambia la tasa de rendimiento del bono.	
52	51	Beneficiario reportado como afiliado al ISS.	
53	52	Beneficiario reportado como afiliado a Fonprecon.	
54	53	Beneficiario reportado como afiliado a ECOPETROL.	
55	54	Beneficiario reportado como afiliado a otras entidades.	
56	55	Baja valor cupón del ISS/Colpensiones el cual fue reconocido o redimido por el ISS/Colpensiones en la versión anterior	
57	56	Fecha de corte no valida	
58	57	Varios	
59	58	Fecha de nacimiento cambia con respecto a versión anterior.	
60	59	Género cambia con respecto a la versión anterior.	
61	60	No se encontró certificación de salario base.	
62	61	Verificación tasa de rendimiento.	
63	62	Varios bonos B.	
64	63	Cupón ISS reportado como pagado o reconocido.	
65	64	Detención manual.	
66	65	El cupón de la Nación ha sido anulado o reintegrado y existe cupón en trámite de pago del FONPET.	
67	66	Información de redención anticipada es diferente a la reportada por un contribuyente en una versión anterior.	
68	67	Los nombres del documento alterno no coinciden con los nombres del documento principal.	
69	68	El pago realizado por el ISS no ha sido validado.	
70	69	Cambio en la fecha de corte.	
71	70	Fecha de siniestro es anterior a los 18 años del beneficiario.	

#	Causal	Descripción	Resultado
72	71(*)	Se detectaron tiempos de un empleador certificados por el ISS/Colpensiones y por el empleador en el mismo período.	
73	72	La AFP debe enviar los soportes de salario base a la OBP.	
74	73(*)	Existe GPM no otorgada debido a que existe saldo suficiente hasta la redención normal del bono.	
75	74(*)	Información de saldo RAI y semanas cotizadas inconsistente.	
76	76	Beneficiario inmerso en la excepción de la Garantía de Pensión Mínima.	
77	77	El empleador no ha confirmado la historia laboral.	
78	78	Manual - información de saldo RAI y semanas cotizadas inconsistente.	
79	79	El beneficiario se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.	
80	80	Uno de los beneficiarios se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido	
81	81	El bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por devolución de saldos.	
82	82	El tiempo cotizado en el rai más el tiempo de los bonos pensionales no completa 1150 semanas.	
83	83	Se solicita Garantía Temporal y el bono no ha sido emitido o reconocido por todos los contribuyentes.	
84	84	Se solicita Garantía Temporal y por lo menos uno de los cupones del bono ya fue redimido.	
85	85	Se solicita Garantía Definitiva y existen cupones sin redimir en su totalidad.	
86	87	Documento cancelado en RNEC por interdicción judicial por demencia (14).	
87	88	Documento cancelado en RNEC por doble cedulación (22).	
88	89	Documento cancelado en RNEC por falsa identidad (23).	
89	90	Documento cancelado en RNEC por menoría de edad (24).	
90	91	Documento cancelado en RNEC por extranjería (25).	
91	92	Documento cancelado en RNEC por mala elaboración (26).	
92	93	Documento cancelado en RNEC por reasignación de sexo (27).	
93	94	Documento cancelado en RNEC por intento de doble cedulación (52).	
94	95	Documento cancelado en RNEC por intento de suplantación (53).	
95	96	Documento cancelado en RNEC por menoría de edad (54).	
96	97	Documento cancelado en RNEC por extranjería (55).	
97	98	Documento cancelado en RNEC por mala elaboración (56).	
98	99	Documento cancelado en RNEC pendiente por estar en reproceso (88).	
99	100	Documento cancelado en RNEC en proceso de elaboración (99).	
100	102	La Nación no participa en el bono pensional.	
101	103	Entidad no asumida por la Nación.	
102	104	Cambio en fecha de referencia.	
103	105	Cambio tipo de bono.	
104	107	No existe la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad del beneficiario en los archivos de la RNEC.	
105	108	No existe el número de documento de extranjería en archivos de migración Colombia.	
106	110	No se puede solicitar la redención anticipada de un bono negociado.	

#	Causal	Descripción	Resultado
107	111	Existe un bono pensional emitido o pagado de otro tipo para el Beneficiario.	
108	112	Hay un bono emitido o redimido para el beneficiario reportado con el documento alterno.	
109	113	Existe un bono en proceso para el beneficiario identificado con el documento alterno.	
110	114	No se indicó fecha de Resolución de pensión.	
111	115	Bono a anular fue emitido en cumplimiento de una acción de tutela.	
112	116	Valor a pagar proyectado es negativo.	
113	117	Beneficiario no incluido en el cálculo actuarial del INCORA.	
114	118	Beneficiario reportado como pensionado por el RAI por una AFP diferente a la solicitante.	
115	119	Beneficiario no se encuentra afiliado al Fondo del Congreso.	
116	120	Beneficiario no se encuentra afiliado a Ecopetrol.	
117	124	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado actual a otra AFP con el documento alterno.	
118	125	El beneficiario se encuentra afiliado al régimen de ahorro individual con el documento alterno.	
119	126	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado de otra entidad con el documento alterno.	
120	127	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al ISS/Colpensiones con el documento alterno.	
121	128	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al fondo del congreso con el documento alterno.	
122	129	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado a Ecopetrol con el documento alterno.	
123	130	Existe documento alterno asociado a otro afiliado.	
124	132	El afiliado ha sido reportado como fallecido por la RNEC.	
125	135	La AFP solicita redención normal pero existe solicitud de redención anticipada anterior	
126	146	Afiliado/causante reportado como fallecido por el Ministerio de Salud	
127	148	La fecha de fallecimiento reportada por el Ministerio de Salud para el afiliado/causante no coincide con la reportada en la solicitud.	
128	151	Documento cancelado en RNEC por extranjería sin carta de naturaleza (28).	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales "TABL_CAUSALES_DETENCION", julio de 2021 y del resultado de la auditoría.

(*) Desarrollo en el período de nuevas rutinas automatizadas de auditoría para verificar controles implementados en el sistema (3).

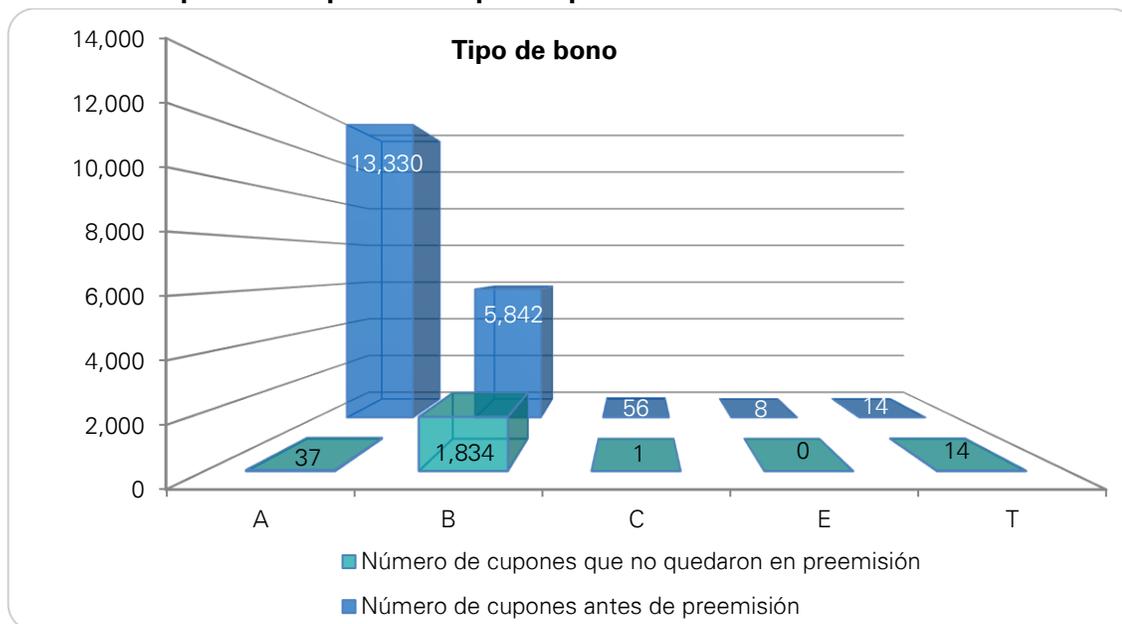
3.6.2 Resultado general de la auditoría.

Durante la verificación efectuada por la auditoría para el período de julio de 2021, se estableció que los 125 controles automáticos evaluados de acuerdo con las detenciones e investigaciones alertadas en el informe de premisión No. 3722 del 15 de julio de 2021, están siendo aplicados de manera efectiva en el sistema de bonos pensionales.

3.7 Validar que los bonos marcados en su estado con PND, efectivamente se registren en el resultado de la preemisión del mes.

En el gráfico 6 se presenta el comparativo de cupones por tipo de bono antes de la preemisión (19,250) y los que no fueron incluidos en la preemisión (1,886), correspondientes al período de julio de 2021, los cuales corresponden al 9.80% del total de los cupones.

Gráfico 6 Comparativo de cupones por tipo de bono antes de la preemisión y los cupones excluidos del proceso de preemisión para el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES" y "TABL_BONOS_PENSIONALES_CP", julio de 2021.

Se verificó que los cupones que se encontraban en estado pendiente (PND) antes de la ejecución del proceso de preemisión No. 3722 del 15 de julio de 2021 quedaron registrados en el reporte generado, salvo los que cumplan algunos de los criterios de control para su exclusión, para lo cual se generaron los registros directamente del sistema de bonos pensionales y se compararon con los del informe de dicha preemisión.

En la tabla 15 se presentan los 1,886 registros de cupones con estado pendiente (PND) que no fueron incluidos en el proceso de preemisión No. 3722 del 15 de julio de 2021, indicando los criterios de control para su exclusión.

Tabla 15 Resultados de la revisión de registros no incluidos en el proceso de preemisión del período evaluado y los criterios definidos para su exclusión.

Tipo	Nombre responsable	Estado cupón	Total	Criterio de exclusión
A	Colpensiones	PND EMI RED	32	2. Cupones Colpensiones que no deben ser pagados por la Nación. Se decide individualmente su ejecución.
		PND EMISION	3	
	Nación	PND RECON REDEN	1	4. Nación no registra valor a pagar.

Tipo	Nombre responsable	Estado cupón	Total	Criterio de exclusión
		PND REINTEGRO PARCIAL	1	
B	Nación	PND RECONOCIMIENTO	377	3. Nación no es emisor. Cupones Nación, con solicitud de solo LIQUIDACION. El cupón del emisor es CNF LIQUIDACION, PND CNF LIQUIDACION, PRE LIQUIDACION u OBJETADO, o el Emisor no sea Nación o Colpensiones. 1. Cupones Nación, hacen parte de compensación con Colpensiones.
		PND REDEN	1375	
		PND EMISION	2	
		RECO PND REDEN	80	
C	Nación	PND RECON REDEN	1	5. Cupones Nación, Emisor del bono tipo C no ha confirmado liquidación.
T	Nación	PND RECONOCIMIENTO	14	6. Cupones Nación, Emisor del bono tipo T diferente a Nación no ha confirmado liquidación.
Total			1,886	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_SOLICITUDES", "TABL_BONOS_PENSIONALES" y "TABL_BONOS_PENSIONALES_CP", y del resultado de auditoría, julio de 2021.

La validación de los registros excluidos se relaciona a continuación, de acuerdo con los criterios de control definidos en el proceso, indicando en detalle la situación identificada:

- Los bonos tipo B en estado PND REDEN, PND EMISION y RECO PND REDEN no son incluidos en el proceso de emisión, ya que estos hacen parte de una compensación con ISS - Colpensiones.
- Los cupones del ISS en los estados PND EMI RED y PND EMISION corresponden a cupones que no deben ser pagados por la Nación. Se decide individualmente su ejecución, según análisis y compensación.
- Para los bonos tipo B, en donde participa la Nación (Nación no es emisor) y en los que se encuentre PND RECONOCIMIENTO, debe verificarse el estado del cupón del emisor, y el tipo de solicitud debe ser superior a "Solicitud de Liquidación".
Se verificaron los estados de los bonos, confirmando que registran los estados: CANCELADO RECONOCIMIENTO (2), LIQ PROVIS (4), PAGO COBRO COACTIVO (2), PND CNF LIQUIDACION (105), PND RECONOCIMIENTO (2), PND REIN PARCIAL ENTIDAD (1), PRE LIQUIDACION (217), RECO REDI ENTIDAD (2), RECONOCIDO (3), REEMPLAZADA (39); luego no deben incluirse en el proceso de emisión.
- Los bonos identificados no registran valor a pagar por parte de la Nación, por lo tanto, no se incluyen en el proceso de emisión.
- En el bono tipo C, en donde participa la Nación y que se encuentre PND RECON REDEN, debe verificarse el estado del cupón del emisor. El estado en que se debe encontrar el cupón del emisor es CNF LIQUIDACIÓN. Se verifican los estados de los bonos para estos cupones confirmando que cuentan con el estado PND CNF LIQUIDACIÓN, luego no debe incluirse en el proceso de emisión.

6. Para 14 casos, los bonos tipo T identificados, el cupón de la Nación presenta estado PND RECONOCIMIENTO y por parte del emisor (diferente a la Nación) el estado es PND CNF LIQUIDACIÓN (9) y REEMPLAZADA (5); para los 14 casos identificados, el valor a pagar por parte de la Nación es cero o la Nación no lo paga hasta que sea relacionado para la compensación, por lo tanto, no se incluyen en el proceso de emisión.

3.7.1 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría para el período de julio de 2021, para los 1,886 cupones que no pasaron al proceso de emisión se determinó que la exclusión se ajusta a los controles y criterios definidos para este proceso.

3.7.2 Validación cuotas partes a cargo de Nits asumidos por la Nación.

En este procedimiento se verificó si la Nación asume su cuota parte de los bonos, de acuerdo con los períodos de tiempo y las premisas establecidas para ello.

Para realizar esta actividad, se relacionan los bonos, cupones, historia laboral de las solicitudes y las entidades cotizantes, verificando los casos donde el Nit empleador de la historia laboral es igual al Nit cotizante de la entidad cotizante y es igual al Nit responsable del cupón correspondiente, excluyendo los casos donde la entidad responsable sea Nación (Nit: 1), Colpensiones (Nit: 900336004) o ISS (Nit: 860013816).

Mediante consulta a la base de datos, se verificó que los casos estén relacionados con novedades de tipo historia, que el estado de la entidad cotizante esté activo y que las fechas de inicio y fin de la novedad se encuentren dentro de los períodos que asume la entidad cotizante.

Según verificación de la información obtenida de la preemisión No. 3722 del 15 de julio de 2021, se identificaron 727 Nits de "Otras Entidades", de los cuales 203 Nits (1,142 cupones) corresponden a entidades relacionadas en la tabla "TABL_ENTIDADES_COTIZANTES". Según resultados de las validaciones realizadas por la auditoría, las cuotas-partes proceden a cargo de las entidades definidas según proceso de preemisión.

3.7.3 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para el período de julio de 2021, se estableció que las cuotas partes generadas a entidades que según su Nit son asumidas por la Nación, son correctas por cuanto corresponden a los períodos de tiempo a cargo de las entidades, según la información existente en el sistema de bonos pensionales.

3.8 Validar que un bono que se vaya a pagar no tenga asociada una detención activa en alguna de sus solicitudes, sin importar su estado.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría, para el período objeto de revisión se generaron 1,341 bonos con su respectiva resolución de pago, los cuales no tenían detenciones activas a la fecha de pago.

3.8.1 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para julio de 2021, se estableció que los bonos pensionales pagados no tienen detenciones activas.

Nota: El resultado de la verificación del proceso de preemisión No. 3722 ejecutado el 15 de julio de 2021, fue informado a la asesora de la Oficina de Bonos Pensionales mediante correo electrónico del 21 de julio de 2021, como se observa en el Anexo No. 3 Preemisión 3722 Jul 2021.



4. Proceso de Emisión y Redención (1.4).

4.1 Reliquidación de bonos.

4.1.1 Objetivo.

Verificar y auditar de manera aleatoria el funcionamiento del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, la correcta aplicación de las historias laborales y, en general, todas las novedades que ingresen para estos procesos.

Realizar la auditoría sobre la totalidad, las cantidades o los porcentajes que la Oficina de Bonos Pensionales determine para los casos de pagos de bonos, redención normal, redención anticipada (por vejez, invalidez o muerte) y devolución de saldos.

4.1.2 Alcance.

Realizar pruebas de liquidación de bonos con el fin de establecer si el sistema de bonos pensionales desarrollado está cumpliendo con las fórmulas establecidas para la liquidación de bonos tipo A, B, C, E y T.

Realizar la liquidación de los bonos tipo A, B, C, E y T emitidos, redimidos y/o expedidos en el período julio de 2021.

4.1.3 Riesgos del proceso.

Realizar pagos indebidos por error en la aplicación de la fórmula establecida, según la normatividad vigente para calcular el valor del bono pensional.

4.1.4 Actividades realizadas.

- Identificar los bonos emitidos y/o redimidos en el período evaluado.
- Realizar pruebas de liquidación de los bonos identificados utilizando la herramienta de auditoría diseñada para tal fin.
- Realizar análisis de los resultados, con el fin de establecer si se trata de diferencias reales según los conceptos establecidos en relación con las variables utilizadas para liquidar los bonos.
- Realizar la reliquidación de casos particulares según la contextualización identificada.
- Establecer hallazgos, realizar las validaciones de casos con la Oficina de Bonos Pensionales y el Consorcio ASD-Cromasoft, documentar resultados y oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

4.1.5 Determinación de la muestra.

Para establecer los bonos del período a reliquidar, según revisión con la Oficina de Bonos Pensionales, se tienen en cuenta las siguientes condiciones y criterios:

- Se excluyen cupones cuyo estado sea alguno de los descritos en la tabla 16.

Tabla 16 Relación de estado de cupones exceptuados en el proceso de reliquidación.

Estado	Descripción
AEMI	ANULA EMITIDO
ANEN	ANULA ENTIDAD
CANC	CANCELADA EMISION
CANE	CNF EXP CNF ANUL
CECA	CONFIRMADA ANULACION
CEEA	CNF EMI EN ANUL
CEPA	CNF EMI PDN ANUL
CREC	CANCELADO RECONOCIMIENTO
EANU	CNF EXP EN ANUL
EXCA	EMITIDO EXPEDIDO CNF ANUL
EXEA	EMITIDO EXPEDIDO EN ANUL
EXPA	EMITIDO EXPEDIDO PND ANUL
LPRO	LIQUIDACION PROVISIONAL
PANE	CNF EXP PND ANUL
PANU	PND ANULACION
RANU	ANULA RECONOCIDO
REEM	REEMPLAZADA
REIN	REINTEGRO
RPAN	RECONOCIDO PND ANUL
RXCA	RECONOCIDO EXP CNF ANUL
RXEA	RECONOCIDO EXP EN ANUL
RXPA	RECONOCIDO EXP PND ANUL

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_MULTIVALORES", julio de 2021.

- Se excluyen procesos cancelados o suspendidos.
- Se excluyen cuotas de contribuyentes diferentes a la Nación, a excepción de los cupones ISS reconocidos por la Nación.
- Se excluyen bonos detenidos y/o en investigación.
- Se excluyen bonos complementarios o de ajuste (se utiliza una herramienta diferente para reliquidar este tipo de bonos).
- Se excluyen bonos emitidos en períodos anteriores y expedidos en el período de evaluación.
- Se excluyen reintegros.

4.1.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

Criterios para presentación de resultados.

En la tabla 17 se describen los rangos para evaluar los resultados generados por la herramienta de liquidación de bonos, según cálculos realizados y comparados con la información identificada en el sistema de bonos pensionales.

Tabla 17 Rangos considerados en la herramienta de liquidación de bonos.

Rango de resultados	Descripción
CERO	No se establece diferencia entre el valor calculado por el sistema de bonos y el calculado por la herramienta de auditoría.
ENTRE \$1 y \$2,000	Diferencias no relevantes. Se asocian a cifras decimales.
MAYOR A \$2,000	Casos que deben ser revisados particularmente para determinar la causa de la diferencia.

Fuente: Elaboración propia según criterios de evaluación considerados en la herramienta de liquidación de bonos.

4.1.7 Reliquidación de bonos.

Se efectuó consulta directa a la base de datos de producción, para extracción de información de los procesos ejecutados en julio 1 al 31 de 2021, los cuales se detallan en la tabla 18.

Tabla 18 Relación de los procesos ejecutados durante el período evaluado.

Número proceso	Fecha preemisión	Fecha emisión	Fecha DIP	Fecha pago	Estado	Labor realizada
3721	06/07/2021	08/07/2021	08/07/2021	08/07/2021	EJECUTADO	EMISION
3722	15/07/2021	22/07/2021	30/07/2021	30/07/2021	EJECUTADO	EMISION
3723	01/07/2021	01/07/2021	01/07/2021	01/07/2021	EJECUTADO	EMISION
3724	01/07/2021	01/07/2021	02/07/2021	02/07/2021	EJECUTADO	EMISION
3725	09/07/2021	30/07/2021	30/07/2021	30/07/2021	EJECUTADO	EMISION
3727	02/07/2021	02/07/2021	02/07/2021	02/07/2021	EJECUTADO	EMISION
3728	09/07/2021	15/07/2021	15/07/2021	15/07/2021	EJECUTADO	EMISION
3729	19/07/2021	19/07/2021	19/07/2021	19/07/2021	EJECUTADO	EMISION
3730	21/07/2021	23/07/2021	30/07/2021	30/07/2021	EJECUTADO	EMISION
3731	22/07/2021	22/07/2021	22/07/2021	23/07/2021	EJECUTADO	EMISION

Fuente: Información obtenida del sistema de bonos pensionales, Procesos Especiales / Proceso Emisión, de julio de 2021.

En la tabla 19 se detallan los bonos a reliquidar por estado y por tipo de bono, identificados para el período julio 1 al 31 de 2021.

Tabla 19 Detalle de los bonos a reliquidar por estado y por tipo de bono, generados durante el período evaluado.

Estado	A1	A2	B0	C1	Total
CNF EMI RED	120	2,551		1	2,672
EMITIDO	34	858	617		1,509
CNF EXP REDENCION	23	934			957
NEGOC EXP CNF RED		67			67
EMITIDO EXPEDIDO CNF RED		56			56
EMITIDO EXPEDIDO		54			54
CNF EXP CNF RED		7			7
CNF EMI CNF RED		2			2

Estado	A1	A2	B0	C1	Total
COMPENSADO			287		287
Total	177	4,529	904	1	5,611

Fuente: Información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES" y "TABL_BONOS_PENSIONALES_CP", de julio de 2021.

4.1.7.1 Resultados reliquidación por cupones Nación e ISS/Colpensiones:

- **Cupones Nación.**

Durante el período evaluado no se identificaron diferencias en cupones Nación con valor superior a \$2.000. En la tabla 20 se presenta el resultado de la liquidación de cupones Nación para el período señalado.

Tabla 20 Resultado de liquidación de cupones Nación.

Rangos de diferencias	No. registros	%
CERO	5,191	92.51%
ENTRE \$1 y \$2,000	420	7.49%
Total	5,611	

Fuente: Elaboración propia a partir del resultado de la auditoría, julio de 2021.

- **Cupones ISS.**

Durante el período evaluado no se identificaron diferencias en cupones ISS-COLPENSIONES con valor superior a \$2.000. En la tabla 21 se presenta el resultado de la liquidación de cupones ISS-COLPENSIONES para el período señalado.

Tabla 21 Resultado de liquidación de cupones ISS-COLPENSIONES.

Rangos de diferencias	No. registros	%
CERO	2,767	93.83%
ENTRE \$1 y \$2,000	182	6.17%
Total	2,949	

Fuente: Elaboración propia a partir del resultado de la auditoría, julio de 2021.

4.1.7.2 Resultados generales de la auditoría.

De acuerdo con la reliquidación de los bonos tipo A, B, C, E y T emitidos, redimidos y/o expedidos en el período julio 1 al 31 de 2021, según las fórmulas establecidas en la normatividad vigente, no se registraron diferencias entre el valor calculado por la auditoría y el registrado en el sistema de bonos pensionales.

4.2 Reliquidación de bonos Complementarios o de Ajuste (tipo cálculo 7, 8, 9, 22, 24, 49, 52, 66, 78 y 79).

4.2.1 Objetivo.

Verificar y auditar aleatoriamente el funcionamiento del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, la correcta aplicación de las historias laborales y, en general, todas las novedades que ingresen para estos procesos.

Realizar la auditoría sobre la totalidad, las cantidades o los porcentajes que la Oficina de Bonos Pensionales determine para los casos de pagos de bonos, redención normal, redención anticipada (por vejez, invalidez o muerte) y devolución de saldos.

4.2.2 Alcance.

Realizar la reliquidación de los bonos complementarios tipo A, cupón Nación y Colpensiones (compensados Nación) o de ajuste, cuyo tipo de cálculo sea 7, 8, 9, 22, 24, 49, 52, 66, 78 y 79 de los cupones identificados en el período julio 1 al 31 de 2021.

Realizar pruebas de reliquidación de bonos complementarios o de ajuste, con el fin de establecer si el sistema de bonos pensionales desarrollado está cumpliendo con las fórmulas implementadas para la liquidación de cupones Nación y Colpensiones compensados, que tengan asignado el tipo de cálculo 7, 8, 9, 22, 24, 49, 52, 66, 78 y 79, según lo descrito en el documento actualizado "DESCRIPCION TIPOS DE CALCULO BONOS PENSIONALES DEFINITIVA.xls", suministrado por el Consorcio ASD-Cromasoft al 26 de mayo de 2021, detallados en la tabla 22.

Tabla 22 Detalle por tipo de bonos y tipo de cálculo, considerados durante el período evaluado.

Bono / tipo de cálculo	Fórmula	Descripción	Procedimiento de cálculo	Aplica
A, E / 7	AC(FC,FRE F)	Redención normal de un bono emitido, calculado después del decreto 3798. Se actualiza y capitaliza el valor del bono al corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia.	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón al corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia utilizando el IPCP vigente a fecha del proceso de emisión.	Cuando existe redención normal de un bono tipo A o E emitido calculado después del decreto 3798.
A, E / 8	AC(FC,FS) A(FS,FRR)	Redención anticipada por invalidez o muerte. Calculada después del decreto 3798. Se actualiza y capitaliza el valor del bono al corte desde fecha de corte hasta fecha de siniestro, y luego se actualiza desde fecha de siniestro hasta fecha en que se genera la resolución que ordena el pago.	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón al corte desde fecha de corte hasta fecha de siniestro y el resultado se actualiza desde fecha de siniestro hasta fecha de resolución que ordena el pago (fecha en que se realiza el proceso de emisión). Se utiliza el IPCP vigente a fecha en que se realiza el proceso de emisión.	Cuando existe redención anticipada por muerte o invalidez de un bono emitido o emisión y redención simultánea. Calculado después del decreto 3798.
A, E / 9	AC(FC,FRE F)A(FREF,F RR)	Redención normal. Emitido y redimido simultáneamente después del Decreto 3798, se actualiza y capitaliza el valor del	Se actualiza y capitaliza desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia y el resultado se actualiza desde	Cuando existe redención normal de bono que se emite y redime

Bono / tipo de cálculo	Fórmula	Descripción	Procedimiento de cálculo	Aplica
		bono al corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia, y luego se actualiza desde fecha de referencia hasta la fecha en que se genera la resolución que ordena el pago.	la fecha de referencia hasta la fecha de la resolución que ordena el pago (fecha en que se realiza el proceso de emisión). Se utiliza el IPCP conocido a fecha en que se realiza el proceso de emisión.	simultáneamente calculado después del decreto 3798.
A / 22	VC AC(FC,FRE F)	Versión Complementaria o de ajuste. La primera versión es una redención normal de un bono emitido y se calculó después del decreto 3798. Para la versión complementaria se actualiza y capitaliza el valor del cupón desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia.	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón de la versión complementaria desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia. Se utiliza el IPCP conocido a la fecha de resolución que ordena el pago (fecha en que se realiza el proceso de emisión).	Cuando la primera versión es una redención normal de un emitido y calculado después del decreto 3798.
A / 24	VC AC(FC,FRE F)A(FREF,F RRV1)	Versión Complementaria o de ajuste. La primera versión es una redención normal y se emitió y redimió simultáneamente. Se calculó después del decreto 3798. La versión complementaria o de ajuste se actualiza y capitaliza desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia y se actualiza hasta la fecha en que se generó la resolución que ordenó el pago de la primera versión.	El valor del cupón de la versión complementaria al corte, utilizando el IPCP conocido a la fecha en que se realiza el proceso, se actualiza y capitaliza desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia de la versión y el resultado se actualiza hasta la fecha de la resolución que ordenó el pago de la primera versión y se resta el valor resultante de actualizar el valor de la primera versión desde fecha de corte hasta la nueva fecha de referencia y la posterior actualización hasta su fecha de resolución de redención. Y a este resultado se descuenta la diferencia del valor efectivamente pagado en la primera versión menos la proyección de su valor al corte con el mismo IPCP, pero con la nueva fecha de referencia.	Versión complementaria de redención normal con o sin cambio en fecha de referencia o corte en donde la primera versión se emitió y se redimió simultáneamente.
A/49	VA AC(FC,FRE F) A(FREF- FRRVA)	Versión de ajuste. La versión original fue redención normal de bono emitido antes del Decreto 3798. No hay variación en el valor del bono pero si en la distribución de las cuotas partes. El valor de la versión complementaria se actualiza y capitaliza, desde la fecha de corte hasta la fecha de redención normal y se actualiza hasta la fecha en que se genera la resolución que ordena el pago de la versión de ajuste.	Se actualiza y capitaliza el valor de la versión de ajuste desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia y el resultado se actualiza hasta la fecha de la resolución que ordena el pago de la versión de ajuste. Se utiliza el IPCP conocido a la fecha en que se realiza el proceso de emisión de la versión de ajuste.	Versión de ajuste de un bono que se emitió sin variación en el valor del bono pero si en la distribución de las cuotas partes y la versión original fue redención normal de bono emitido.

Bono / tipo de cálculo	Fórmula	Descripción	Procedimiento de cálculo	Aplica
A/52	VC AC(FC,FRE FVC)	Versión Complementaria o de Ajuste. La primera versión no ha sido redimida. La versión complementaria se actualiza y capitaliza desde fecha de corte hasta la fecha de referencia de la versión complementaria o de Ajuste	Utilizando el IPCP a fecha de pago de la versión complementaria se actualiza y capitaliza el valor del cupón desde la fecha de corte hasta la fecha de redención normal de la versión complementaria- Si ha cambiado la fecha de referencia y la versión complementaria no ésta negociada se descuenta el valor que se paga de más calculado como la diferencia entre la actualización y capitalización del valor al corte original desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia de la primera versión y el valor al corte original actualizado y capitalizado hasta la nueva fecha de referencia y el resultado actualizado hasta la fecha de referencia de la versión original.	Versión complementaria, redención normal con cambio en la fecha de referencia o fecha de corte y la primera versión esta emitida o negociada sin redimir o redimido después del 31 de diciembre de 2003.
A / 66	CI AC (FC, FREF) A (FREF, FRR)	Cupón del ISS con redención normal. La Nación pagó sólo su cupón en la versión o en una versión anterior. Se actualiza y capitaliza el valor del cupón al corte desde fecha de corte hasta fecha de siniestro, y luego se actualiza desde la fecha de siniestro hasta fecha de resolución que ordena el pago del cupón del ISS.	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón del ISS al corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia, y luego se actualiza desde fecha de referencia hasta fecha de resolución que ordena el pago (fecha en que se realiza el proceso de emisión). Se utiliza el IPCP vigente en la fecha en que se realiza el proceso de emisión.	Redención normal de cupones del ISS para bonos en que la Nación ha pagado sólo su cupón de la versión o de una versión anterior.
A / 78	VC AC (FC, FR)	Versión complementaria. Redención normal de un cupón de otra entidad cuya versión original fue pagada directamente. Se actualiza y capitaliza el valor del bono al corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón al corte desde fecha de corte hasta la fecha de referencia. Se utiliza el IPCP vigente en la fecha en que se realiza el proceso de emisión.	Versión complementaria de cupón de otra entidad de bono A con redención normal cuya primera versión la entidad pagó actualizando y capitalizando hasta fecha de referencia.
A/79	VC AC(FC,FRE F) A(FRef- FRes1Ver)	Versión complementaria. Redención normal de un cupón de otra entidad cuya versión original fue pagada directamente. Se actualiza y capitaliza el valor del bono al corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia y el	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón al corte desde fecha de corte hasta la fecha de referencia y el valor obtenido se actualiza desde la fecha de referencia hasta la fecha de resolución de pago de la entidad en la primera	Versión complementaria de cupón de otra entidad de bono A con redención normal cuya primera versión la entidad pagó actualizando y

Bono / tipo de cálculo	Fórmula	Descripción	Procedimiento de cálculo	Aplica
		valor obtenido se actualiza hasta la fecha de resolución de pago de la primera versión por la entidad	versión. Se utiliza el IPCP vigente en la fecha en que se realiza el proceso de emisión.	capitalizando hasta fecha de referencia y el valor obtenido actualizado desde la fecha de referencia hasta la fecha de resolución de pago.

Fuente: Archivo "Descripción Tipos de Cálculo Bonos Pensionales Definitiva.xls" suministrado por el Consorcio ASD-Cromasoft, al 26 de mayo de 2021, se mantiene la misma versión según confirmación del Consorcio a corte de julio de 2021.

4.2.3 Riesgo del proceso.

Liquidar, emitir y/o redimir y expedir bonos complementarios que no cumplan con los criterios establecidos por cada tipo de cálculo, según la normatividad aplicable y documentación del sistema de bonos.

4.2.4 Actividades realizadas.

- Identificar los bonos complementarios o de ajuste, según atributos establecidos del período evaluado.
- Analizar y diseñar consultas automáticas de auditoría, para realizar la reliquidación de bonos complementarios o de ajuste (tipo de cálculo 7, 8, 9, 22, 24, 49, 52, 66, 78 y 79), según documentación entregada por la Oficina de Bonos Pensionales.
- Realizar pruebas de liquidación de bonos complementarios o de ajuste (tipo de cálculo 7, 8, 9, 22, 24, 49, 52, 66, 78 y 79), utilizando la herramienta de auditoría diseñada para tal fin y calculando los IPCP proyectados.
- Analizar los resultados para establecer si se trata de diferencias reales, según los conceptos establecidos en relación con las variables utilizadas para liquidar los bonos complementarios o de ajuste.
- Reliquidar los casos particulares, según la contextualización identificada cuando se presenten diferencias.
- Establecer hallazgos, realizar las validaciones del caso, documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando apliquen e informar a la Oficina de Bonos Pensionales.

4.2.5 Determinación de la muestra.

Para establecer los bonos complementarios o de ajuste que se recalculan, se realiza consulta directa a la base de datos de producción para la extracción de datos de procesos ejecutados en el período julio 1 al 31 de 2021; según revisión con la Oficina de Bonos Pensionales, se tienen en cuenta las siguientes condiciones:

- Se reliquidan los cupones complementarios identificados/marcados como "C" o de ajuste "A" en TABL_BONOS PENSIONAL_BP, que tengan un cupón a cargo de la Nación o de Colpensiones (Compensados Nación).

- Que presenten un tipo de cálculo 7, 8, 9, 22, 24, 49, 52, 66, 78 y 79 a excepción de bonos complementarios o de ajuste, que teniendo uno de estos tipos de cálculo corresponden a liquidaciones provisionales, canceladas, bonos anulados, otros emisores, reintegros o liquidaciones reemplazadas.
- Se excluyen todos los demás tipos de cálculo o que no relacionen un número de tipo de cálculo. En la tabla 23 se detallan los estados excluidos para el recalculo.

Tabla 23 Relación de los estados excluidos del recalculo de los bonos complementarios o de ajuste.

Estado	Descripción
AEMI	ANULA EMITIDO
ANEN	ANULA ENTIDAD
CANC	CANCELADA EMISIÓN
CANE	CNF EXP CNF ANUL
CECA	CONFIRMADA ANULACIÓN
CEEA	CNF EMI EN ANUL
CEPA	CNF EMI PDN ANUL
CREC	CANCELADO RECONOCIMIENTO
EANU	CNF EXP EN ANUL
EXCA	EMITIDO EXPEDIDO CNF ANUL
EXEA	EMITIDO EXPEDIDO EN ANUL
EXPA	EMITIDO EXPEDIDO PND ANUL
LPRO	LIQUIDACION PROVISIONAL
PANE	CNF EXP PND ANUL
PANU	PND ANULACIÓN
RANU	ANULA RECONOCIDO
REEM	REEMPLAZADA
REIN	REINTEGRO
RPAN	RECONOCIDO PND ANUL
RXCA	RECONOCIDO EXP CNF ANUL
RXEA	RECONOCIDO EXP EN ANUL
RXPA	RECONOCIDO EXP PND ANUL

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_MULTIVALORES", julio de 2021.

4.2.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

4.2.6.1 Reliquidación de Bonos Complementarios o de Ajuste (tipo cálculo 7, 8, 9, 22, 24, 49, 52, 66, 78 y 79).

Se validaron las variables y valores resultantes de la reliquidación de bonos complementarios o de ajuste, tipo de cálculo 7, 8, 9, 22, 24, 49, 52, 66, 78 y 79 usando la herramienta de auditoría diseñada para estas reliquidaciones. En la tabla 24 se detallan los tipos de cálculo generados para el periodo julio de 2021.

Tabla 24 Tipo de cálculos obtenidos durante el período evaluado.

Tipo de cálculo	Bonos	
	Nación	Iss /Colpensiones
7	0	1
8	1	0
9	5	6
22	81	48
24	53	33
49	1	0
52	0	1
66	0	17
78	0	5
79	0	2
Total	141	113

Fuente: Elaboración propia según resultados de auditoría, julio de 2021.

Los 141 bonos identificados para reliquidar y los resultados generados según el cálculo de la auditoría y la información registrada en el sistema de bonos pensionales, se relacionan en el Anexo No. 4 Reliq Bonos Complementarios Jul 2021; los 141 bonos tienen cupón Nación y de éstos, 113 tienen cupón ISS/Colpensiones.

De acuerdo con el resultado de la verificación, en la tabla 25 se presenta el detalle de nueve (9) cupones con nueve (9) cédulas, que generaron inicialmente diferencias entre el valor obtenido por la auditoría y lo registrado en el sistema de bonos pensionales y el resultado de la revisión.

Tabla 25 Resultado de los cupones que inicialmente presentaron diferencia, para el período evaluado.

Documento	T doc.	Versión	Tipo cálculo	Nación / Colpensiones	Observaciones
4,932,271	C	2	22	Nación	Se hizo reliquidación manual aplicando lo descrito según tipo de cálculo, donde se tuvo en cuenta la fecha de referencia. Se consideró el cambio en las fechas de redención entre versiones. Según resultados de la reliquidación manual no se identificaron diferencias.
8,674,886	C	3	22	Nación	
10,237,080	C	2	22	Nación	
37,312,842	C	2	22	Colpensiones	
31,279,927	C	5	24	Colpensiones	Se hizo reliquidación manual aplicando lo descrito según tipo de cálculo, donde se tuvo en cuenta la fecha de primera versión. Según resultados de la reliquidación manual no se identificaron diferencias.
38,765,060	C	2	24	Nación	
70,035,401	C	5	24	Colpensiones	
79,110,790	C	5	24	Nación	

Documento	T doc.	Versión	Tipo cálculo	Nación / Colpensiones	Observaciones
19,397,497	C	2	52	Colpensiones	Se hizo reliquidación manual aplicando lo descrito según tipo de cálculo, donde se tuvo el cambio en la fecha de corte entre versiones y se tuvo cuenta la fecha de primera versión. Según resultados de la reliquidación manual no se identificaron diferencias.

Fuente: Elaboración propia según resultados de auditoría, período julio de 2021.

4.2.7 Resultado general de la auditoría.

Según el recalcu realizado por la auditoría para el período julio 1 al 31 de 2021, no se presentaron diferencias en los cupones Nación, ni en los cupones Colpensiones, entre el valor calculado por la auditoría y el registrado en el sistema de bonos pensionales para los bonos complementarios, según tipo de cálculo aplicado.

4.3 Resoluciones del período julio de 2021.

4.3.1 Objetivo.

Verificar la consistencia de las resoluciones generadas por el proceso con relación a los resultados en cuanto a la consistencia de los datos y variables en ellas contenida con relación a la realidad del caso particular.

4.3.2 Alcance.

Para la realización de la auditoría, se tomó como base la información extraída del sistema de bonos pensionales sobre los bonos que se procesaron en el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2021, y se realizaron las siguientes revisiones:

- Verificar que los cupones registrados en las resoluciones identificadas corresponden a un proceso válido del sistema de bonos pensionales.
- Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones identificadas.
- Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones en formato RTF (Word).
- Verificar la consistencia de la información de las órdenes de pago generadas por el sistema de bonos pensionales a las administradoras de pensiones.
- Verificar la continuidad de numeración en resoluciones, desde el último número generado en el período anterior.
- Verificar los estados de bonos de acuerdo con las resoluciones de redención generadas por el sistema de bonos pensionales.



4.3.3 Riesgo del proceso.

Generación de resoluciones con información que no corresponda a los bonos o que no se generen las resoluciones de las operaciones que se realizan a los bonos pensionales, lo cual conlleva al incremento en la carga operativa del proceso por reprocesamiento de la información, posibles quejas, demandas, derechos de petición y/o demandas por emisión de resoluciones con información inconsistente.

4.3.4 Actividades realizadas.

- Identificar los procesos que se ejecutaron durante el período evaluado.
- Extraer la información de la base de datos del sistema de bonos pensionales concerniente a los cupones que hacen parte de las resoluciones generadas durante el período a evaluar.
- Extraer la información de la base de datos del sistema de bonos pensionales concerniente a los cupones que hacen parte de los órdenes de pago generadas durante el período evaluado.
- Extraer la información de los documentos en formato “Word” para evaluar su consistencia.
- Verificar la continuidad de los consecutivos de las resoluciones generadas en el período evaluado.
- Realizar el análisis y verificación de la información, establecer hallazgos, informar a los interesados y realizar las validaciones del caso.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

4.3.5 Determinación de la muestra.

Para verificar que los cupones registrados en las resoluciones identificadas correspondan a un proceso válido del sistema de bonos pensionales, verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en los órdenes de pago generadas en el período julio de 2021, se toma el 100% de las resoluciones generadas en el período evaluado.

Para verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones físicas generadas, el número de la muestra se determinó con la aplicación del cálculo de muestreo aleatorio, propuesto por la Contraloría General de la República – Contraloría Delegada para el Sector Social de agosto de 2011, para una población total de 194 resoluciones, corresponde a una muestra de 53 resoluciones físicas para revisar.

4.3.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

4.3.6.1 Verificar que los cupones registrados en las resoluciones identificadas correspondan a un proceso válido del sistema de bonos pensionales.

De los diez (10) procesos generados durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2021, se identificaron que 13 generaron 194 resoluciones con 14.870 registros. Se extractaron mediante consulta a la base de datos del sistema de bonos pensionales los cupones asociados a las resoluciones generadas por cada uno de los procesos ejecutados durante el período evaluado.

En el gráfico 7 se presentan los números de resoluciones y cupones por proceso generado en el sistema de bonos pensionales, durante el período comprendido entre el 1 y 31 de julio de 2021.

Gráfico 7 Número de resoluciones y cupones por proceso, durante período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES_ARCHIVOS", julio de 2021.

Nota: 194 resoluciones, de las cuales. Dos (2) de las cuales corresponden a procesos de revocatoria GPM y dos (2) resoluciones con estado reservado - procesos manuales de la Oficina de Bonos Pensionales.

Según los diez (10) procesos que generaron resoluciones, en la tabla 26 se presenta la información correspondiente a las 194 resoluciones generadas durante el período julio 1 al 31 de 2021, y el número de cupones por cada una, para un total de 14,870.

Tabla 26 Información relacionada con el número de cupones por resolución, generadas durante el período evaluado.

Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.
24990	2	25029	78	25068	2	25107	1	25146	1
24991	2	25030	2	25069	2	25108	2	25147	17
24992	2	25031	12	25070	2	25109	2	25148	28
24993	1	25032	2	25071	308	25110	1	25149	12
24994	92	25033	26	25072	330	25111	1	25150	3
24995	214	25034	49	25073	104	25112	2	25151	1
24996	36	25035	10	25074	8	25113	9	25152	1
24997	42	25036	2	25075	618	25114	3	25153	3
24998	144	25037	16	25076	1,078	25115	11	25154	8
24999	21	25038	1	25077	280	25116	61	25155	2
25000	1	25039	2	25078	32	25117	13	25156	100
25001	32	25040	1	25079	14	25118	7	25157	66

Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.
25002	2	25041	3	25080	4	25119	2	25158	16
25003	7	25042	2	25081	2	25120	1	25159	4
25004	1	25043	1	25082	4	25121	2	25160	27
25005	1	25044	20	25083	2	25122	14	25161	18
25006	(*)	25045	8	25084	2	25123	20	25162	6
25007	3,463	25046	1	25085	6	25124	8	25163	1
25008	(*)	25047	26	25086	2	25125	2	25164	1
25009	(**)	25048	257	25087	1	25126	465	25165	4
25010	2	25049	1,396	25088	1	25127	565	25166	6
25011	52	25050	20	25089	2	25128	287	25167	1
25012	2	25051	4	25090	20	25129	45	25168	2
25013	69	25052	9	25091	31	25130	6	25169	2
25014	56	25053	1	25092	15	25131	4	25170	1
25015	2	25054	587	25093	1	25132	2	25171	(**)
25016	2	25055	38	25094	1	25133	10	25172	8
25017	2	25056	1	25095	102	25134	6	25173	56
25018	2	25057	14	25096	119	25135	2	25174	20
25019	1	25058	32	25097	36	25136	3	25175	78
25020	2	25059	2	25098	5	25137	9	25176	349
25021	1	25060	6	25099	276	25138	5	25177	120
25022	2	25061	2	25100	398	25139	1	25178	671
25023	2	25062	46	25101	132	25140	1	25179	44
25024	1	25063	40	25102	6	25141	78	25180	265
25025	2	25064	8	25103	5	25142	120	25181	4
25026	1	25065	46	25104	2	25143	63	25182	2
25027	1	25066	46	25105	1	25144	8	25183	1
25028	25	25067	14	25106	2	25145	2	Total	14,870

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES_ARCHIVOS", julio de 2021.

(*) La auditoría identificó dos (2) resoluciones las cuales corresponden a "Revocatorias de Garantía de Pensión Mínima", estas resoluciones se generaron mediante un proceso manual de la Oficina de Bonos Pensionales, es decir no es generada por el sistema de bonos pensionales.

(**) La auditoría identificó dos (2) resoluciones las cuales se encuentran en estado "Reservado", estas resoluciones se generaron mediante un proceso manual de la Oficina de Bonos Pensionales, es decir no es generada por el sistema de bonos pensionales.

Se verificó que los cupones registrados en las resoluciones generadas corresponden a un proceso válido del sistema de bonos pensionales. Por lo cual la auditoría revisó el 100% de los registros generados (14,870) para el período objeto de revisión.

4.3.6.1.1 Resultado general de la auditoría.

Según la revisión realizada por la auditoría para julio de 2021, se estableció que los 14,870 cupones de las 194 resoluciones generadas en el período de julio de 2021 corresponden a un proceso válido del sistema de bonos pensionales.



4.3.6.2 Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones identificadas.

Según la información del sistema de bonos, se generaron 14,870 registros de los cuales se seleccionó una muestra de registros (correspondiente a 53 resoluciones), para revisión de los cupones generados durante el período de julio de 2021, correspondiente al 20.78%; la muestra determinada se relaciona en la tabla 27.

Tabla 27 Muestra del número de cupones a revisar para el período evaluado.

Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.
24990	2	25055	38	25097	36	25129	45	25159	4
24998	144	25059	2	25098	5	25133	10	25161	18
25001	32	25068	2	25107	1	25134	6	25163	1
25011	52	25070	2	25110	1	25135	2	25167	1
25028	25	25076	1078	25113	9	25136	3	25169	2
25029	78	25080	4	25115	11	25139	1	25170	1
25035	10	25084	2	25117	13	25143	63	25173	56
25039	2	25087	1	25118	7	25146	1	25174	20
25042	2	25090	20	25120	1	25151	1	25175	78
25048	257	25095	102	25122	14	25156	100	Total	3,090
25054	587	25096	119	25125	2	25158	16		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES_ARCHIVO", julio de 2021.

Se validó en los 3,090 registros, la coincidencia de la siguiente información:

- Número de documento.
- Versión del bono.
- Número de resolución.
- Nit responsable.
- Valor del cupón en fecha de emisión, valor del cupón en fecha de redención o valor del reintegro, según el caso.

4.3.6.2.1 Resultado general de la auditoría.

Según la revisión realizada por la auditoría para el período de julio de 2021, para los 3,090 cupones de las 53 resoluciones físicas de la muestra seleccionada, se corroboró la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones identificadas frente a lo registrado en el sistema de bonos pensionales.

4.3.6.3 Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones en formato RTF (Word).

Para analizar la consistencia y exactitud de la información contenida en los formatos RFT (Word) y la información relacionada en las resoluciones generadas en el sistema de bonos pensionales, se verifican los valores totales por resoluciones para cupones tanto Nación como ISS/Colpensiones en los dos tipos de fuente, como se muestra en la tabla 28.

Tabla 28 Consistencia de información registrada en las resoluciones en formato RTF (Word).

Resolución	Cupones	Valor Consulta	Valor Docs Word
24990	2	158,953,000	158,953,000
24998	144	3,323,330,000	3,323,330,000
25001	32	504,661,000	504,661,000
25011	52	1,232,834,000	1,232,834,000
25028	25	965,451,000	965,451,000
25029	78	2,850,983,000	2,850,983,000
25035	10	212,582,000	212,582,000
25039	2	41,178,000	41,178,000
25042	2	24,036,000	24,036,000
25048	257	15,977,190,000	15,977,190,000
25054	587	22,334,102,000	22,334,102,000
25055	38	960,541,000	960,541,000
25059	2	56,357,000	56,357,000
25068	2	17,504,000	17,504,000
25070	2	7,654,000	7,654,000
25076	1,078	46,634,026,000	46,634,026,000
25080	4	120,967,000	120,967,000
25084	2	775,911,000	775,911,000
25087	1	42,039,000	42,039,000
25090	20	1,993,484,000	1,993,484,000
25095	102	2,530,505,000	2,530,505,000
25096	119	2,919,439,000	2,919,439,000
25097	36	703,562,000	703,562,000
25098	5	281,725,000	281,725,000
25107	1	1,351,747,000	1,351,747,000
25110	1	72,684,000	72,684,000
25113	9	2,638,014,000	2,638,014,000
25115	11	4,023,986,000	4,023,986,000
25117	13	2,926,017,000	2,926,017,000
25118	7	1,430,084,000	1,430,084,000
25120	1	369,413,000	369,413,000
25122	14	723,697,000	723,697,000
25125	2	516,934,000	516,934,000
25129	45	6,611,112,000	6,611,112,000
25133	10	1,050,317,000	1,050,317,000
25134	6	606,435,000	606,435,000
25135	2	596,312,000	596,312,000
25136	3	862,161,000	862,161,000
25139	1	151,525,000	151,525,000
25143	63	3,915,594,000	3,915,594,000
25146	1	906,456,000	906,456,000
25151	1	4,139,000	4,139,000
25156	100	7,261,904,000	7,261,904,000
25158	16	630,871,000	630,871,000

Resolución	Cupones	Valor Consulta	Valor Docs Word
25159	4	340,546,000	340,546,000
25161	18	1,313,986,000	1,313,986,000
25163	1	959,219,000	959,219,000
25167	1	103,623,000	103,623,000
25169	2	109,555,000	109,555,000
25170	1	103,407,000	103,407,000
25173	56	12,403,705,456	12,403,705,456
25174	20	4,362,361,671	4,362,361,671
25175	78	16,591,302,938	16,591,302,938
Total	3,090	177,606,122,065	177,606,122,065

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_BONOS_PENSIONALES_ARCHIVO", julio de 2021.

4.3.6.3.1 Resultado general de la auditoría.

Según la revisión realizada por la auditoría para el período de julio de 2021, para los 3,090 cupones de las 53 resoluciones físicas de la muestra seleccionada, se corroboró la consistencia y exactitud contenida en los formatos RFT (Word) y la información relacionada en las resoluciones generadas en el sistema de bonos pensionales.

4.3.6.4 Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las órdenes de pago generadas en el período.

Se verificó la correcta generación de las órdenes de pago a cada una de las entidades, validando que los bonos correspondan a las mismas.

Para analizar la consistencia y exactitud de la información contenida en las órdenes de pago físicas y la información relacionada en el sistema de bonos pensionales, se verificó la administradora correspondiente y los valores totales por orden de pago generada en el período evaluado, como se muestra en la tabla 29.

Se verificó que cada orden de pago dirigida a las administradoras contenga exclusivamente los cupones correspondientes de la administradora registrada en el sistema de bonos pensionales. Muestra revisada, de un total 6,333 cupones se revisó el 100%.

Se validó que el valor total de las órdenes de pago (físicas) corresponda con el valor obtenido del sistema de bonos pensionales de los cupones correspondientes. Muestra revisada, de un total 6,333 cupones se revisó el 100%.

Se verificó que las órdenes de pago pertenezcan a una resolución y a un proceso ejecutado en el período. Muestra revisada, de un total 6,333 cupones se revisó el 100%.

Tabla 29 Consistencia de información registrada en las órdenes de pago.

Orden de pago	Fecha	Proceso	Valor Pagado	Administradora o depósito
202107080	1/07/2021	3724	\$ 158,953,000	DECEVAL
202107081	22/07/2021	3722	\$ 25,112,918,000	DECEVAL
202107082	22/07/2021	3722	\$ 103,021,582,000	PROTECCIÓN
202107083	22/07/2021	3722	\$ 134,470,791,000	PORVENIR
202107084	22/07/2021	3722	\$ 54,311,946,000	COLFONDOS



Orden de pago	Fecha	Proceso	Valor Pagado	Administradora o depósito
202107085	22/07/2021	3722	\$ 15,730,582,000	OLD MUTUAL
202107086	22/07/2021	3722	\$ 374,072,000	FONPRECON
202107087	23/07/2021	3730	\$ 10,983,742,000	PROTECCIÓN
202107088	23/07/2021	3730	\$ 6,904,178,000	PORVENIR
202107089	23/07/2021	3730	\$ 1,402,577,000	COLFONDOS
202107090	23/07/2021	3730	\$ 424,240,000	OLD MUTUAL

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales, julio 2021.

4.3.6.4.1 Resultado general de la auditoría.

Según la revisión de la auditoría se presenta consistencia de la información de los cupones registrados en las órdenes de pago generadas en el mes de julio de 2021 y lo validado en el sistema de bonos pensionales para los 6,333 cupones de las 11 órdenes de pago generadas en el período.

4.3.6.5 Verificar la continuidad en el número de las resoluciones generadas.

Se verificó la correcta numeración de resoluciones, identificando que no presentaron vacíos durante el mes y que mantuvieron continuidad entre junio de 2021 y agosto de 2021.

- Verificación continuidad en numeración respecto al mes anterior.
- Se verificó que no presentaron saltos en el consecutivo de las resoluciones de julio de 2021.

La auditoría evidenció las siguientes novedades:

- La auditoría identificó dos (2) resoluciones las cuales corresponden a "Revocatorias de Garantía de Pensión Mínima", estas resoluciones se generaron mediante un proceso manual de la Oficina de Bonos Pensionales.
- La auditoría identificó dos (2) resoluciones las cuales se encuentran en estado "Reservado", estas resoluciones se generaron mediante un proceso manual de la Oficina de Bonos Pensionales, está pendiente el cargue de los archivos RTF y PDF en el sistema de bonos pensionales.
- Se verificó la continuidad en la numeración de las resoluciones respecto al mes siguiente.

En la tabla 30 se relaciona la continuidad de los consecutivos de las resoluciones para el mes de julio de 2021.

Tabla 30 Continuidad de los números de resoluciones durante el período evaluado.

Fecha resolución	No. Resolución
Última resolución junio 30 de 2021	24989
Primera resolución julio 1 de 2021	24990
Última resolución julio 30 de 2021	25183
Primera resolución agosto 2 de 2021	25184

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales, julio de 2021.



4.3.6.5.1 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para el período de julio de 2021, como resultado se presentó continuidad en la numeración de las resoluciones para el período de revisión, de acuerdo con los criterios definidos por la Oficina de Bonos Pensionales para este proceso.

4.3.6.6 Verificar los estados de bonos de acuerdo con las resoluciones de redención generadas por el sistema de bonos pensionales.

Para las 194 resoluciones generadas en el período julio de 2021 se aplicó los siguientes controles:

- Resolución de pago Deceval: bonos pensionales que tengan el tipo operación "R" (redención) y el estado del bono sea diferente a negociado.
- Resolución de pago AFP: bonos pensionales que tengan el tipo operación "R" (redención) y el estado del bono pensional sea diferente a redención de negociado u otro estado diferente a redimido.

4.3.6.6.1 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con los resultados de los controles implementados por la auditoría en julio de 2021, se evidenció la correcta relación de entre los estados de los bonos pensionales y las diferentes resoluciones para los procesos de redención, de acuerdo con los criterios definidos por la Oficina de Bonos Pensionales para este proceso.

5. Proceso de Expedición y Pago (1.5).

5.1 Objetivo.

Verificar la ejecución del proceso de expedición de los bonos que se envían directamente al Depósito Centralizado de Valores con ocasión de la redención y pago o expedición por negociación.

Verificar la ejecución del proceso de pago de bonos pensionales por redención normal y redención anticipada que se realizan directamente a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Verificar la oportunidad, seguridad y calidad de las confirmaciones por parte del depósito centralizado de valores respecto de los registros enviados por el contratista de la administración y operación del sistema de la oficina de bonos pensionales, de acuerdo con los términos estipulados en el contrato suscrito con el depósito centralizado de valores.

5.2 Alcance.

Validar que la información suministrada a Deceval por medio de los registros de la tabla TABL_OPERACIONES DECEVAL, estén acorde con los resultados de los procesos de emisión del período julio 1 al 31 de 2021.

En la tabla 31 se detallan los diez (10) procesos generados en el sistema de bonos pensionales durante el mes de julio de 2021 y marcados con (*) los seis (6) procesos que generaron información para Deceval.

Tabla 31 Procesos obtenidos del sistema de bonos pensionales durante el período evaluado.

Número proceso	Fecha preemisión	Fecha emisión	Fecha DIP	Fecha pago	Tipo proceso	Estado	Labor realizada
(*) 3721	06/07/2021	08/07/2021	08/07/2021	08/07/2021	AUTOMATICO	EJECUTADO	EMISION
(*) 3722	15/07/2021	22/07/2021	30/07/2021	30/07/2021	AUTOMATICO	EJECUTADO	EMISION
(*) 3723	01/07/2021	01/07/2021	01/07/2021	01/07/2021	MANUAL	EJECUTADO	EMISION
3724	01/07/2021	01/07/2021	02/07/2021	02/07/2021	MANUAL	EJECUTADO	EMISION
3725	09/07/2021	30/07/2021	30/07/2021	30/07/2021	AUTOMATICO	EJECUTADO	EMISION
3727	02/07/2021	02/07/2021	02/07/2021	02/07/2021	MASIVO	EJECUTADO	EMISION
3728	09/07/2021	15/07/2021	15/07/2021	15/07/2021	MASIVO	EJECUTADO	EMISION
(*) 3729	19/07/2021	19/07/2021	19/07/2021	19/07/2021	MASIVO	EJECUTADO	EMISION
(*) 3730	21/07/2021	23/07/2021	30/07/2021	30/07/2021	MASIVO	EJECUTADO	EMISION
(*) 3731	22/07/2021	22/07/2021	22/07/2021	23/07/2021	MASIVO	EJECUTADO	EMISION

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: Procesos Especiales / Proceso Emisión, julio de 2021.

(*) Procesos que generaron información para Deceval.

5.3 Riesgos del proceso.

- Enviar a Deceval registros que no sean producto de un proceso de emisión válido del sistema de bonos pensionales o dejar de enviar registros sobre los cuales se deba realizar una acción posterior inmediata como es el caso de redenciones o negociaciones.
- La no actualización del sistema de bonos pensionales acorde con la situación real de los bonos en el Depósito Centralizado de Valores.

5.4 Actividades realizadas.

- Identificar los bonos expedidos y pagados en el período y realizar la respectiva extracción de información incluyendo los siguientes registros, según confirmación de la Oficina de Bonos Pensionales:
 - Todos los bonos o cupones Tipo A que contengan algún estado relacionado con REDENCIÓN.
 - Todos los cupones Tipo A que contengan algún estado relacionado con EXPEDICIÓN.
 - Todos los bonos o cupones Tipo A que contengan algún estado relacionado con ANULACIÓN.

Según los anteriores puntos se excluyen:

- Estado ANULA EMITIDO: no se envía a Deceval, porque se anula un bono que no fue expedido.
 - Estado EMITIDO: no se envía a Deceval es solo una emisión, no se expide.
 - Estado REINTEGRO: no se envía a Deceval, es un bono pagado y ya no está en Deceval.
 - Bonos Tipo B, C o E: no se envían a Deceval en ningún estado.
 - Valor EMISIÓN NEGATIVO: no se envía a Deceval.
- Mediante la revisión de los registros de tabla (TABL_OPERACIONES_DECEVAL), establecer por búsquedas al sistema de bonos pensionales, los documentos correspondientes a los códigos ANNA o ISIN Fungible de cada registro para su apropiada comparación.
 - Realizar la comparación de los registros de la tabla (TABL_OPERACIONES_DECEVAL) con el reporte de los procesos de emisión del período a revisar.
 - Realizar el análisis y verificación de la información, establecer hallazgos, informar a los interesados y realizar las validaciones del caso.
 - Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, si aplica.

5.5 Determinación de la muestra.

Para la ejecución de la auditoría, de los seis (6) procesos generados durante el mes de julio de 2021, la auditoría tomó los cinco (5) procesos que generaron información para Deceval. Se obtuvo los registros de Anulaciones, Colocaciones y Redenciones de la tabla TABL_OPERACIONES DECEVAL del sistema de bonos pensionales del mes de julio de 2021.

5.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

Según la verificación realizada, se estableció que la información del período julio 1 al 31 de 2021, de la tabla TABL_OPERACIONES_DECEVAL, contiene 470 registros en relación con los bonos anulados, expedidos (colocaciones) y redimidos, detallados en la tabla 32.

Tabla 32 Detalle de operaciones realizadas con Deceval organizado por tipo de operación, durante el período evaluado.

Tipo operación	Fecha operación	No. Registros	Valor nominal	Valor pago
(*) Anulaciones y Retiros	08/07/2021	25	336,889,000	0
	19/07/2021	22	660,191,000	0
	23/07/2021	4	48,937,000	0
	30/07/2021	135	15,098,427,000	0
		186	16,144,444,000	0
Colocaciones	30/07/2021	173	20,105,021,000	0
		173	20,105,021,000	0
Redenciones	02/07/2021	2	129,757,000	158,953,000
	30/07/2021	109	16,051,245,000	25,112,918,000
		111	16,181,002,000	25,271,871,000
Total		470	52,430,467,000	25,271,871,000

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_OPERACIONES_DECEVAL", julio de 2021.

(*) Se presentaron 186 operaciones de anulación y retiro: 65 bonos anulados y 121 operaciones de retiros, que corresponden a cupones que estaban en Deceval y se pagaron directamente a las administradoras; este procedimiento se hace para retirar los cupones que estando en Deceval se pagan directamente a las administradoras.

En la tabla 33 se detalla el número de registros agrupados por proceso, obtenidos del sistema de bonos pensionales enviados y recibidos de Deceval durante el período julio 1 al 31 de 2021.

Tabla 33 Detalle de operaciones realizadas con Deceval organizado por número de proceso de emisión.

Fecha emisión	Número proceso	Conteo	Labor realizada
08/07/2021	3721	25	EMISION
22/07/2021	3722	416	EMISION
01/07/2021	3724	2	EMISION
19/07/2021	3729	22	EMISION
23/07/2021	3730	1	EMISION
22/07/2021	3731	4	EMISION
	Total	470	

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_OPERACIONES_DECEVAL", julio de 2021.

5.7 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría para el período de julio de 2021 en cuanto a la oportunidad y calidad de los registros enviados a Deceval frente a lo registrado en el sistema de bonos pensionales, se establece que están acorde con los resultados de los procesos de emisión del sistema de bonos pensionales del período evaluado.



6 Controles Automáticos del Sistema (1.6 y 2.1) – Julio de 2021.

6.1 Objetivo.

Mensualmente sobre muestras selectivas representativas, analizar que los controles inhibidos estén debidamente soportados y correspondan a las normas vigentes e instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales.

6.2 Alcance.

Validar si los procesos de inhibición de control realizado por la Oficina de Bonos Pensionales durante el período julio 1 al 31 de 2021 cuentan con el soporte correspondiente que permita establecer la concordancia entre las decisiones tomadas por la Oficina de Bonos Pensionales y la normatividad vigente, la suficiencia de la documentación que sustenta estas decisiones y el apropiado registro en el sistema de bonos pensionales. En la tabla 34 y 35 se detalla la inhibición de controles registrados en el sistema de bonos pensionales para el período de julio de 2021.

Tabla 34 Relación de controles inhibidos de bonos durante el período evaluado.

Error	Inhibidos	Descripción
3603	Bonos	Rechazo: número de documento de extranjería del afiliado no existe en los archivos de Migración Colombia
3605	Bonos	Rechazo: nombres o apellidos de la solicitud no coinciden con los reportados por la RNEC o Migración Colombia
3616	Bonos	Rechazo: beneficiario cobijado por el literal b) del artículo 61 de la Ley 100/93 excluido del Régimen de Ahorro Individual
3622	Bonos	Rechazo: beneficiario registrado con pensión incompatible con bono pensional
3637	Bonos	Rechazo: no puede solicitar emisión. Existe historia en archivos laborales masivos reportados por empleadores no aportantes al ISS / Colpensiones sin certificar
3687	Bonos	Observación: no emitible no hay devolución de saldos ya se causó la redención normal del bono
3689	Bonos	Rechazo: no se puede realizar devolución de saldos se cotizaron más de 1150 semanas
3719	Bonos	Rechazo: beneficiario registrado con indicio pensión no ISS/Colpensiones incompatible con bono pensional
3738	Bonos	Rechazo: fecha de siniestro o de última cotización cambia desde la última versión emitida
3794	Bonos	Rechazo: existe indicio de pensión, se reporta transferencia de cuota parte
3920	Bonos	Rechazo: el causante se encuentra reportado como afiliado de otra entidad
3963	Bonos	Rechazo: fecha de nacimiento cambia desde la última versión emitida
4428	Bonos	Rechazo: el valor consignado supera el valor esperado en un porcentaje superior al máximo permitido.
4447	Bonos	Rechazo: El afiliado(a) ya tenía la edad de pensión de RPM en el momento de la primera afiliación al RAI
4457	Bonos	Rechazo: La fecha de referencia obtenida es posterior a la edad máxima esperada.
6024	Bonos	Rechazo: Certificación ingresada por la AFP, no válida para bono
6028	Bonos	Inconsistencia: Certificación laboral del sector público traslapada con otra certificación

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales, Bonos/Controles Inhibidos y análisis de auditoría, julio de 2021.

Tabla 35 Relación de controles inhibidos GPM durante el período evaluado.

Error	Inhibidos	Descripción
3920	GPM	Rechazo: El causante se encuentra reportado como afiliado de otra entidad.
4079	GPM	Rechazo: La fecha de nacimiento no coincide con la reportada en el bono pensional
4328	GPM	Rechazo: El afiliado/causante ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales, GPM/Controles Inhibidos y análisis de auditoría, julio de 2021.

6.3 Riesgos del proceso.

- Acción de emisión o redención inapropiada de bonos pensionales u otorgamiento de garantía de pensión mínima por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, por inhibición de controles diseñados e implementados en el sistema de bonos, sin contar con soportes válidos, suficientes y con la claridad requerida, lo cual puede generar imprecisiones en las acciones para la inhibición de los controles que permitan el pago de los bonos o el otorgamiento de garantías de pensión mínima que no cumplan con la normatividad vigente.
- Uso indebido por usuarios no autorizados, lo cual puede generar registro de información incorrecta.
- Fallas en el sistema de bonos pensionales, lo que puede ocasionar que la información para la inhibición de un control no se encuentre completa.

6.4 Actividades realizadas.

- Generar el listado de los controles inhibidos registrados en el sistema de bonos pensionales para el período objeto de revisión.
- Verificar si el motivo de la inhibición relacionado en la certificación (documento físico) es consistente con lo que aparece ingresado en el sistema.
- Establecer si el concepto considerado para la inhibición o no del control es consistente con la normatividad vigente.
- Validar si los soportes analizados son suficientes para soportar la decisión tomada respecto a la inhibición de los controles, según la muestra seleccionada.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

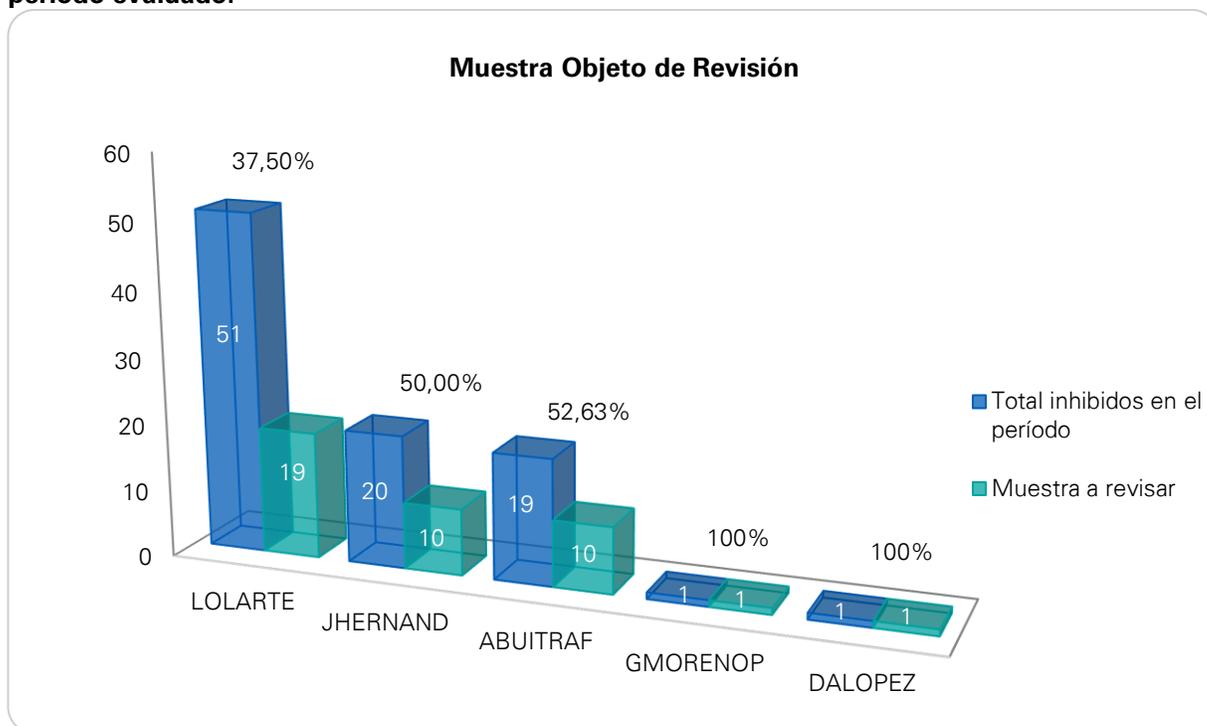
6.5 Determinación de la muestra.

De acuerdo con la información extractada del sistema de bonos pensionales para el mes de julio de 2021, se identificaron los usuarios que ejecutaron una acción de inhibición de control y el código del control inhibido. El procedimiento para determinar la muestra a evaluar por parte de la auditoría se definió mediante el uso de la herramienta sugerida por la Contraloría General de la República - Contraloría Delegada para el Sector Social, de agosto de 2011.

6.6 Proceso de bonos pensionales.

Para julio de 2021, se identificaron 92 acciones de inhibición de control de bonos y se tomaron para revisión 41 casos, que corresponden al 44.57%, conforme el procedimiento para la determinación de la muestra. En el gráfico 8 se detallan los usuarios, el número de casos inhibidos y la muestra seleccionada.

Gráfico 8. Relación de usuarios, casos inhibidos bonos y muestra seleccionada para el período evaluado.

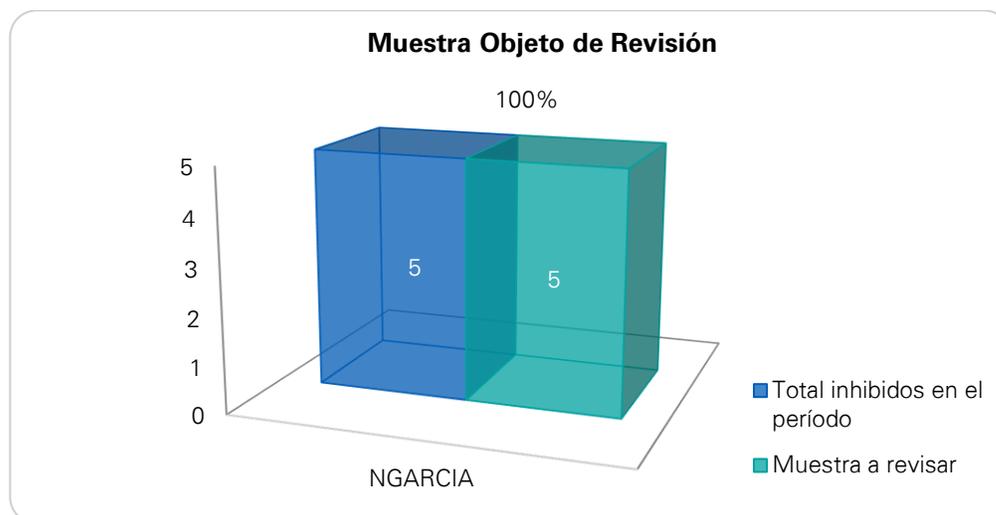


Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales "TABL_CONTROLES_INHIBIDOS", julio de 2021.

6.7 Proceso de garantía de pensión mínima.

Para julio de 2021, se identificó cinco (5) acciones de inhibición de control de GPM los cuales se tomaron al 100% para revisión. En el gráfico 9 se detallan los usuarios, el número de casos inhibidos y la muestra seleccionada.

Gráfico 9. Relación de usuarios, casos inhibidos GPM y muestra seleccionada para el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales "TABL_CONTROLES_INHIBIDOS", julio de 2021.

6.8 Ejecución de las pruebas de auditoría.

En el Anexo No. 5 Controles Inhibidos Jul 2021 se documentó el detalle de los mensajes de error seleccionados para la revisión de auditoría, la descripción según lo identificado en el sistema de bonos pensionales y el entendimiento de la auditoría respecto de los errores, la documentación de las acciones que se deben seguir para subsanar la situación que se identificó en el sistema de bonos pensionales y los soportes que permiten inhibir el control, lo cual se constituye en los criterios de la auditoría para realizar la revisión.

6.9 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación de los 46 controles inhibidos, de bonos (41) y garantía de pensión mínima (5) por parte de la auditoría para el período de julio de 2021, se estableció que la documentación soporte utilizada para la inhibición de los controles, está acorde con las normas vigentes, procedimientos e instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales.

7 Proceso de solicitudes de Garantía de Pensión Mínima (2.1) – Julio de 2021.

7.1 Objetivo.

Verificar y validar por muestreo a todas las AFP'S una vez realizado el proceso de Garantía de Pensión Mínima la efectividad de los controles automáticos de rechazos diseñados e implementados en el Sistema de la Oficina de Bonos Pensionales acordes con la normatividad vigente para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes de Garantías de Pensión Mínima registradas e ingresadas vía interactiva por las Administradoras de Fondos de Pensiones.

7.2 Alcance.

Realizar la verificación de la aplicación de los controles (TABL_ERRORES) en el procesamiento de solicitudes de garantía de pensión mínima, según la información extraída de la tabla solicitudes (TABL_SOLICITUDES_GPM) en el período comprendido entre julio 1 al 31 de 2021.

Validar mediante muestreo, los controles establecidos para el procesamiento de solicitudes de garantía de pensión mínima, con el fin de evidenciar la efectividad de su aplicación en el sistema de bonos pensionales y determinar si una solicitud es procesada o rechazada. En la tabla 36 se relacionan los controles automáticos revisados (86) para el período definido, según las solicitudes reportadas al sistema de bonos pensionales.

Tabla 36 Relación de controles automáticos verificados para el período evaluado.

#	Control No.	Descripción del rechazo
1	3602	No existe la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad del afiliado en los archivos de la RNEC.
2	3603	No existe el número de documento de extranjería en archivos de migración Colombia.
3	3607	Beneficiario no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.
4	3610	El causante no se encuentra reportado como afiliado al régimen de ahorro individual.
5	3623	Existe un bono para el beneficiario que se encuentra detenido.
6	3900	Existe un bono para el beneficiario que se encuentra en investigación.
7	3920	Genero especificado no es correcto.
8	3624	El causante se encuentra reportado como afiliado de otra entidad
9	3925	Causante reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.
10	3927	Causante reportado como afiliado al fondo del congreso.
11	3929	Causante reportado como afiliado a Ecopetrol.
12	3986	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por interdicción judicial por demencia (14)
13	3987	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por doble cedula (22)
14	3988	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por falsa identidad (23)
15	3989	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por menoría de edad (24)
16	3990	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por extranjería (25)
17	3991	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por mala elaboración (26)

#	Control No.	Descripción del rechazo
18	3992	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por reasignación de sexo (27)
19	3993	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por muerte - no expedida (51).
20	3994	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por intento de doble cedulación (52)
21	3995	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por intento de suplantación (53)
22	3996	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por menoría de edad (54)
23	3997	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelada por extranjería (55)
24	3998	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelada por mala elaboración (56)
25	3999	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por en proceso de elaboración (99)
26	4069	El afiliado se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
27	4075	Ya se otorgó una garantía de pensión mínima definitiva al afiliado.
28	4079	La fecha de nacimiento no coincide con la reportada en el bono pensional.
29	4081	El generó del afiliado no coincide con el reportado en el bono pensional.
30	4083	Existe solicitud de garantía de pensión mínima en trámite de la OBP en estado en verificación, autorizada o negada.
31	4100	Bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por invalidez o muerte.
32	4122	Existe solicitud de GPM que se encuentra detenida.
33	4124	Existe solicitud de GPM que se encuentra en investigación
34	4173	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.
35	4175	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado al Fondo del Congreso.
36	4177	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado a Ecopetrol.
37	4179	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado de otra entidad.
38	4345	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedulación (22)
39	4347	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)
40	4349	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24)
41	4351	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)
42	4353	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)
43	4355	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)
44	4357	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedulación (52)
45	4359	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)
46	4361	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)
47	4363	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)
48	4365	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)
49	4367	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)

#	Control No.	Descripción del rechazo
50	4369	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)
51	4371	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)
52	4373	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por interdicción judicial por demencia (14)
53	4375	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedulación (22)
54	4377	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)
55	4379	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24)
56	4381	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)
57	4383	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)
58	4385	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)
59	4387	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedulación (52)
60	4389	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)
61	4391	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)
62	4393	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)
63	4395	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)
64	4397	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)
65	4399	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)
66	4401	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)
67	4129	Afiliado registrado con pensión ISS/Colpensiones.
68	4131	Afiliado registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/Colpensiones
69	4155	Nombres o apellidos del cónyuge o compañero(a) permanente no coinciden con los reportados por la RNEC o migración Colombia
70	4157	El cónyuge o compañero(a) permanente se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
71	4165	Cónyuge o compañero(a) permanente no afiliado al régimen de ahorro individual.
72	4167	Cónyuge o compañero(a) permanente no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.
73	4169	Cónyuge o compañero(a) permanente se encuentra afiliado a una AFP diferente a la del afiliado principal.
74	4218	Cónyuge o compañero(a) permanente registrado con pensión ISS/Colpensiones.
75	4220	Cónyuge o compañero(a) permanente registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/Colpensiones.
76	4222	El cónyuge o compañero(a) permanente debe ser diferente al afiliado principal.
77	4341	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)
78	4343	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)
79	4403	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)

#	Control No.	Descripción del rechazo
80	4071	Uno de los beneficiarios se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
81	4328	El afiliado/causante ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.
82	4333	Uno de los beneficiarios ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.
83	4335	El cónyuge compañero(a) permanente ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.
84	4161	Número de documento del cónyuge o compañero(a) permanente no existe en los reportes de la RNEC.
85	4163	Número de documento del cónyuge o compañero(a) permanente no existe en los reportes de migración Colombia.
86	4449	El afiliado no está pensionado por la AFP solicitante.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", julio de 2021, y del resultado de la auditoría.

7.3 Riesgo del proceso.

Controles automáticos que no se encuentren debidamente implementados según la normatividad vigente, que conlleven al procesamiento de solicitudes que no estén acordes con lo dispuesto por la normatividad vigente.

7.4 Actividades realizadas.

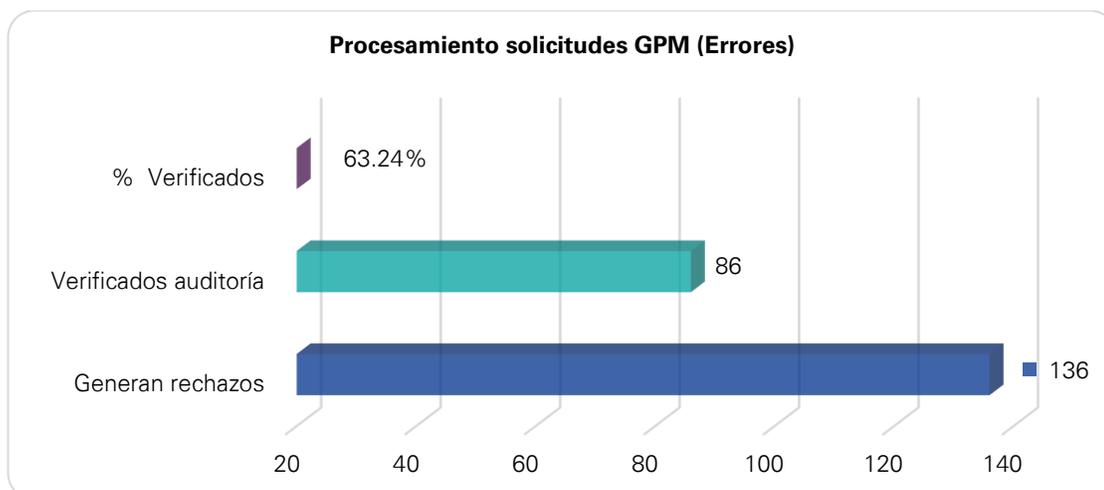
- Determinar los controles a verificar mediante rutinas de auditoría automáticas.
- Diseñar y ejecutar las rutinas definidas, validar resultados.
- Documentar y validar las situaciones identificadas.
- Informar a los interesados sobre los resultados obtenidos en la auditoría.

7.5 Determinación de la muestra.

En el gráfico 9, se muestra la totalidad de los errores que generan rechazos identificados por la auditoría, la muestra aleatoria de 86 controles determinados para la verificación, la cual representa el 63.24% del total.



Gráfico 9 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", julio de 2021, y del análisis de la auditoría.

7.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

En la tabla 37 se detalla el resultado de la verificación realizada a los controles automáticos de garantía de pensión mínima, en el procesamiento de solicitudes en el período evaluado.

Tabla 37 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
1	3602	No existe la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad del afiliado en los archivos de la RNEC.	
2	3603	No existe el número de documento de extranjería en archivos de migración Colombia.	
3	3607	Beneficiario no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.	
4	3610	El causante no se encuentra reportado como afiliado al régimen de ahorro individual.	
5	3623	Existe un bono para el beneficiario que se encuentra detenido.	
6	3900	Existe un bono para el beneficiario que se encuentra en investigación.	
7	3920	Genero especificado no es correcto.	
8	3624	El causante se encuentra reportado como afiliado de otra entidad	
9	3925	Causante reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.	
10	3927	Causante reportado como afiliado al fondo del congreso.	
11	3929	Causante reportado como afiliado a Ecopetrol.	
12	3986	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por interdicción judicial por demencia (14)	
13	3987	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por doble cedula (22)	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
14	3988	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por falsa identidad (23)	
15	3989	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por menoría de edad (24)	
16	3990	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por extranjería (25)	
17	3991	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por mala elaboración (26)	
18	3992	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por reasignación de sexo (27)	
19	3993	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por muerte - no expedida (51).	
20	3994	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por intento de doble cedulación (52)	
21	3995	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por intento de suplantación (53)	
22	3996	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por menoría de edad (54)	
23	3997	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelada por extranjería (55)	
24	3998	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelada por mala elaboración (56)	
25	3999	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por en proceso de elaboración (99)	
26	4069	El afiliado se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.	
27	4075	Ya se otorgó una garantía de pensión mínima definitiva al afiliado.	
28	4079	La fecha de nacimiento no coincide con la reportada en el bono pensional.	
29	4081	El generó del afiliado no coincide con el reportado en el bono pensional.	
30	4083	Existe solicitud de garantía de pensión mínima en trámite de la OBP en estado en verificación, autorizada o negada.	
31	4100	Bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por invalidez o muerte.	
32	4122	Existe solicitud de GPM que se encuentra detenida.	
33	4124	Existe solicitud de GPM que se encuentra en investigación	
34	4173	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.	
35	4175	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado al Fondo del Congreso.	
36	4177	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado a Ecopetrol.	
37	4179	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado de otra entidad.	
38	4345	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedulación (22)	
39	4347	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)	
40	4349	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24)	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
41	4351	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)	
42	4353	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)	
43	4355	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)	
44	4357	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedula (52)	
45	4359	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)	
46	4361	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)	
47	4363	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)	
48	4365	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)	
49	4367	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)	
50	4369	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)	
51	4371	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)	
52	4373	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por interdicción judicial por demencia (14)	
53	4375	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedula (22)	
54	4377	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)	
55	4379	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24)	
56	4381	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)	
57	4383	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)	
58	4385	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)	
59	4387	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedula (52)	
60	4389	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)	
61	4391	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)	
62	4393	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
63	4395	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)	
64	4397	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)	
65	4399	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)	
66	4401	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)	
67	4129	Afiliado registrado con pensión ISS/Colpensiones.	
68	4131	Afiliado registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/Colpensiones	
69	4155	Nombres o apellidos del cónyuge o compañero(a) permanente no coinciden con los reportados por la RNEC o migración Colombia	
70	4157	El cónyuge o compañero(a) permanente se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.	
71	4165	Cónyuge o compañero(a) permanente no afiliado al régimen de ahorro individual.	
72	4167	Cónyuge o compañero(a) permanente no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.	
73	4169	Cónyuge o compañero(a) permanente se encuentra afiliado a una AFP diferente a la del afiliado principal.	
74	4218	Cónyuge o compañero(a) permanente registrado con pensión ISS/Colpensiones.	
75	4220	Cónyuge o compañero(a) permanente registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/Colpensiones.	
76	4222	El cónyuge o compañero(a) permanente debe ser diferente al afiliado principal.	
77	4341	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)	
78	4343	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)	
79	4403	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)	
80	4071	Uno de los beneficiarios se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.	
81	4328	El afiliado/causante ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.	
82	4333	Uno de los beneficiarios ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.	
83	4335	El cónyuge compañero(a) permanente ha sido reportado como fallecido por el Ministerio de Salud.	
84	4161	Número de documento del cónyuge o compañero(a) permanente no existe en los reportes de la RNEC.	
85	4163	Número de documento del cónyuge o compañero(a) permanente no existe en los reportes de migración Colombia.	
86	4449	El afiliado no está pensionado por la AFP solicitante.	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_ERRORES", julio de 2021, y del resultado de la auditoría.

7.7 Resultado general de la auditoría.

Durante la verificación efectuada por la auditoría para el período de julio de 2021, a los 86 controles seleccionados (TABL_ERRORES), para el procesamiento de solicitudes (TABL_SOLICITUDES_GPM), no se identificaron diferencias o novedades respecto al procesamiento de solicitudes, por lo que se establece que los controles están siendo aplicados de manera efectiva en el sistema de bonos pensionales.



8 Control de Garantía de Pensión Mínima No Otorgadas (2.2) – Julio de 2021.

8.1 Objetivo.

Verificar y validar por muestreo la efectividad los controles de garantías de pensión mínima no otorgadas estén con la observación correcta de acuerdo con los soportes adjuntos de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

8.2 Alcance.

Realizar la verificación de las observaciones registradas por la Oficina de Bonos Pensionales en el sistema de bonos pensionales, respecto a las Garantías de Pensión Mínima no otorgadas este acorde a los soportes registrados por la Administradora. En la tabla 38 se detalla los controles inhibidos que fueron verificados para el período de julio 1 al 31 de 2021.

Tabla 38 Controles inhibidos para Garantías de Pensión Mínima No otorgadas para el período evaluado.

Error	Descripción
4096	Observación: Los nombres de un beneficiario no coinciden con los reportados por la RNEC o Migración Colombia.
4105	Observación: Los valores reportados de semanas cotizadas posteriores a fecha de corte y saldo rai deben incluir los aportes realizados por el beneficiario al ISS o Colpensiones.
4405	Observación: La AFP debe agotar el saldo de la cuenta de ahorro individual del afiliado antes de afectar el fondo de garantía de pensión mínima

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de la tabla del sistema de bonos pensionales: "TABL_CONTROLES_INHIBIDOS_GPM", julio de 2021.

8.3 Riesgo del proceso.

Emitir una observación o concepto inapropiada por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, en cuanto al rechazo de una solicitud de garantía de pensión mínima, que no coincida con los soportes registrados por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones, lo cual puede generar imprecisiones en las acciones tomadas por los usuarios de la Oficina de Bonos Pensionales para su otorgamiento.

8.4 Actividades realizadas.

- Generar el listado de los controles para Garantías de Pensión Mínima no otorgadas en el sistema de bonos pensionales.
- Seleccionar la muestra a evaluar.
- Verificar que las observaciones sean coherentes con los documentos adjuntos por las Administradoras.
- Documentar y validar las situaciones identificadas.

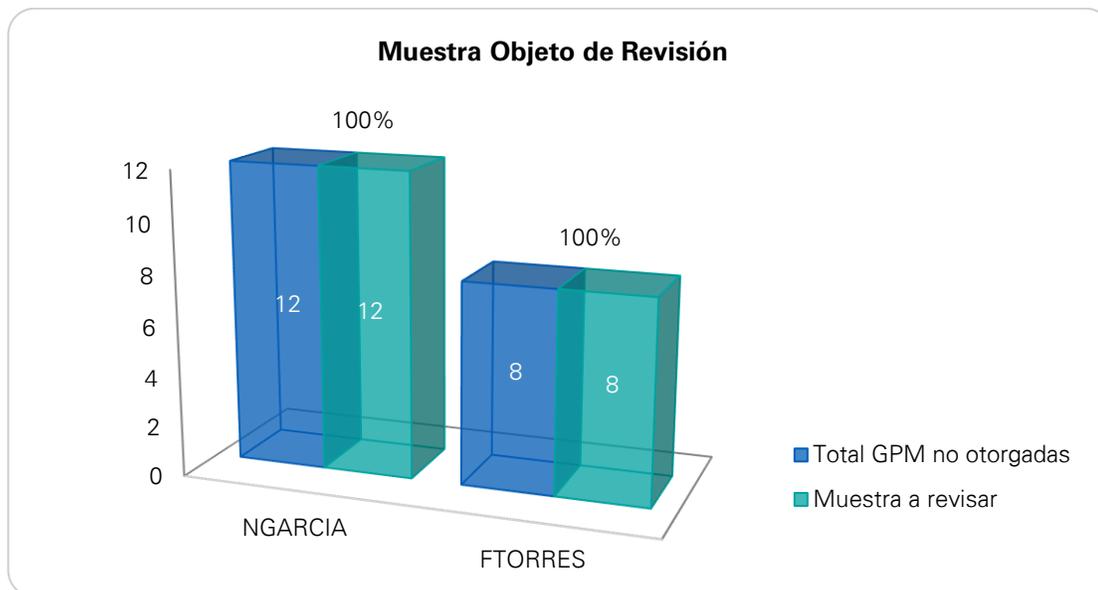
8.5 Determinación de la muestra.

De acuerdo con la información extractada del sistema de bonos pensionales para el mes de julio de 2021, se identificaron los usuarios que realizan la inserción de las observaciones de las

Garantías de Pensión Mínima no otorgadas. El procedimiento para determinar la muestra a evaluar por parte de la auditoría se definió mediante el uso de la herramienta sugerida por la Contraloría General de la República - Contraloría Delegada para el Sector Social, de agosto de 2011.

Para julio de 2021, se identificaron 20 Garantías de Pensión Mínima no otorgadas y se tomaron para revisión el 100%. En el gráfico 10 se detallan los usuarios, el número de Garantías de Pensión Mínima no otorgadas y la muestra seleccionada.

Gráfico 10 Relación de usuarios y muestra de Garantías de Pensión Mínima No Otorgadas para el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de la tabla del sistema de bonos pensionales: "TABL_CONTROLES_INHIBIDOS_GPM", julio de 2021.

8.6 Ejecución de las pruebas de auditoría.

En el Anexo No. 6 GPM No Otorgada Jul 2021 se documentó el detalle de las observaciones seleccionadas para la revisión de auditoría, la descripción según lo identificado en el sistema de bonos pensionales, y el entendimiento de la auditoría respecto de las observaciones de las Garantías de Pensión Mínima no otorgadas frente a los documentos soporte que adjuntan las Administradoras, lo cual se constituye en los criterios de la auditoría para realizar la revisión.

8.7 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría de las 20 observaciones de Garantía de Pensión Mínima No Otorgadas para el período de julio de 2021, se estableció que la observación es coherente respecto a los soportes adjuntos de las Administradoras y los criterios establecidos por el proceso para el No otorgamiento de la Garantía de Pensión Mínima.

9 Controles del sistema automático – inhibidos – Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo (3.1).

9.1 Objetivo.

Mensualmente sobre muestras selectivas representativas, analizar que los controles inhibidos estén debidamente soportados y correspondan a las normas vigentes e instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales.

9.2 Alcance.

Validar si los procesos de inhibición de control realizado por la Oficina de Bonos Pensionales durante los períodos del 1 al 31 de julio de 2021 cuentan con el soporte correspondiente que permita establecer la concordancia entre las decisiones tomadas por la Oficina de Bonos Pensionales y la normatividad vigente, la suficiencia de la documentación que sustenta estas decisiones y el apropiado registro de las mismas en el sistema de bonos pensionales.

9.3 Resultado general de la auditoría.

Para el período evaluado de julio de 2021, no se presentaron controles inhibidos.

10 Proceso de Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo Solicitudes (3.1) – Julio de 2021.

10.1 Objetivo

Verificar y validar por muestreo la efectividad de los controles automáticos de rechazos diseñados e implementados en el Sistema de la Oficina de Bonos Pensionales acordes con la normatividad vigente para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes de deslizamiento de salario mínimo registradas e ingresadas en el sistema de bonos pensionales.

10.2 Alcance

Realizar la verificación de la aplicación de los controles (TABL_ERRORES) en el procesamiento de solicitudes de deslizamiento de salario mínimo, según la información extraída de la tabla solicitudes (TABL_SOLICITUDES_RENTAS) en el período del 1 al 31 de julio 2021.

Validar mediante muestreo, los controles establecidos para el procesamiento de solicitudes de deslizamiento de salario mínimo, con el fin de evidenciar la efectividad de su aplicación en el sistema de bonos pensionales y determinar si una solicitud es procesada o rechazada.

10.3 Resultado general de la auditoría.

La auditoría ejecutó los 102 controles desarrollados en ambiente de producción para el período objeto de revisión, de acuerdo con los resultados de dichas consultas, no existen registros en pre-validación en el sistema de bonos pensionales para el proceso de deslizamiento.

11 Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos laborados – CETIL – Verificación de la oportunidad (4.3).

11.1 Objetivo.

Mensualmente verificar la oportunidad con que las entidades empleadoras responden a las solicitudes de certificación electrónica de tiempos laborados, según lo establecido en el Decreto 726 de 2018, art. 2.2.9.2.2.8 "... Expedición de la certificación de tiempos laborados y salarios y en el Decreto 491 de 2020 expedido en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.

11.2 Alcance.

Validar que la expedición de las certificaciones electrónica de tiempos laborados por parte de las entidades empleadoras se haga dentro de los tiempos establecidos.

11.3 Riesgo del proceso.

Emitir certificaciones electrónicas de tiempos laborados y salarios, fuera de los tiempos establecidos, incumpliendo la normatividad vigente.

11.4 Actividades realizadas.

- Ejecutar la consulta correspondiente a la identificación de solicitudes de CETIL, identificando la fecha de solicitud, la fecha de expedición y fecha de vencimiento con el fin de determinar el tiempo de respuesta según período a validar.
- Identificar las solicitudes recibidas y procesadas en el sistema de certificación electrónica de tiempos laborados – CETIL.
- Tomar resultados y calcular los tiempos entre la fecha de la solicitud, la fecha de vencimiento, la fecha de expedición y la fecha de evento.
- Realizar el análisis y verificación de la información, informar a los interesados y realizar las validaciones del caso.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

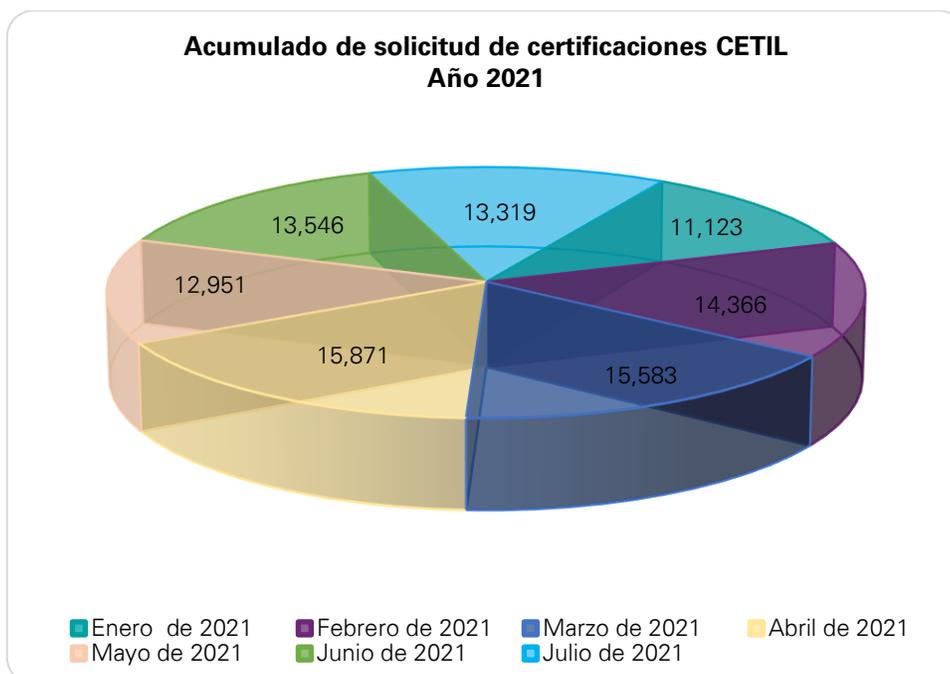
11.5 Determinación de la muestra.

Para la ejecución de la auditoría, se tomó la totalidad de los registros correspondientes a solicitudes reportados en el sistema de certificación electrónica de tiempos laborados – CETIL para el período de julio 1 al 31 de 2021.

11.6 Ejecución de la prueba de auditoría.

Según la verificación realizada de las solicitudes generadas a través del sistema de certificaciones electrónicas CETIL en ambiente de producción para el período julio 1 al 31 de 2021, se consultó la información de las tablas TABL_CETIL_SOLICITUDES y TABL_CETIL_SOLICITUDES_EVENTOS, donde se OPERACIONES_DECEVAL, donde identificaron 13,319 registros. En el gráfico 11, se presenta el número de solicitudes acumuladas durante el año 2021.

Gráfico 11 Detalle de procesamiento de solicitudes de CETIL verificadas por la auditoría para el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de la tabla "TABL_CETIL_SOLICITUDES" y "TABL_CETIL_SOLICITUDES_EVENTOS", obtenido del ambiente de producción, acumulado de enero a julio de 2021.

- **Oportunidad de generación de solicitudes – Certificaciones expedidas y de No vinculación.**

La auditoría procedió a determinar la oportunidad de las solicitudes correspondientes a los estados de Expedición y de Certificaciones de No Vinculación para el período de julio 1 al 31 de 2021, teniendo en cuenta la información registrada en los campos Fecha Expedición y Fecha Vencimiento, como se detalla en la tabla 39.

Tabla 39 Oportunidad de generación de solicitudes por los estados Certificación Expedidas y Certificaciones no vinculación.

Certificaciones Expedidas - Estados (110 y 115)			
Por rango de días	A tiempo	Fuera de tiempo (*)	Total
Entre 0 y 15 días	39		39
Entre 16 y 30 días	3,025		3,025
Entre 31 y 60 días		4,743	4,743
Entre 61 y 90 días		1	1
Total	3,064	4,744	7,808

Certificaciones No Vinculación - Estados (160 y 165)			
Por rango de días	A tiempo	Fuera de tiempo (*)	Total
Entre 0 y 15 días	5		5
Entre 16 y 30 días	97		97
Entre 31 y 60 días		41	41
Total	102	41	143

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de las tablas del sistema CETIL "TABL_CETIL_SOLICITUDES" y TABL_CETIL_SOLICITUDES_EVENTOS", obtenidas del ambiente de producción del período julio de 2021.

(*) Aplicación de términos a 30 días posterior a la recepción, según lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

- **Oportunidad de generación de solicitudes – Certificaciones canceladas.**

La auditoría procedió a determinar la oportunidad de las solicitudes correspondientes a Certificaciones canceladas para el período de julio 1 al 31 de 2021, teniendo en cuenta la información registrada en los campos Fecha Vencimiento y Fecha de Evento, como se detalla en la tabla 40.

Tabla 40 Oportunidad de generación de solicitudes por el estado Canceladas.

Canceladas - Estado (50)			
Por rango de días	A tiempo	Fuera de tiempo (*)	Total
Entre 0 y 15 días	4		4
Entre 16 y 30 días	358		358
Entre 31 y 60 días		523	523
Total	362	523	885

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de las tablas del sistema CETIL "TABL_CETIL_SOLICITUDES" y TABL_CETIL_SOLICITUDES_EVENTOS", obtenidas del ambiente de producción del período julio de 2021.

(*) Ampliación de términos a 30 días posterior a la recepción, según lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

La auditoría el 14 de julio de 2021 reportó a la Oficina de Bonos Pensionales y al Consorcio ASD-Cromasoft, la relación de las siguientes solicitudes de CETIL:

- Expedidas (110), donde se identificaron 29 registros, los cuales no disponen de fecha de vencimiento reportada.
- Expedida – Verificada (115), donde se identificó un (1) registro, el cual no dispone de fecha de vencimiento reportada.
- Cancelada (50), se identificaron cinco (5) registros, los cuales no disponen de fecha de vencimiento reportada.

A la fecha se encuentra pendiente respuesta por parte de la Oficina de Bonos Pensionales y del Consorcio ASD-Cromasoft.

11.7 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría para el período de julio de 2021 en cuanto a la oportunidad de atención de las solicitudes generadas por el sistema electrónico CETIL, se determinó que los estados analizados se encuentran acorde con los tiempos establecidos para el período objeto de verificación; no obstante, se encuentra pendiente determinar por parte de la Oficina de Bonos Pensionales y del Consorcio ASD-Cromasoft la razón por la cual 35 solicitudes de certificación correspondientes a los estados de Expedidas y Canceladas no disponen del campo Fecha de vencimiento diligenciado.



12 Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos laborados – CETIL – Controles del sistema automáticos del proceso (4.4).

12.1 Objetivo.

Verificar y auditar de manera aleatoria el funcionamiento del módulo CETIL, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, validaciones y demás que intervienen en el proceso de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados.

12.2 Alcance.

Validar las reglas de negocio establecidas por la Oficina de Bonos Pensionales y el Consorcio ASD-Cromasoft y que fueron implementadas en el módulo de CETIL, con el fin de evidenciar la efectividad de su aplicación en el sistema y determinar si dichas reglas de negocio cumplen con lo establecido. En la tabla 41 se relacionan las reglas de negocio verificadas nueve (9) para el período objeto de revisión.

Tabla 41 Oportunidad de generación de solicitudes por el estado Canceladas.

#.	Regla No.	Descripción de la regla de negocio
1	4	La información propia del empleador es única, por lo que en caso de existir varias entidades certificadoras que expidan por el mismo empleador compartirán esta información. Esta incluye la información de creación y liquidación de la entidad, la información de aportes, naturaleza, factores salariales, etc.
2	6	Un empleador sólo puede haber tenido una naturaleza en un período específico.
3	7	Una Entidad Certificadora sólo podrá realizar un Traslado por Competencia a otra entidad que pueda expedir certificaciones por el empleador solicitado.
4	8	Una entidad certificadora sólo podrá corregir el empleador a otro por el cual ella expida certificaciones.
5	9	En el caso que la información de salarios sea certificada por otra entidad, es requisito que primero se expida la certificación de tiempos. Esta será tomada como base para la certificación de salarios.
6	10	En el caso que la información de salarios sea certificada por otra entidad, es requisito que primero se expida la certificación de tiempos. Esta será tomada como base para la certificación de salarios.
7	11	Una solicitud de certificación sólo puede ser cancelada por la misma entidad que realizó la solicitud, con excepción del caso mencionado en el punto anterior.
8	(*) 12	Si la solicitud de certificación es realizada por una entidad solicitante esta se dirigirá a la entidad certificadora principal en caso de que existan varias que expidan certificaciones por el empleador solicitado.
9	19	Una certificación no puede ser expedida sin la firma digital de la persona responsable de expedir la certificación.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de las tablas del sistema CETIL, obtenidas del ambiente de producción del período julio de 2021.

(*) Desarrollo en el período de nueva rutina automatizada de auditoría para verificar las reglas de negocio que soportan el módulo de CETIL del sistema de bonos pensionales (1).

12.3 Riesgo del proceso.

Controles automáticos que no se encuentren debidamente implementados asociados a la generación de certificaciones electrónicas de tiempos laborados y salarios, que conlleven al procesamiento de solicitudes que no estén acorde con lo dispuesto por la normatividad vigente.

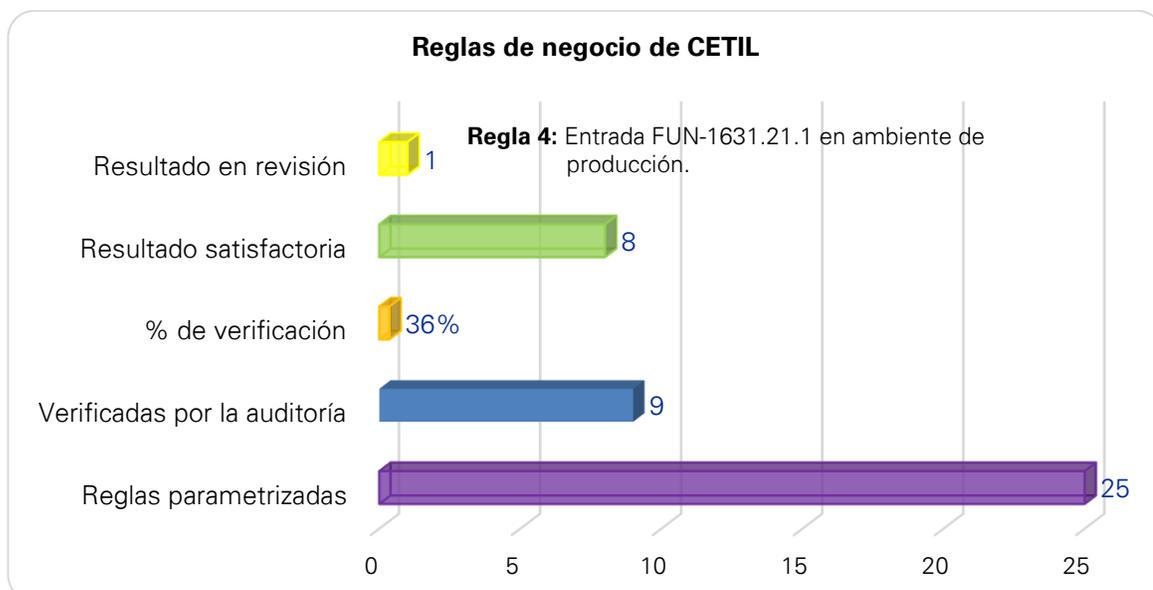
12.4 Actividades realizadas.

- Realizar entendimiento de las reglas de negocio con funcionario del Consorcio ASD-Cromasoft.
- Determinar los controles a verificar mediante rutinas de auditoría automáticas.
- Diseñar y ejecutar las rutinas definidas, validar resultados.
- Documentar y validar las situaciones identificadas.
- Informar a los interesados sobre los resultados obtenidos en la auditoría.

12.5 Determinación de la muestra.

En el gráfico 12 se muestra la totalidad de las reglas parametrizadas en el módulo de CETIL del sistema de bonos pensionales, de las cuales la auditoría ha venido desarrollando a julio de 2021 nueve (9) reglas de negocio.

Gráfico 12 Detalle del proceso de verificación de las reglas implementadas en el sistema de bonos pensionales, módulo de CETIL para el período evaluado.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de las tablas del sistema CETIL, obtenidas del ambiente de producción del período julio de 2021.

12.6 Ejecución de la prueba de auditoría.

En la tabla 42 se detalla el resultado de la verificación realizada a las reglas de negocio parametrizadas en el módulo de CETIL del sistema de bonos pensionales por parte de la auditoría al período evaluado julio de 2021.

Tabla 42 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.

#	Regla No.	Descripción del rechazo	Resultado
1	4	La información propia del empleador es única, por lo que en caso de existir varias entidades certificadoras que expidan por el mismo empleador compartirán esta información. Esta incluye la información de creación y liquidación de la entidad, la información de aportes, naturaleza.	
2	6	No existe el número de documento de extranjería en archivos de migración Colombia.	
3	7	Una entidad certificadora sólo podrá realizar un traslado por competencia a otra entidad que pueda expedir certificaciones por el empleador solicitado.	
4	8	Una entidad certificadora sólo podrá corregir el empleador a otro por el cual ella expida certificaciones	
5	9	En el caso que la información de salarios sea certificada por otra entidad, es requisito que primero se expida la certificación de tiempos. Esta será tomada como base para la certificación de salarios.	
6	10	En el caso que la información de salarios sea certificada por otra entidad, es requisito que primero se expida la certificación de tiempos. Esta será tomada como base para la certificación de salarios.	
7	11	Una solicitud de certificación sólo puede ser cancelada por la misma entidad que realizó la solicitud, con excepción del caso mencionado en el punto anterior.	
8	(*) 12	Si la solicitud de certificación es realizada por una entidad solicitante esta se dirigirá a la entidad certificadora principal en caso de que existan varias que expidan certificaciones por el empleador solicitado.	
8	19	Una certificación no puede ser expedida sin la firma digital de la persona responsable de expedir la certificación.	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada de las tablas del sistema CETIL, obtenidas del ambiente de producción del período julio de 2021.

(*) Desarrollo en el período de nueva rutina automatizada de auditoría para verificar las reglas de negocio que soportan el módulo de CETIL del sistema de bonos pensionales (1).

12.7 Resultado general de la auditoría.

Durante la verificación efectuada por la auditoría durante el mes de julio de 2021 se determinó:

- **Regla 12.** Si la solicitud de certificación es realizada por una entidad solicitante esta se dirigirá a la entidad certificadora principal en caso de que existan varias que expidan certificaciones por el empleador solicitado.

Esta regla fue desarrollada por la auditoría durante el mes de julio de 2021. Esta regla verificó que las solicitudes no complementarias expedidas en el período comprendido de 1 de

noviembre de 2019 a julio 31 de 2021, donde no se identificaron situaciones a reportar, por lo que se determina que la regla está siendo aplicada de manera efectiva en el sistema según lo establecido para el proceso de CETIL.

- **Regla 19.** Una certificación no puede ser expedida sin la firma digital de la persona responsable de expedir la certificación,

La auditoría efectuó la verificación de los perfiles asignados y de la documentación soporte de los responsables autorizados por las entidades para la expedición de certificaciones, determinando que no se identificaron situaciones a reportar y que la regla está siendo aplicada de manera efectiva en el sistema según lo establecido para el proceso de CETIL.

12.8 Aspectos pendientes para proceder a la validación de las reglas de negocio de CETIL previamente implementadas por la auditoría.

- **Regla 4.** La información propia del empleador es única, por lo que en caso de existir varias entidades certificadoras que expidan por el mismo empleador compartirán esta información. Esta incluye la información de Creación y Liquidación de la Entidad, la información de Aportes, Naturaleza, Factores Salariales, etc.

La ejecución por parte de la auditoría se realizará a corte de agosto de 2021, considerando que la puesta en ambiente de producción del requerimiento FUN-1631.21.1 se realizará durante la primera semana de agosto de 2021.

13 Verificar el Procedimiento de Administración de Requerimientos (7.2) – Julio de 2021.

13.1 Objetivo.

Revisar que se cumpla el procedimiento de catalogación y administración de requerimientos establecidos por la OBP para la realización de cambios en el sistema de la oficina de bonos pensionales en el ambiente de producción. La Oficina de Bonos Pensionales informará al contratista sobre el procedimiento existente al respecto.

13.2 Alcance.

Validar que el procedimiento establecido y aplicado para realizar los cambios en el sistema de bonos se esté cumpliendo según documento "Proceso de Administración de Requerimientos 001-06 v3.0" del 18 de mayo de 2020.

Evidenciar la trazabilidad del proceso de administración de requerimientos según los registros de requerimientos FUN en producción, existentes en el sistema de bonos pensionales del período comprendido julio 1 al 31 de 2021 en la Base de Datos del Conocimiento y documentación soporte presentada.

13.3 Riesgos del proceso.

Implementar en ambiente de producción requerimientos que no hayan cumplido los controles y las etapas definidas en el documento "Proceso de Administración de Requerimientos 001-06 v3.0" del 18 de mayo de 2020, establecido por la Oficina de Bonos Pensionales y publicado en la base de datos del conocimiento, que puedan afectar:

- Aprobar requerimientos que no hayan cumplido los controles y etapas definidas, lo cual puede afectar la calidad e integridad de la información.
- Instalar en el ambiente de producción requerimientos no autorizados, lo cual puede generar imprecisión en la información registrada.
- Uso indebido por usuarios no autorizados, lo cual puede generar registro de información incorrecta.
- Fallas tecnológicas en la base de conocimientos lo que puede afectar la funcionalidad general del sistema de Bonos Pensionales y la trazabilidad del proceso.

13.4 Actividades realizadas.

- Obtener del sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la relación de los requerimientos funcionales puestos en producción en el período evaluado, de la siguiente forma: Sistema de Bonos Pensionales > Requerimientos > Informes Requerimientos > Control de requerimientos Períodos, seleccionando en el campo "Clase" la opción "Funcional", en el campo "Estado" la opción "Producción" y como fecha inicial y final del período de los requerimientos que fueron puestos en producción.
- Validar el cumplimiento de las actividades y soportes requeridos según procedimiento definido, mediante una revisión puntual de documentación en el Sistema de Bonos, en la

base de datos del conocimiento en el Ministerio de Hacienda o en el Consorcio ASD-Cromasoft.

- Corroborar mediante evidencias la realización de las “pruebas funcionales en ambiente pruebas” ejecutadas por Cromasoft antes de pasar a “pruebas cliente”, de acuerdo con lo enunciado en el Proceso Administración de Requerimientos en la versión v3.0.
- Validar que los requerimientos funcionales puestos en ambiente de producción cuenten con la documentación soporte que permita evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas en el documento *Proceso de Administración de Requerimientos 001-06 v3.0* del 18 de mayo de 2020, publicado en la Base de Datos del Conocimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se relacionan a continuación:
 - Actividad No. 01 – Formular requerimiento
 - Actividad No. 02 – Aprobar requerimiento por OBP
 - Actividad No. 03 – Registro y enumeración del requerimiento aprobado
 - Actividad No. 04 – Análisis y diseño
 - Actividad No. 05 – Aprobación del análisis del requerimiento si es necesario
 - Actividad No. 06 – Desarrollo del requerimiento
 - Actividad No. 07 – Pruebas unitarias del requerimiento
 - Actividad No. 08 – Pruebas funcionales del requerimiento
 - Actividad No. 09 – Pruebas Funcionales en ambiente de pruebas
 - Actividad No. 10 – Pruebas cliente del requerimiento (*)
 - Actividad No. 11 – Requerimiento en producción
 - Actividad No. 12 – Registrar cambios de versión
 - Actividad No. 13 – Comunicar al cliente
 - Actividad No. 14 – Actualizar documentación y base de conocimiento
 - Actividad No. 15 – Planilla Paso a Producción firmada (**)

(*) Los soportes asociados a esta actividad son responsabilidad de la Oficina de Bonos Pensionales. Dentro del alcance de la actividad de auditoría, no se realiza revisión respecto a su documentación y custodia.

(**) De acuerdo con el correo electrónico enviado por la supervisión el 10 de marzo de 2020 a partir del mes de febrero 2020 se valida el archivo del paso a producción el cual debe tener todas las firmas de los participantes del desarrollo y pruebas realizadas.

De acuerdo con lo informado por la Supervisión y la Oficina de Bonos Pensionales en el comité realizado el 21 de abril de 2020, el archivo de paso a producción a partir de febrero de 2020, se reemplazará temporalmente por correos electrónicos de aprobación de los funcionarios que participaron en el desarrollo y pruebas realizadas; una vez sea superada la emergencia sanitaria se retomará el archivo del paso a producción.

- Elaborar matriz de control y registro donde se relaciona el requerimiento revisado y la verificación de las evidencias que soportan las actividades de administración y control.

13.5 Ejecución de las pruebas de auditoría.

Según validación de auditoría, los requerimientos funcionales revisados con sus soportes documentales fueron publicados en la base de datos del conocimiento el 5 de agosto de 2021 para el período de julio de 2021.

En la tabla 43 se relacionan los dos (2) requerimientos funcionales puestos en producción y el resultado de la verificación.



Tabla 43. Resultado de la revisión de los requerimientos funcionales reportados durante el período evaluado.

Requerimiento	Título	Fecha Registro	Fecha publicación base datos del conocimiento	Prioridad	Resultado de la revisión
FUN-1640-21.1	Actualizar la Nota Técnica de Protección	30/04/2021	05/08/2021	ALTA	
FUN-1654-21.1	Ajustar el sistema Cetil para validar correctamente las firmas realizadas con certificados expedidos por CAMERFIRMA, dado que el Nit de la Entidad viene en un campo diferente al esperado por el sistema	30/06/2021	05/08/2021	MUY ALTA	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Base del Conocimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, julio de 2021.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría, se documentó la matriz de control y registro donde se relaciona el requerimiento revisado y la verificación de las evidencias que soportan las actividades de administración y control. Ver Anexo No. 7 Adm Requerimientos Jul 2021.

13.6 Resultado general de la auditoría.

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría a los requerimientos puestos en producción para el período de julio de 2021, se evidenció la trazabilidad y efectivo cumplimiento del procedimiento definido para la administración de requerimientos de acuerdo con los registros en la Base de Datos del Conocimiento.

14 Conciliaciones (9.2) – Julio de 2021.

14.1 Objetivo.

Evaluar el procedimiento de creación de referencias contables del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la concordancia de este con la realidad de los movimientos de las diferentes cuentas, según los diferentes conceptos y los estados de los bonos liquidados, emitidos, expedidos, pagados y anulados, de acuerdo con la tabla de estados que se administra en el sistema.

14.2 Alcance.

Verificar el procedimiento establecido para la generación de saldos por referencia contable mediante la creación de consultas automáticas, según lo descrito en el documento: "Procedimiento Creación Referencias Contables" del 2 de octubre de 2019.

En la tabla 44 se detallan las referencias contables, para la cuales se realizó el proceso de verificación, según el reporte contable generado por el sistema de bonos para el período de julio de 2021.

Tabla 44. Detalle de las referencias contables consideradas en la validación por parte de la auditoría para el período evaluado.

No. Referencia			Nombre de la referencia	Subreferencia A	Subreferencia B
1	1	0	Liquidaciones provisionales	Cargo Nación	
1	1	1	Liquidaciones provisionales	Cargo Nación	Fondo reservas
1	2	0	Liquidaciones provisionales	Cargo otros	
2	1	1	Emitidos sin pago	Cargo Nación	Capital a emisión
2	1	2	Emitidos sin pago	Cargo Nación	Intereses causados
2	1	3	Emitidos sin pago	Cargo Nación	Fondo Reservas Capital a Emisión
2	1	4	Emitidos sin pago	Cargo Nación	Fondo Reservas Intereses Causados
2	2	1	Emitidos sin pago	Cargo otros	Capital para emisión
2	2	2	Emitidos sin pago	Cargo otros	Intereses causados
3	1	1	Anulados sin pago	Cargo Nación	Capital para emisión
3	1	2	Anulados sin pago	Cargo Nación	Intereses causados
3	2	1	Anulados sin pago	Cargo otros	Capital para emisión
3	2	2	Anulados sin pago	Cargo otros	Intereses causados
4	1	1	Emitidos pagados	Cargo Nación	Capital para emisión
4	1	3	Emitidos pagados	Cargo Nación	Intereses pagados
4	1	4	Emitidos pagados	Cargo Nación	Fondo Reservas Capital a Emisión
4	2	1	Emitidos pagados	Cargo otros	Capital para emisión
4	2	3	Emitidos pagados	Cargo otros	Intereses pagados
5	3	1	Anulados con reintegro	A favor Nación	Capital para emisión
5	3	21	Anulados con reintegro	A favor Nación	Intereses hasta redención
5	3	22	Anulados con reintegro	A favor Nación	Intereses con reintegro
5	4	1	Anulados con reintegro	A favor Nación	Capital para emisión
5	4	21	Anulados con reintegro	A favor Nación	Intereses hasta redención
6	3	6	Cuotas pagos no anulados emitidos por la Nación	A favor Nación	Capital facturado

No. Referencia			Nombre de la referencia	Subreferencia A	Subreferencia B
6	3	7	Cuotas pagos no anulados emitidos por la Nación	A favor Nación	Mora causada
6	3	8	Cuotas pagos no anulados emitidos por la Nación	A favor Nación	Pagos capital
6	3	9	Cuotas pagos no anulados emitidos por la Nación	A favor Nación	Pagos mora
7	6	17	Reintegro cuotas anuladas de bonos redimidos	Emitidos por Nación	Valor pagado por Contribuyente
7	6	18	Reintegro cuotas anuladas de bonos redimidos	Emitidos por Nación	Intereses causados contra Nación
7	6	19	Reintegro cuotas anuladas de bonos redimidos	Emitidos por Nación	Pagado al Contribuyente
7	6	20	Reintegro cuotas anuladas de bonos redimidos	Emitidos por Nación	Intereses pagados por Nación
8	1	1	Emitidos sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Capital a emisión
8	1	2	Emitidos sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Intereses causados
8	1	3	Emitidos sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Fondo Reservas Capital a Emisión
8	1	4	Emitidos sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Fondo Reservas Intereses Causados
9	1	8	Emitidos pagados por otros emisores	Cargo Nación	Pagos capital
9	1	9	Emitidos pagados por otros emisores	Cargo Nación	Fondo Reservas Pagos Capital
10	3	1	Anulados sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Capital a emisión
10	3	2	Anulados sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Intereses causados
89	0	0	Reintegros no aplicados		

Fuente: Información tomada del "Procedimiento Creación Referencias Contables", del 2 de octubre de 2019.

14.3 Riesgos del proceso.

Que no se incluyan o que se incluyan bonos que no correspondan a los procesos del sistema de bonos pensionales en el informe de las referencias contables, que generen información inconsistente para la toma de decisiones.

14.4 Actividades realizadas.

Con base en el resultado generado por la auditoría en relación con la ejecución de las rutinas diseñadas y ajustadas por la auditoría, de acuerdo con lo establecido en el documento "Procedimiento Creación Referencias Contables" del 2 de octubre de 2019, para el período objeto de revisión.

A continuación, se relacionan las actividades adelantadas para verificar el cumplimiento en la aplicación del procedimiento indicado según reporte contable:

- Revisar y analizar la documentación del procedimiento para la creación de informe contable.
- Obtener la información del período evaluado según cada uno de los archivos de referencias contables generados en el sistema de bonos y puestos en el ambiente de pruebas.



- Generar los saldos por cada una de las referencias contables mediante la rutina automática de auditoría y comparar frente al reporte contable del período evaluado.
- Analizar la integridad de la información contenida en los reportes contables generados por el sistema de bonos pensionales.
- Generar informe según resultados validados.

14.5 Período evaluado: julio de 2021.

14.5.1 Ejecución de pruebas de auditoría.

Se realizó el cálculo y comparación de los resultados de las pruebas realizadas tomando como procedimiento el documento: "Procedimiento creación referencias contable.doc".

Se verificó la información del resultado de las consultas de la auditoría contra los valores que soportan las referencias presentes en el informe Contable generado por el sistema de bonos pensionales. A continuación, en la tabla 45 se detalla la ejecución de la verificación.

Tabla 45. Verificación de generación de saldos por referencia contable para el período evaluado.

Diferencias				Sistema de bonos pensionales		Auditoría	
Número de bonos	Valor	Fecha reporte	Referencia	Número de bonos	Valor	Número de bonos	Valor
-	54	31/07/2021	1_1_0	454,748	18,570,384,212,929	454,748	18,570,384,212,983
-	2	31/07/2021	1_1_1	1,186	153,541,461,835	1,186	153,541,461,837
-	318	31/07/2021	1_2_0	549,954	14,525,323,968,428	549,954	14,525,323,968,746
-	-	31/07/2021	2_1_1	427,062	16,090,900,966,508	427,062	16,090,900,966,508
-	-	31/07/2021	2_1_2	426,943	13,731,255,342,495	426,943	13,731,255,342,495
-	-	31/07/2021	2_1_3	563	24,096,003,492	563	24,096,003,492
-	-	31/07/2021	2_1_4	563	89,133,281,739	563	89,133,281,739
-	-	31/07/2021	2_2_1	125,063	1,038,220,086,000	125,063	1,038,220,086,000
-	-	31/07/2021	2_2_2	125,060	428,175,673,537	125,060	428,175,673,537
-	-	31/07/2021	3_1_1	330,526	11,935,456,494,092	330,526	11,935,456,494,092
-	-	31/07/2021	3_1_2	330,430	9,670,877,087,575	330,430	9,670,877,087,575
-	-	31/07/2021	3_1_3	42	1,943,211,908	42	1,943,211,908
-	-	31/07/2021	3_1_4	42	3,416,371,583	42	3,416,371,583
-	-	31/07/2021	3_2_1	82,784	530,867,972,000	82,784	530,867,972,000
-	-	31/07/2021	3_2_2	82,782	239,243,973,214	82,782	239,243,973,214
-	-	31/07/2021	4_1_1	266,700	19,682,492,693,563	266,700	19,682,492,693,563
-	-	31/07/2021	4_1_3	68,680	3,652,835,810,871	68,680	3,652,835,810,871
-	-	31/07/2021	4_1_4	465	45,265,283,319	465	45,265,283,319
-	-	31/07/2021	4_1_5	69	4,444,733,648	69	4,444,733,648
-	-	31/07/2021	4_2_1	140,728	2,257,997,744,503	140,728	2,257,997,744,503
-	-	31/07/2021	4_2_3	35,250	153,953,177,481	35,250	153,953,177,481
-	-	31/07/2021	5_3_1	4,819	382,271,880,252	4,819	382,271,880,252
-	-	31/07/2021	5_3_21	1,443	61,009,546,528	1,443	61,009,546,528
-	-	31/07/2021	5_3_22	6,563	57,047,797,775	6,563	57,047,797,775

Diferencias				Sistema de bonos pensionales		Auditoría	
Número de bonos	Valor	Fecha reporte	Referencia	Número de bonos	Valor	Número de bonos	Valor
-	-	31/07/2021	5_3_23	2	48,220,074	2	48,220,074
-	-	31/07/2021	5_4_1	1,903	31,092,773,730	1,903	31,092,773,730
-	-	31/07/2021	5_4_21	504	3,077,871,270	504	3,077,871,270
-	-	31/07/2021	6_3_6	138,994	2,381,838,622,459	138,994	2,381,838,622,459
-	3	31/07/2021	6_3_7	138,298	166,086,977,740	138,298	166,086,977,743
-	-	31/07/2021	6_3_8	63,033	985,483,704,459	63,033	985,483,704,459
-	-	31/07/2021	6_3_9	62,348	89,265,802,350	62,348	89,265,802,350
-	-	31/07/2021	7_6_17	309	5,080,069,758	309	5,080,069,758
-	-	31/07/2021	7_6_18	309	748,256,673	309	748,256,673
-	-	31/07/2021	7_6_19	297	5,054,751,132	297	5,054,751,132
-	-	31/07/2021	7_6_20	297	741,564,763	297	741,564,763
-	-	31/07/2021	8_1_1	1,999	46,325,281,110	1,999	46,325,281,110
-	-	31/07/2021	8_1_2	1,998	159,969,989,630	1,998	159,969,989,630
-	-	31/07/2021	8_1_3	12	359,524,206	12	359,524,206
-	-	31/07/2021	8_1_4	12	212,410,723	12	212,410,723
-	-	31/07/2021	9_1_8	7,603	316,424,898,725	7,603	316,424,898,725
-	-	31/07/2021	9_1_9	25	2,180,750,170	25	2,180,750,170
-	-	31/07/2021	10_3_1	1,333	32,073,695,266	1,333	32,073,695,266
-	-	31/07/2021	10_3_2	1,333	123,467,971,183	1,333	123,467,971,183
-	-	31/07/2021	10_3_3	2	106,272,650	2	106,272,650
-	-	31/07/2021	10_3_4	2	4,971,095	2	4,971,095
-	-	31/07/2021	89_0_0	127	20,285,463,259	127	20,285,463,259

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL_INFORMACION_CONTABLE_DETA", julio de 2021.

14.5.2 Resultado general de la auditoría.

Período evaluado: julio de 2021.

- Para las referencias contables 7-6-18, 7-6-19, 7-6-20, la auditoría ejecutó la actividad retroactivamente a partir de agosto de 2020 a julio de 2021, sin presentar diferencias.
- Para las referencias contables 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 89, se validó la aplicación efectiva del procedimiento Creación Referencias Contables del 2 de octubre de 2019 V15.



VI. Otras Actividades.

1. Reuniones (14).

En la tabla 46 se detallan las reuniones en las que participó la auditoría durante el período:

Tabla 46. Detalle de las reuniones en las cuales participó la auditoría.

Objetivo de la reunión	Fecha	Resultado / Documento generado
Seguimiento al desarrollo del proyecto: se realizó reunión el 15 de julio de 2021 con los supervisores del contrato del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según cronograma de trabajo definido para el período analizado junio 2021. Contrato 4.003-2019.	15/07/2021	Acta seguimiento comité de Coordinación No. 025 – Oficina de Bonos Pensionales
Comité de Coordinación – Presentación resultados de la ejecución del plan de trabajo realizado, período analizado junio 2021. Contrato 4.003-2019.	19/07/2021	Comité de coordinación – Informe 020, junio de 2021. Acta Comité de Coordinación No 022– Oficina de Bonos Pensionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de las reuniones realizadas por parte de la auditoría.

2. Actas (15).

Se suscribieron las siguientes actas:

- Acta No. 025 administración del proyecto – Inicio, planeación y ejecución. Producto de la reunión de seguimiento al avance del proyecto según cronograma de junio 2021, realizada el 15 de julio de 2021.

3. Recurso Humano (18).

Cumpliendo con la obligación contractual, la auditoría asignó el recurso requerido para cumplir con los siguientes roles:

- Un (1) Gerente de Proyecto.
- Un (1) Auditor Senior Informático.
- Un (1) Auditor Senior Operativo.
- Tres (3) Auditores Operativos.
- Dos (2) Auditores Informáticos.



4. Lugar de Prestación del Servicio (19).

La ejecución del contrato se ha desarrollado de forma remota (conexión VPN) con la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (sistema de bonos pensionales) a partir del 20 de marzo de 2020, lo anterior de acuerdo con la Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, Decreto 90 del 19 de marzo 2020, modificado por el Decreto No 091 del 22 de marzo de 2020, mediante el cual adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, y según Decreto 457 de marzo de 2020 del Gobierno Nacional del 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio Colombiano y Decreto 276 del 15 de diciembre de 2020 mediante el cual se establece medidas asociadas al aislamiento selectivo individual y medidas de bioseguridad para los habitantes de Bogotá. A través de la Resolución 738 de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó en el país la emergencia sanitaria por el covid-19 hasta el próximo 31 de agosto de 2021.

5. Elementos de Trabajo (20).

La auditoría asignó los equipos de cómputo y los elementos requeridos para el desarrollo de la auditoría en el período evaluado.

6. Relaciones y Aspectos Organizacionales (21).

La auditoría tuvo en cuenta los interlocutores definidos en este numeral para el desarrollo de sus actividades.

7. Punto de inicio de la auditoría (22).

Los supervisores del contrato y KPMG acordaron que los períodos a evaluar serán establecidos según la actividad de auditoría a desarrollar. Ver Acta de iniciación Persona Jurídica.

8. Literal A. Acuerdo de Confidencialidad (23).

Según lo establecido en la Cláusula Séptima, Literal A. Numeral 20. Acuerdo de Confidencialidad, solo con el hecho de la suscripción del contrato la auditoría, se compromete a no revelar, difundir, comentar, copiar o dar uso diferente a lo previsto en el contrato. De igual manera, KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. acata lo establecido en la Nota del numeral 20. Elementos de trabajo, donde se indica que en el evento que se utilicen computadores portátiles en la ejecución del contrato, el contratista velará y responderá por la salvaguarda de la información que se encuentre allí contenida, siendo responsable de la confidencialidad de dicha información. Al igual, cumple con lo descrito en el literal B. Obligaciones generales del contratista, Números: 5. Cumplir las políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información y los datos que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.



Anexo No. 1 Confirmación HL Jun 2021

Anexo No. 2 Solicitudes Administradoras Jul 2021

Anexo No. 3 Preemisión 3722 Jul 2021

Anexo No. 4 Reliq Bonos Complementarios Jul 2021

Anexo No. 5 Controles Inhibidos Jul 2021

Anexo No. 6 GPM No Otorgada Jul 2021

Anexo No. 7 Admin Requerim Jul 2021

Contáctenos

Claudia Patricia Contreras Ruiz

T +57(1) 6188000

E cpcontreras@kpmg.com

Fabián Echeverría Junco

T +57(1) 6188000

E fecheverria@kpmg.com

Marcela Ramos Parra

T +57(1) 6188000

E marcelaramos@kpmg.com

John Alexander Piracún Bustos

T +57(1) 6188000

E jpiracun@kpmg.com

Patricia Emilia Martínez Rodríguez

T +57(1) 6188000

E pemartinez@kpmg.com

© 2021 KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificadas y Firma miembro de la red de Firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, ("KPMG nternational"), una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.



Bogotá D.C. – Colombia
Calle 90 No. 19C - 74

30 de agosto de 2021

Doctora Alexandra Buitrago Furque
Supervisor Contrato 4.003 – 2019
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No. 6C - 38
Bogotá, D.C.

**Asunto: Informe de Ejecución y Supervisión Contractual – Julio de 2021.
Contrato 4.003 - 2019**

Apreciada doctora Alexandra:

De acuerdo con el contrato 4.003 – 2019 suscrito entre La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., adjuntamos el Informe de Ejecución y Supervisión Contractual correspondiente al período julio 1 al 31 de 2021, que soporta la factura No. KABT14318 – Cuota No. 21, Vigencia 2021.

Atentamente,

Claudia Patricia Contreras Ruiz
Representante Legal
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

Fabián Echeverría Junco
Representante Legal
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

Copia: Supervisor del Contrato 4.003 – 2019: Ing. Giselle Moreno Piscioti, Asesora Oficina de Bonos Pensionales.

Piracun, John A

From: Alexandra Buitrago Furque <Alexandra.Buitrago@minhacienda.gov.co>
Sent: viernes, 27 de agosto de 2021 1:05 p. m.
To: Piracun, John A
Subject: RE: 13-01-01-000;4.003-2019;alexandra.buitrago@minhacienda.gov.co

Buenas tardes

De acuerdo con lo informado, la aprobacion se dio en el Sistema Olimpia desde el dia 26/08/2021

Cordial saludo

De: Piracun, John A <jpiracun@kpmg.com>
Enviado el: viernes, 27 de agosto de 2021 8:11 a. m.
Para: Alexandra Buitrago Furque <Alexandra.Buitrago@minhacienda.gov.co>
CC: Ramos, Marcela <marcelaramos@kpmg.com>; Barahona, Nicolas H <nicolasbarahona@Kpmg.Com>
Asunto: FW: 13-01-01-000;4.003-2019;alexandra.buitrago@minhacienda.gov.co
Importancia: Alta

Buenos días Alexandra.

KPMG envió la factura el 25 de agosto de 2021 de acuerdo al procedimiento establecido, hasta el momento no se ha recibido la aprobación de la factura "Documento KABT14318 recepción gestionado", quedamos atentos a dicha aprobación o en caso contrario solicitamos nos indiquen el procedimiento a seguir.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER PIRACUN BUSTOS

Supervisor

GRCS (Governance, Risk & Compliance Services)

KPMG Advisory, Tax & Legal, S.A.S.,

[Calle 90 N° 19C-74](#)

[Bogotá D.C., Colombia](#)

[Tel.: +57 \(1\) 6188000 Ext 1320](#)

[Fax: +57 \(1\) 6233380](#)

jpiracun@kpmg.com

www.kpmg.com/co

From: CO-FM CONTACTADV <co-fmcontactadv@Kpmg.Com>
Sent: miércoles, 25 de agosto de 2021 3:29 p. m.
To: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Cc: Piracun, John A <jpiracun@kpmg.com>
Subject: 13-01-01-000;4.003-2019;alexandra.buitrago@minhacienda.gov.co

Notificación de Documentos



Estimado(a) **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** ,

La empresa **KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS**, ha generado una nueva **Factura de Venta** por servicios y/o productos adquiridos por usted el 2021-08-25.

[Ver Documento Aquí](#)

[Ver Anexos Aquí](#)

[Pague Aquí](#)

Para abrir el documento digite su número de identificación si el sistema le solicita la contraseña.

Correo de autorespuesta: correorespuesta@factureinbox.co

Recuerde que si usted es usuario registrado tiene funcionalidades especiales disponibles en nuestra plataforma, podrá acceder en cualquier momento, ver el panel de control, consultar sus documentos, previsualizarlos, descargarlos y mucho más. [Ingresa aquí](#).

Ésta es una notificación automática, por favor no responder este mensaje.

KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS

Calle 90 # 19C-74 BOGOTÁ, D.C.

co-fmfacturacion@kpmg.com

6188000



The information in this e-mail is confidential and may be legally privileged. It is intended solely for the addressee. Access to this e-mail by anyone else is unauthorized. If you have received this communication in error, please address with the subject heading "Received in error," send to the original sender , then delete the e-mail and destroy any copies of it. If you are not the intended recipient, any disclosure, copying, distribution or

any action taken or omitted to be taken in reliance on it, is prohibited and may be unlawful. Any opinions or advice contained in this e-mail are subject to the terms and conditions expressed in the governing KPMG client engagement letter. Opinions, conclusions and other information in this e-mail and any attachments that do not relate to the official business of the firm are neither given nor endorsed by it.

KPMG cannot guarantee that e-mail communications are secure or error-free, as information could be intercepted, corrupted, amended, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses.

This email is being sent out by KPMG International on behalf of the local KPMG member firm providing services to you. KPMG International Cooperative (“KPMG International”) is a Swiss entity that serves as a coordinating entity for a network of independent firms operating under the KPMG name. KPMG International provides no services to clients. Each member firm of KPMG International is a legally distinct and separate entity and each describes itself as such. Information about the structure and jurisdiction of your local KPMG member firm can be obtained from your KPMG representative.

This footnote also confirms that this e-mail message has been swept by AntiVirus software. .

Alexandra Buitrago Furque

Asesor

Oficina De Bonos Pensionales

Alexandra.Buitrago@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Extensión: 1134

Bogotá D.C. Colombia



www.minhacienda.gov.co



[@MinHacienda](mailto:Alexandra.Buitrago@MinHacienda)

Imprimir este correo no da un valor probatorio por ser una copia, el original por favor consérvelo dentro del outlook o pc y absténgase de imprimir. Evitemos desperdicio de espacio, tiempo y papel.



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato**

 Id de página: 23000726 [Ayuda](#) (?)
1 [Información general](#)

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

2 [Condiciones](#)**VER CONTRATO**3 [Bienes y servicios](#)**Ejecución del Contrato**4 [Documentos del Proveedor](#)
 Porcentaje Recepción de artículos
5 [Documentos del contrato](#)**Plan de Pagos**6 [Información presupuestal](#)
 ¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No
7 **Ejecución del Contrato**

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	KABT6025	12/6/2019 10:32:00 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	12/13/2019 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	124,409,011 COP	Aceptada	Detalle
Pago 002	KABT6430	1/2/2020 5:46:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	1/13/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 003	KABT6960	2/17/2020 3:04:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	2/25/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 004	KABT7420	3/19/2020 9:48:00 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	4/3/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 005	KABT7850	4/28/2020 3:26:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	5/4/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 006	KABT8259	5/22/2020 2:27:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	6/1/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 007	KABT00008546	6/26/2020 4:23:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	7/2/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 008	KABT8958	7/27/2020 4:04:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	8/3/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 009	KABT9516	8/26/2020 6:28:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	9/2/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 010	KABT9965	9/28/2020 8:19:00 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	10/2/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 011	KABT10332	10/27/2020 4:45:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	11/3/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 012	KABT10705	11/24/2020 5:31:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	11/30/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 013	KABT10978	12/10/2020 3:57:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	12/15/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 014	KABT11242	1/8/2021 2:50:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	1/12/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 015	KABT11834	2/23/2021 2:52:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	2/26/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 016	KABT12318	3/24/2021 9:33:00 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	5/3/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 017	KABT12755	4/26/2021 4:11:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	5/3/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 018	KABT13179	5/24/2021 7:57:00 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	5/27/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle

		Bogota, Lima, Quito)	Bogota, Lima, Quito)			
Pago 019	KABT13616	6/25/2021 8:46:00 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	-	149,290,813 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 020	KABT13963	7/26/2021 5:36:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	-	149,290,813 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 021	KABT14318	6 días de tiempo transcurrido (8/25/2021 9:27:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	-	149,290,813 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	CUMPLIDO PAGO NOV 2019.pdf (Archivado)	CUMPLIDO PAGO NOV 2019.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	PARAFISCAL KPMG ADVISORY TAX LEGAL S.A.S 02122019.pdf (Archivado)	PARAFISCAL KPMG ADVISORY TAX LEGAL S.A.S 02122019.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Inf Ejec y Superv Nov 2019 12122019 Firmado.msg.pdf (Archivado)	Inf Ejec y Superv Nov 2019 12122019 Firmado.msg.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Fact KABT6025 Cuota 1 Nov 2019 11122019.pdf (Archivado)	Fact KABT6025 Cuota 1 Nov 2019 11122019.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Informe Ejecución y Supervisión Dic 2019 cuota 2.pdf (Archivado)	Informe Ejecución y Supervisión Dic 2019 cuota 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Factura KPMG Cuota 6 abril.pdf	Carta Rem Factura KPMG Cuota 6 abril.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Inf No. 6 de Resultados-Abr 2020.pdf	Carta Rem Inf No. 6 de Resultados-Abr 2020.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Informe No. 6 de Resultados-Abr 2020 VF.pdf	Informe No. 6 de Resultados-Abr 2020 VF.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Inf No. 6 Ejec y Superv abr 2020.pdf	Carta Rem Inf No. 6 Ejec y Superv abr 2020.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Informe No. 6 de Ejec y Superv- Abr 2020 VF.pdf	Informe No. 6 de Ejec y Superv- Abr 2020 VF.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	ficheroFirmado_625247.pdf	ficheroFirmado_625247.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	CUMPLIDO DE PAGO MES DE ABRIL 2020.pdf (Archivado)	CUMPLIDO DE PAGO MES DE ABRIL 2020.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Factura KPMG Cuota 8 junio.pdf	Carta Rem Factura KPMG Cuota 8 junio.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Inf No. 8 Ejec y Superv Jun 2020.pdf	Carta Rem Inf No. 8 Ejec y Superv Jun 2020.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Informe No. 8 de Ejec y Superv- Jun 2020 VF.pdf	Informe No. 8 de Ejec y Superv- Jun 2020 VF.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Inf No.8 Jun 2020.pdf	Carta Rem Inf No.8 Jun 2020.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Informe No. 8 de Resultados-Jun 2020 VF.pdf	Informe No. 8 de Resultados-Jun 2020 VF.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	ficheroFirmado_651428.pdf	ficheroFirmado_651428.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexos informe N.8.zip	Anexos informe N.8.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Factura KPMG Cuota 9 julio.pdf	Carta Rem Factura KPMG Cuota 9 julio.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Inf 9 Ejec y Superv Jul 2020.pdf	Carta Rem Inf 9 Ejec y Superv Jul 2020.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Inf 9 de Ejec y Superv Jul 2020 VF.pdf	Inf 9 de Ejec y Superv Jul 2020 VF.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Inf 9 Jul 2020.pdf	Carta Rem Inf 9 Jul 2020.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	13. Inf 9 de Resultados Jul 2020 VF.pdf	13. Inf 9 de Resultados Jul 2020 VF.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	ficheroFirmado_662413.pdf	ficheroFirmado_662413.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexos inf No. 9 jul 2020.zip	Anexos inf No. 9 jul 2020.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	13. Carta Rem Inf 10 Resultados Ago 2020.pdf	13. Carta Rem Inf 10 Resultados Ago 2020.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexos inf 10.zip	Anexos inf 10.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

<input type="checkbox"/>	C5. Carta Rem Inf 10 Ejec y Superv Ago 2020.pdf	C5. Carta Rem Inf 10 Ejec y Superv Ago 2020.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Factura KPMG Cuota 10 agosto.pdf	Carta Rem Factura KPMG Cuota 10 agosto.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	ficheroFirmado_676397.pdf	ficheroFirmado_676397.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	13. Carta Rem Inf 11 Resultados Sep 2020 V2.pdf	13. Carta Rem Inf 11 Resultados Sep 2020 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	C5. Carta Rem Inf 11 Ejec y Superv Sep 2020.pdf	C5. Carta Rem Inf 11 Ejec y Superv Sep 2020.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Factura KPMG Cuota 11 septiembre (002).pdf	Carta Rem Factura KPMG Cuota 11 septiembre (002).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	ficheroFirmado_689169.pdf	ficheroFirmado_689169.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexos inf 11.zip	Anexos inf 11.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	13. Carta Rem Inf 12 Resultados Oct 2020.pdf	13. Carta Rem Inf 12 Resultados Oct 2020.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexos inf 12.zip	Anexos inf 12.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	C5. Carta Rem Inf 12 Ejec y Superv Oct 2020.pdf	C5. Carta Rem Inf 12 Ejec y Superv Oct 2020.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Factura KPMG Cuota 12 octubre.pdf	Carta Rem Factura KPMG Cuota 12 octubre.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	ficheroFirmado_701218.pdf	ficheroFirmado_701218.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	13. Carta Rem Inf 13 Resultados Nov 2020.pdf	13. Carta Rem Inf 13 Resultados Nov 2020.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	C5. Carta Rem Inf 13 Ejec y Superv Nov 2020.pdf	C5. Carta Rem Inf 13 Ejec y Superv Nov 2020.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Factura KPMG Cuota 13 noviembre.pdf	Carta Rem Factura KPMG Cuota 13 noviembre.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	ficheroFirmado_709647.pdf	ficheroFirmado_709647.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexos Inf No. 13 - Nov 2020.zip	Anexos Inf No. 13 - Nov 2020.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	13. Carta Rem Inf 14 Resultados Dic 2020.pdf	13. Carta Rem Inf 14 Resultados Dic 2020.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexos Inf No. 14 - Dic 2020.zip	Anexos Inf No. 14 - Dic 2020.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	C5. Carta Rem Inf 14 Ejec y Superv Dic 2020 (002).pdf	C5. Carta Rem Inf 14 Ejec y Superv Dic 2020 (002).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Factura KPMG Cuota 14 de diciembre.pdf	Carta Rem Factura KPMG Cuota 14 de diciembre.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	ficheroFirmado_719985.pdf	ficheroFirmado_719985.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	13. Carta Rem Inf 15 Resultados Ene 2021.pdf	13. Carta Rem Inf 15 Resultados Ene 2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexos Inf No. 15 - Ene 2021.zip	Anexos Inf No. 15 - Ene 2021.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	C5. Carta Rem Inf 15 Ejec y Superv Ene 2021.pdf	C5. Carta Rem Inf 15 Ejec y Superv Ene 2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	ficheroFirmado_735056.pdf	ficheroFirmado_735056.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Factura KPMG Cuota 15 de enero.pdf	Carta Rem Factura KPMG Cuota 15 de enero.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	13. Carta Rem Inf 16 Resultados Feb 2021 V1.pdf	13. Carta Rem Inf 16 Resultados Feb 2021 V1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	13. Inf 16 Resultados Feb 2021 VF.pdf	13. Inf 16 Resultados Feb 2021 VF.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexos Inf No. 16 - Feb 2021.zip	Anexos Inf No. 16 - Feb 2021.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	C5. Carta Rem Inf 16 Ejec y Superv Feb 2021.pdf	C5. Carta Rem Inf 16 Ejec y Superv Feb 2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Factura KPMG Cuota 16 de febrero.pdf	Carta Rem Factura KPMG Cuota 16 de febrero.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Radicado 1-2021-025434 25032021.pdf	Radicado 1-2021-025434 25032021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	13. Carta Rem Inf 17 Resultados Marz 2021.pdf	13. Carta Rem Inf 17 Resultados Marz 2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexos Inf No. 17 - Mar 2021.zip	Anexos Inf No. 17 - Mar 2021.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	C5. Carta Rem Inf 17 Ejec y Superv Marz 2021.pdf	C5. Carta Rem Inf 17 Ejec y Superv Marz 2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Factura KPMG Cuota 17 de marzo.pdf	Carta Rem Factura KPMG Cuota 17 de marzo.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

<input type="checkbox"/>	Radicado 1-2021-037422 30042021.pdf	Radicado 1-2021-037422 30042021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	13. Carta Rem Inf 18 Resultados Abril 2021 V1.pdf	13. Carta Rem Inf 18 Resultados Abril 2021 V1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexos Inf No. 18 - Abr 2021.zip	Anexos Inf No. 18 - Abr 2021.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	C5. Carta Rem Inf 18 Ejec y Superv Abr 2021.pdf	C5. Carta Rem Inf 18 Ejec y Superv Abr 2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	13. Carta Rem Inf 19 Resultados Mayo 2021.pdf	13. Carta Rem Inf 19 Resultados Mayo 2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexos Inf No. 19 - May 2021.zip	Anexos Inf No. 19 - May 2021.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	C5. Carta Rem Inf 19 Ejec y Superv May 2021.pdf	C5. Carta Rem Inf 19 Ejec y Superv May 2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Factura KPMG Cuota 19 mayo.pdf	Carta Rem Factura KPMG Cuota 19 mayo.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	13. Carta Rem Inf 20 Resultados Jun 2021.pdf	13. Carta Rem Inf 20 Resultados Jun 2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexos 20. Informe mensual jun 2021.zip	Anexos 20. Informe mensual jun 2021.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	C5. Carta Rem Inf 20 Ejec y Superv Jun 2021.pdf	C5. Carta Rem Inf 20 Ejec y Superv Jun 2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Factura KPMG Cuota 20 junio (002).pdf	Carta Rem Factura KPMG Cuota 20 junio (002).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	13. Carta Rem Inf 21 Resultados Jul 2021.pdf	13. Carta Rem Inf 21 Resultados Jul 2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexos 21. Informe mensual jul 2021.zip	Anexos 21. Informe mensual jul 2021.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	C5. Carta Rem Inf 21 Ejec y Superv Jul 2021.pdf	C5. Carta Rem Inf 21 Ejec y Superv Jul 2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Carta Rem Factura KPMG Cuota 21 julio.pdf	Carta Rem Factura KPMG Cuota 21 julio.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>



[Aumentar el contraste](#)

439

UTC -5 9:37:40
KPMG Advisory, Ta...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contra

100726 Ayuda ?

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Id de pago Pago 021

Obligado a facturar electrónicamente Sí No *

Número de factura KABT14318

Fecha de emisión 6 días de tiempo transcurrido (8/25/2021 9:27:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Fecha de vencimiento 23 días para terminar (9/24/2021 9:27:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Valor neto 149,290,813 COP

Valor total 149,290,813 COP

Notas Auditoría julio 2021

Fecha de recepción original 1 día de tiempo transcurrido (8/30/2021 9:27:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Número de radicación 1-2021-075365

Descripción

Nombre del documento

Cumplido depago Jul 2021.pdf Cumplido depago Jul 2021.pdf [Descargar](#) [Detalle](#)

Factura KABT14318 Jul 2021.pdf Factura KABT14318 Jul 2021.pdf [Descargar](#) [Detalle](#)

Parafiscales KPMG Ago 2021.pdf Parafiscales KPMG Ago 2021.pdf [Descargar](#) [Detalle](#)

C5. Inf 21 Ejec y Superv Jul 2021 VF.pdf C5. Inf 21 Ejec y Superv Jul 2021 VF.pdf [Descargar](#) [Detalle](#)

Pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor	Estado	Acciones
Pago 005	KABT7850	4/28/2020 3:26:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	5/4/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 006	KABT8259	5/22/2020 2:27:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	6/1/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 007	KABT00008546	6/26/2020 4:23:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	7/2/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 008	KABT8958	7/27/2020 4:04:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	8/3/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 009	KABT9516	8/26/2020 6:28:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	9/2/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 010	KABT9965	9/28/2020 8:19:00 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	10/2/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 011	KABT10332	10/27/2020 4:45:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	11/3/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 012	KABT10705	11/24/2020 5:31:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	11/30/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 013	KABT10978	12/10/2020 3:57:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	12/15/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 014	KABT11242	1/8/2021 2:50:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	1/12/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 015	KABT11834	2/23/2021 2:52:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	2/26/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 016	KABT12318	3/24/2021 9:33:00 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	5/3/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 017	KABT12755	4/26/2021 4:11:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	5/3/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle
Pago 018	KABT13179	5/24/2021 7:57:00 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	5/27/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	Detalle

		<i>Bogota, Lima, Quito)</i>	<i>Bogota, Lima, Quito)</i>			
Pago 019	KABT13616	6/25/2021 8:46:00 AM ((UTC-05:00) <i>Bogota, Lima, Quito)</i>	-	149,290,813 COP	Enviado a la Entidad Estatal	
Pago 020	KABT13963	7/26/2021 5:36:00 PM ((UTC-05:00) <i>Bogota</i>				

